

GUÍA ESTRATÉGICA

EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES: MARCO PARA UNA ACCIÓN ESTRATÉGICA



AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
(2014 - 2017)

GUÍA ESTRATÉGICA
EMPODERAMIENTO
POLÍTICO DE LAS MUJERES:
MARCO PARA UNA ACCIÓN
ESTRATÉGICA



AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
(2014 - 2017)

ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES)

Oficina Regional para las Américas y el Caribe, sede en Panamá

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.

Esta Guía es un producto de la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe. Ha sido elaborada por Irune Aguirrezabal Quijera, Asesora de Liderazgo y Participación Política para las Américas y el Caribe.

En el proceso de elaboración se reconocen las valiosas aportaciones de las oficinas de país y de programa de ONU Mujeres en la región, a través de las múltiples consultas realizadas en las reuniones regionales (LAC Women Political Participation Task Force). Igualmente se reconoce el apoyo de la Ex Directora Regional, Moni Pizani, quien encaminó la consulta del documento con expertas de la sociedad civil y las valiosas recomendaciones de Anna Coates, Directora Regional interina, de Elizabeth Villagómez, Asesora Regional de Empoderamiento Económico, de Laura Gonzalez, Especialista Regional de Evaluación, y de Carlos Rodríguez, Especialista Regional de Comunicación. María Rosa Alberte Arteaga, pasante de la Universidad Autónoma de Madrid en ONU Mujeres, redactó la bibliografía y el listado de acrónimos.

Junio de 2014

ÍNDICE

PREÁMBULO	10
RESUMEN EJECUTIVO	11
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I MARCO NORMATIVO: DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES	19
1.1. Marco normativo internacional.	20
1.2. Marco normativo en América Latina y el Caribe.	23
1.3. Hacia el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales y regionales.	25
CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL Y DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	27
2.1. ¿Por qué es importante que las mujeres lideren y participen en la toma de decisiones políticas?	29
2.2. Causas que aún limitan e impiden el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.	31
2.3. Factores históricos y políticos que han influido positivamente en la participación política de las mujeres.	33
2.4. Participación política de las mujeres en gobiernos locales o sub-nacionales.	35
i. Obstáculos para un acceso igualitario de las mujeres.	36
ii. Ámbito local como un espacio de oportunidades.	36

2.5. Datos sobre la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe.	37
<hr/>	
CAPÍTULO III MARCO PARA LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	43
3.1. Presencia de ONU Mujeres en América Latina y el Caribe.	44
3.2. Redes y alianzas estratégicas en la región.	45
3.2.1. Principales aliados en el ámbito regional	45
3.2.2. Principales aliados en cada país	46
3.3. Estrategias de intervención de ONU Mujeres.	47
3.3.1. Crear puentes, coordinar y liderar	47
3.3.2. Generar conocimiento	47
3.3.3. Brindar asistencia técnica	48
3.3.4. Desarrollar y fortalecer capacidades	48
3.4. Cinco objetivos estratégicos:	49
3.4.1. Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas.	49
i. Medidas afirmativas, antecedentes y efectividad.	49
ii. Hacia la democracia paritaria.	51
iii. Sistemas electorales.	51
iv. El papel de los Tribunales Electorales.	52
v. Financiación política	53
3.4.2. Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones.	54
i. Políticas específicas de igualdad, transversalidad y mecanismos para la igualdad de género.	53
ii. Instituciones sensibles al género. Parlamentos.	56
iii. Datos desagregados por sexo sobre participación política.	56

3.4.3. Fortalecer liderazgos de mujeres.	58
i. Más mujeres líderes: capacitación.	58
ii. Fortalecer las bancadas y redes de mujeres políticas.	60
iii. Fortalecer el papel de incidencia de los movimientos de mujeres.	61
iv. Promover la inclusión y participación de las mujeres jóvenes en la política.	62
3.4.4. Promover partidos políticos que favorezcan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	63
i. Partidos políticos y democracia paritaria.	63
ii. Promover que los partidos integren la perspectiva de género.	64
3.4.5. Combatir la discriminación, los estereotipos sexistas y la violencia.	65
i. Propiciar la cultura de la igualdad de género en los medios de comunicación.	65
ii. Combatir la violencia y el acoso político a las mujeres.	66
3.5. Plan de acción regional para el empoderamiento político de las mujeres.	67
<hr/>	
CONCLUSIÓN	75
<hr/>	
BIBLIOGRAFÍA	76
<hr/>	
ACRÓNIMOS	80
<hr/>	
ANEXO: EJEMPLOS DE INTERVENCIONES DE ONU MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	83

PREÁMBULO

La promoción del liderazgo y la participación política de las mujeres a todos los niveles es una de las metas que persigue ONU Mujeres como parte indisociable de su empeño en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Pese a indudables avances normativos e institucionales para que haya más mujeres en la toma de decisiones, persisten factores estructurales que todavía impiden o limitan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la región. Ello se refleja en las actitudes culturales basadas en modelos patriarcales, estereotipos sexistas y roles tradicionales de hombres y mujeres, en el deficitario empoderamiento político y económico de las mujeres, así como en los dramáticos datos sobre violencia de género.

En sentido inverso, precisamente a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la participación y el liderazgo de las mujeres en espacios de toma de decisión política, se puede lograr modificar esos mismos factores estructurales que las excluyen. Su implicación en la toma de decisiones constituye una precondition para que la agenda pública incorpore nuevas dimensiones en las políticas públicas que contribuyan a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género.

Más mujeres con voz e influencia en la toma de decisiones políticas supone que haya más decisiones públicas con perspectiva de género y étnica, lo que conlleva una mejor gestión pública, más integradora, que reconoce la diversidad de las mujeres y que promueve su empoderamiento en las diversas dimensiones, política, económica y social, con igualdad de oportunidades y recursos, con más seguridad, mayor prevención y efectividad del sistema de justicia contra la violencia de género, y con más garantías para lograr el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres.

En América Latina y el Caribe se vive un momento histórico en el que se ha producido un incremento gradual de la participación de las mujeres en espacios de decisión política. También en el plano normativo,

se observa un fuerte compromiso regional a favor de la igualdad sustantiva y de la paridad, especialmente desde que el Consenso de Quito recogiera el objetivo de alcanzar la paridad en la institucionalidad en todos los niveles -estatal, regional y local- como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas. No obstante, los avances no son homogéneos; existen grandes disparidades entre países, entre grupos (en particular, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con algún tipo de discapacidad), así como entre los niveles de gobernanza, con una presencia de mujeres muy desigual y aún deficitaria en el nivel sub-nacional y local.

Dentro de este panorama de claro-oscuros, creemos que el momento que vive América Latina y el Caribe ofrece oportunidades para una acción coordinada y eficaz dirigida a superar las barreras que siguen identificando el poder político con lo masculino. Para ello, ONU Mujeres presenta este documento, “Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica” en América Latina y el Caribe (2014-2017), con el objetivo de que las mujeres lideren y participen en la toma de decisión política en todos los niveles, desde el convencimiento de que la representación paritaria de las mujeres contribuye a la democracia representativa, al buen gobierno y a un desarrollo sostenible.

Animamos a todos los países de América Latina y el Caribe a que lideren el proceso hacia la igualdad de género y el empoderamiento político de las mujeres, e invitamos a nuestras contrapartes y aliados a sumarse al compromiso de ONU Mujeres de promover la participación política de las mujeres contribuyendo a la construcción de la ciudadanía de las mujeres como una parte intrínseca e indisociable del proceso de democracia real, efectiva e inclusiva en América Latina y el Caribe.

Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

RESUMEN EJECUTIVO

América Latina y el Caribe: democracia, desarrollo económico, inequidad. Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y Agenda Post 2015.

La región de América Latina y el Caribe se caracteriza por mantener unos sistemas democráticos estables, así como por hallarse en un momento de notable crecimiento económico. No obstante, una mirada más cercana muestra una deficiente redistribución de la riqueza en la mayoría de los países, con altas tasas de inequidad y exclusión social, con mayor impacto en las mujeres, en poblaciones indígenas y afrodescendientes, así como en los jóvenes.

La inequidad social se ve agravada por la persistencia de la desigualdad de género, como gran desafío pendiente. Esa inequidad se encuentra también muy presente en el ámbito de la política y en toda la dimensión de lo público. Su origen está a menudo arraigado en factores de índole muy diversa, vinculados con la tradicional dicotomía que identifica lo público como una dimensión masculina, mientras que lo privado y, en particular, el cuidado del hogar y de la familia, sería el espacio de y para las mujeres. Los países de América Latina y el Caribe no son una excepción.

En el ámbito de la participación política, es indudable que se cuenta con avances, pero estos son desiguales, heterogéneos e insuficientes. Los procesos de reformas políticas que bien algunos países son una excelente oportunidad para avanzar hacia la paridad representativa.

Los avances en la región son fruto de varias circunstancias y procesos: un cambio cultural notable que ha dado lugar a un mayor acceso de las mujeres a recursos, al prestigio y a la valorización de sus capacidades en la sociedad; la extensión del marco jurídico internacional plasmado en un fuerte compromiso regional; una mayor concienciación de la opinión pública sobre la desigualdad de género y sobre sus consecuencias en el desarrollo sostenible; así como un movimiento feminista pujante que, tras años de incidencia política, ha logrado introducir la agenda de género en los debates sobre la democracia representativa.

Los datos de mujeres representantes en asambleas legislativas son los más notables a nivel mundial, con un 25,7% en las Américas (según el Mapa de Mujeres de 2014 elaborado por IPU y ONU Mujeres), siendo también significativa la presencia de mujeres al frente del Ejecutivo de sus respectivos países en los últimos años.

El diagnóstico sigue, no obstante, lejos de ser satisfactorio. La participación política de las mujeres es insuficiente, lejos de la igualdad sustantiva y de la paridad representativa, con datos muy heterogéneos según los países, así como en el interior de cada país, con una deficitaria presencia de mujeres titulares de órganos de gobierno locales o sub-nacionales, situación que resulta agravada por la inequidad social que se refleja en mujeres indígenas y afrodescendientes. Junto a ello, las mujeres siguen teniendo menos recursos y un menor acceso a redes de apoyo para poder participar en espacios de decisión política. Su dependencia económica de los hombres, el trabajo en el hogar no remunerado, la brecha salarial con los hombres y la persistencia de actos de violencia por razón de género, incluido en el ámbito de la política, constituyen barreras a su empoderamiento político.

Consciente de la interdependencia de todos estos desequilibrios y déficits que sufren las mujeres con el desarrollo sostenible, ONU Mujeres ha propuesto un objetivo específico sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Post-2015.

En las consultas sobre este proceso, al cierre del presente documento, se citan en el informe progresivo, entre las diecinueve áreas prioritarias del Grupo de Trabajo abierto sobre Desarrollo Sostenible¹, el área prioritaria (5), "Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres", que

¹ Open WG on Sustainable Development. El mandato de dicho grupo de trabajo deriva de la resolución 66/288 del 27 de julio de 2012 de la Asamblea General, que endorsa el documento de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible "Realizando el futuro que queremos para todos" con objeto de garantizar un proceso intergubernamental transparente e inclusivo para lograr un consenso sobre la agenda Post 2015.

incluye la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, la promoción de políticas de igualdad de género y los datos desagregados por sexo. Junto a ello, casi todas las otras áreas han incorporado de manera transversal el enfoque de la igualdad de género; una, concretamente, alude de forma expresa a la toma de decisiones inclusiva y participativa, el área prioritaria (19) “Sociedades pacíficas y no violentas, instituciones capaces”.

Objetivo de la Guía y Marco para la acción estratégica regional. Plan estratégico global. Descentralización regional. Heterogeneidad entre países.

La participación de las mujeres en espacios de decisión política es una exigencia para avanzar hacia una cultura política democrática efectiva y real que contribuya al buen gobierno y al logro de un desarrollo sostenible.

El objetivo de la Guía “*Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-2017)*” consiste en avanzar hacia la democracia paritaria, como una meta para transformar las relaciones de género, impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garantizan la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, y sin discriminación de ningún tipo, en los cargos públicos y en la toma de decisiones en todos los niveles locales, sub-nacionales o estatales.

Ello implica que las mujeres, independientemente de su pertenencia étnica y de que sufran algún tipo de discapacidad, puedan: votar en todas las elecciones; ser electas para todos los cargos de sufragio popular; participar en la formulación de políticas públicas; desempeñar todo tipo de funciones en la administración gubernamental; participar en organizaciones no gubernamentales; y representar a su gobierno en el plano internacional.

El Marco para una acción estratégica para la región está alineado con el Plan Estratégico Global (2014-2017) de ONU Mujeres, siendo uno de los seis impactos recogidos “*que las mujeres lideren y participen en la toma de decisiones en todos los niveles*”. Los seis impactos deben ser abordados de manera interdependiente e integral, en consonancia con el

objetivo específico propuesto para la Agenda Post 2015.

Esta Guía se enmarca en la nueva arquitectura regional de ONU Mujeres, basada en la descentralización, en aras de que la presencia sobre el terreno logre mayor eficacia en la identificación y respuesta a los desafíos de cada país. ONU Mujeres está presente en la región a través de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe, con sede en Panamá, diez oficinas de país, una oficina multipaís para los países del Caribe y cinco oficinas programas. Además, de conformidad con el mandato universal de ONU Mujeres, la Entidad puede y debe prestar asistencia a todo país que lo solicite.

En la elaboración de esta Guía, se ha tenido en cuenta la heterogeneidad e, incluso, las fuertes disparidades entre los países, de manera muy notable entre los estados de América Latina y aquellos del Caribe anglófono. El documento, no obstante, dota de coherencia al análisis regional y busca oportunidades y sinergias comunes, si bien su aplicación debe adecuarse y adaptarse al contexto de cada país.

Guía para generar alianzas estratégicas. Resultado de consultas y análisis regionales. Beneficiarias.

Sus destinatarios son, en primer lugar, las oficinas de ONU Mujeres en la región, pero también el sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil, nuestras contrapartes, donantes y todos aquellos interesados en profundizar en el área de participación política de las mujeres en la región. Para lograr el empoderamiento político de las mujeres, es indispensable construir un tejido de redes y alianzas estratégicas que generen sinergias entre todos.

El Marco para la acción estratégica es fruto de una reflexión regional. Elaborado por la Oficina Regional de ONU Mujeres, es el resultado de un proceso de consultas con nuestras oficinas, de sus propias experiencias y lecciones aprendidas en el área de participación política (incluyendo la labor de UNIFEM en el pasado) con la sociedad civil, así como del análisis de la experiencia acumulada por el conjunto del sistema de las Naciones Unidas en la región.

Las principales beneficiarias de la acción estratégica son todas las mujeres y las niñas de la región, si bien los efectos deben repercutir en la sociedad en su conjunto, involucrando tanto a hombres como a mujeres en las propuestas de cambios. De manera específica, se toma en consideración la inclusión de las mujeres indígenas y afrodescendientes, quienes se enfrentan no sólo a una doble discriminación, sino a un doble reto para el reconocimiento de su identidad individual y colectiva. Asimismo, se reconocen los retos que encaran las mujeres con algún tipo de discapacidad para ejercer sus derechos políticos.

El Marco para una acción estratégica refleja una amplia estructura en la región, cuenta con redes y alianzas, cuatro estrategias de intervención, e identifica cinco objetivos estratégicos dirigidos a lograr avances hacia la democracia paritaria y el empoderamiento de las mujeres, en línea con el impacto que persigue ONU Mujeres para que las mujeres lideren y participen en la toma de decisión política a todos los niveles.

Estructura de la Estrategia

La Guía *“Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-2017)”* contiene una introducción, tres capítulos y una conclusión.

Introducción

En América Latina y el Caribe convergen dos escenarios que brindan excelentes oportunidades: un momento de notable crecimiento económico y una generalizada estabilidad democrática. No obstante ello, la inequidad social y los déficits en la participación paritaria afectan directamente a las mujeres. En los procesos de reforma de la cultura democrática en la región y en cada proceso electoral, ONU Mujeres aspira a que se produzcan avances significativos hacia la paridad representativa, como una meta para transformar las relaciones de género y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Capítulo I. “Marco Normativo Internacional: derechos políticos de las mujeres”.

Se enumeran los avances normativos, tanto en el marco jurídico internacional como en el ámbito

normativo específico de América Latina y el Caribe, donde ha habido importantes progresos plasmados en los Consensos Regionales, y se pone énfasis en la necesidad de garantizar el reconocimiento, garantía y protección de los derechos por parte de los Estados.

Capítulo II. “Marco conceptual y diagnóstico de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe”.

En este capítulo, se aborda, por un lado, por qué es importante que las mujeres lideren y participen en política. Se analiza las causas estructurales que inciden y actúan como barreras al pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Se analiza también algunos de los factores históricos y políticos que han influido y determinado el posicionamiento de las mujeres en la región en el ámbito de la política, así como la importancia del ámbito local o sub-nacional para lograr avances sostenibles en la igualdad de género. Finalmente, se diagnostica con datos la presencia y participación de mujeres en polí

Capítulo III. “Marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe”.

ONU Mujeres cuenta con una estructura organizativa de amplia presencia en la región. Las capacidades y habilidades técnicas y políticas de ONU Mujeres para prestar apoyo directo a los gobiernos, contrapartes, organizaciones regionales o sub-regionales y para desarrollar esta estrategia se apoyan en la Oficina Regional y en la presencia programática y/o de representación oficial en dieciséis países de la región (entre ellas, una oficina de ámbito multipaís en el Caribe).

La consolidación de redes y alianzas estratégicas en la región es consustancial al mandato de ONU Mujeres. Se han firmado acuerdos y Memorándums de Entendimiento (MdE) con organizaciones regionales y sub-regionales y con agencias del sistema de las Naciones Unidas; y se quiere seguir desarrollando este proceso de alianzas que genere sinergias con el objetivo de ser más eficaces y eficientes, identificando a los aliados estratégicos, tanto a nivel regional como en cada país.

ONU Mujeres cuenta con cuatro estrategias de intervención que utiliza en su labor para promover avances en los derechos políticos de las mujeres y su empoderamiento: crear puentes, coordinar y liderar; generar conocimiento; brindar asistencia técnica; y desarrollar capacidades.

Basándonos en el marco normativo y conceptual y en el diagnóstico sobre la participación política, se identifica cinco objetivos estratégicos para avanzar hacia la democracia paritaria y el empoderamiento de las mujeres:

- i. Promover la democracia paritaria: a través de medidas afirmativas, el debate hacia la democracia paritaria, un análisis de los sistemas electorales, el cumplimiento de la ley por parte de los Tribunales Electorales y paliar los desequilibrios que pueda generar la necesidad de financiación para las mujeres políticas.
- ii. Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones, con más datos desagregados por sexo y análisis sobre los avances o dificultades en la participación política de las mujeres.
- iii. Fortalecer liderazgos de mujeres mediante la capacitación, creando o fortaleciendo bancadas y redes de mujeres políticas, consolidando el papel de incidencia de los movimientos de mujeres y mediante la inclusión de mujeres jóvenes como actores esenciales para el cambio.
- iv. Promover que los partidos políticos integren la igualdad sustantiva y la democracia paritaria en sus estatutos, organización y funcionamiento.

- v. Combatir la discriminación, los estereotipos sexistas y la violencia, a través de los medios de comunicación, la sensibilización y la legislación contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres.

Finalmente, ONU Mujeres presenta un Plan de acción regional para lograr el empoderamiento político de las mujeres, desde un enfoque de resultados, alineando los *outcomes* y *outputs* programados en el Plan Estratégico Global, con las acciones y los cinco objetivos estratégicos regionales que toman en consideración el contexto normativo, político e histórico de América Latina y el Caribe.

Conclusión

La transformación de las relaciones de género y acabar con la cultura machista exige un abordaje multidimensional e integral. Esta Guía para el empoderamiento político de las mujeres pretende ser un aporte desde lo normativo, conceptual y estratégico para tratar de manera holística el desafío paritario, de modo que se logren superar las brechas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales que sufren las mujeres y que impiden su empoderamiento. Invitamos a todos los países de América Latina y el Caribe y a todos los aliados que trabajan por los derechos de las mujeres en la región a cooperar con ONU Mujeres en el desarrollo del marco de acción estratégica para lograr la democracia paritaria y el empoderamiento de las mujeres en la región.

Anexo: ejemplos de intervenciones realizadas por ONU Mujeres en la región.

INTRODUCCIÓN

La Guía para el *“Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-2017)”* que presentamos parte del contexto histórico, político, económico, social y cultural en América Latina y el Caribe. El contexto regional nos permite entender los progresos y los desafíos que tiene la región para garantizar la igualdad de género y avanzar hacia una democracia paritaria, como requisitos para el desarrollo sostenible y la democratización de sus sociedades.

En América Latina y el Caribe convergen dos escenarios que brindan excelentes oportunidades: un momento de notable crecimiento económico y la generalizada estabilidad democrática. Como reflejo de ello, la región ejerce en la actualidad un liderazgo en varios procesos intergubernamentales; Colombia preside el Comité Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), Bolivia dirige el grupo de naciones del G77, Antigua y Barbuda asumirá la presidencia de la Asamblea General en la 69 Sesión. Igualmente, Brasil lidera la organización Mundial del Comercio y Perú acogerá las negociaciones climáticas de la vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 20).

El promedio de los países de la región, desde la perspectiva económica, se caracteriza por economías de renta media. Sin embargo, una mirada más cercana refleja la deficiente redistribución de la riqueza en la mayoría de los países, con altas tasas de inequidad y de exclusión social. De acuerdo con el Informe de la dimensión humana de América Latina, de 2010, en América Latina y el Caribe se encuentran diez de los quince países con mayor inequidad del mundo. El mayor impacto de esa inequidad social se produce en las mujeres, en las poblaciones indígenas y afrodescendientes, así como en los y las jóvenes.

La región cuenta hoy con mayores y mejores políticas públicas en materia de protección social, así como con economías más fuertes e integradas, con un crecimiento estimado por el Banco Mundial (2013) de alrededor del 3,5% de promedio regional. Durante la última década, setenta y tres millones de personas escaparon de la pobreza, expandiendo la clase media en más de un 50%.

Por otro lado, destaca, sobre todo en América Latina, la tendencia a la urbanización de la población. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el 80% de la población de la región vive en ciudades y se estima que, en 2050, esta proporción se elevará al 90%. La mayor parte del Producto Interior Bruto (PIB) de los países se genera en los centros urbanos. Ello obliga a centrar la mirada en el ámbito local, en el papel de las mujeres en los gobiernos locales y en las políticas públicas con perspectiva de género. Pero también a indagar en las razones que conducen a esa migración, siendo las deficiencias de las zonas rurales una clave. El mayor impacto de esas carencias lo sufren las mujeres en educación, salud, comunicación, violencia, derechos y participación política, trabajo y tierra, etc.

La estabilidad democrática en la región es otra característica destacable en la mayoría de los países, tras décadas de convulsiones. No obstante, al albur de las nuevas demandas de la ciudadanía, ya no basta con concebir la democracia tan sólo como un régimen político con alternancia a través de unas elecciones periódicas, sino que la sociedad aspira a que la democracia sea un modo de vida, plasmado en un nuevo contrato social en el que se amplíe la concepción de la ciudadanía bajo los principios de inclusión, igualdad y universalidad. Precisamente en esa nueva cultura política democrática, se enmarca la propuesta de la democracia paritaria como un nuevo “contrato social” entre hombres y mujeres para regir la vida de las sociedades democráticas, que exige la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones y la igualdad de género como requisito, compromiso y resultado.

Las democracias en América Latina y el Caribe tienen aún una deuda con la aspiración de las mujeres al ejercicio de una ciudadanía plena. Persisten

brechas profundas por razón de género, a menudo profundamente arraigadas, de índole político-institucional, económicas, sociales, culturales, que impiden o limitan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Frente a ello, ONU Mujeres defiende que la participación de las mujeres resulta esencial en la construcción de una nueva cultura política democrática que dé voz a las mujeres en toda su diversidad, incluyendo las mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, mujeres con discapacidad, etc. En ese sentido, es pertinente y oportuno que se promueva la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento central y no tangencial en los procesos de reforma de las instituciones del Estado, así como en todas las reformas políticas en proceso en la región.

La región ha avanzado de manera notable con relación a los derechos de ciudadanía de las mujeres. De acuerdo con la OCDE en *“Atlas of Gender and Development”*, de 2010, América Latina y el Caribe es, dentro del mundo en vías de desarrollo, la región que ha alcanzado más progreso en términos de reconocimiento formal de los derechos de las mujeres, tanto en la armonización de su legislación al marco jurídico internacional, como en la adopción de políticas y programas orientados a cerrar las brechas de género y ampliar los derechos de las mujeres a la justicia, la toma de decisiones y los recursos.

Sin duda, esos avances y progresos deben de haber influido en el proceso actual, que sitúa a las Américas² a la cabeza de las regiones del mundo en participación política de las mujeres en algunos indicadores. El *“Mapa 2014 de las Mujeres en Política”*³ refleja que las Américas se sitúan a la cabeza del ránking mundial en mujeres parlamentarias (25,7%), en mujeres ministras (22,9%) y en mujeres que ejercen el nivel político más alto del Ejecutivo, con cinco jefas de Estado o de Gobierno⁴.

No obstante, y tal como reflejan los siguientes capítulos, pese a los avances, seguimos lejos de la

igualdad sustantiva en oportunidades y recursos para acceder a la toma de decisiones políticas y de la democracia paritaria.

La democracia en la región mantiene un significado diferente para hombres y para mujeres. Basta con observar quién ocupa posiciones de liderazgo y de toma de decisión en los poderes e instituciones del Estado, y, ello, en toda la región y en todos los niveles de gobernanza. Pese al ejemplar liderazgo ejercido por mujeres en los Ejecutivos de varios países, persiste una tendencia a que la toma de decisiones de las denominadas carteras “duras” siga en su mayoría en manos de hombres, mientras que a las mujeres se les asignan carteras “blandas”, como sanidad, asuntos sociales, educación, asuntos de la mujer, etc. Por lo tanto, si bien ha habido avances en términos generales, la situación es muy heterogénea entre países, con algunos claramente por detrás de la media, y lejos de la paridad e igualdad sustantivas.

Romper el círculo que perpetúa unas brechas de género que impiden el desarrollo de una democracia plena y lograr una verdadera transformación son unos de los objetivos de esta guía para el *“Empoderamiento político de las mujeres”*.

Como ha reiterado en esta región la ex Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Michelle Bachelet, *“cuando una mujer entra en política, la mujer cambia, pero cuando muchas entran en política, cambia la política”*. Cuantas más mujeres integren los parlamentos que fiscalizan las políticas y presupuestos públicos; cuantas más mujeres lideren decisiones gubernamentales, tendremos más posibilidades de que las agendas públicas incorporen medidas, mecanismos y políticas que transformen los roles, estereotipos, prejuicios y factores estructurales que están en el sustrato de la desigualdad de género.

Por ello, proponemos ir más allá del incremento de la representación de las mujeres en cargos de toma de decisiones. Además de las medidas temporales afirmativas, como las cuotas, se apela a

2 Utilizamos el ámbito de las Américas en alusión a todo el continente, que corresponde, también, con la división que realiza la Unión interparlamentaria (UIP). América Latina y el Caribe responde al marco de acción desde la oficina regional de ONU Mujeres.

3 El *“Mapa 2014 de las Mujeres en Política”* es un proyecto conjunto de la UIP y de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/3/progress-for-women-in-politics-but-glass-ceiling-remains-firm#sthash.RYw2XasJ.dpuf>

4 A los efectos de los datos contenidos en este documento, la fecha límite de actualización es junio de 2014.

la paridad representativa como meta con vocación de permanencia. El resultado del proceso paritario debe ser la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Un proceso que abarca mucho más que lo político, ya que supone una transformación de las relaciones de género, con una corresponsabilidad entre hombres y mujeres en todas las esferas de sus vidas, públicas y privadas.

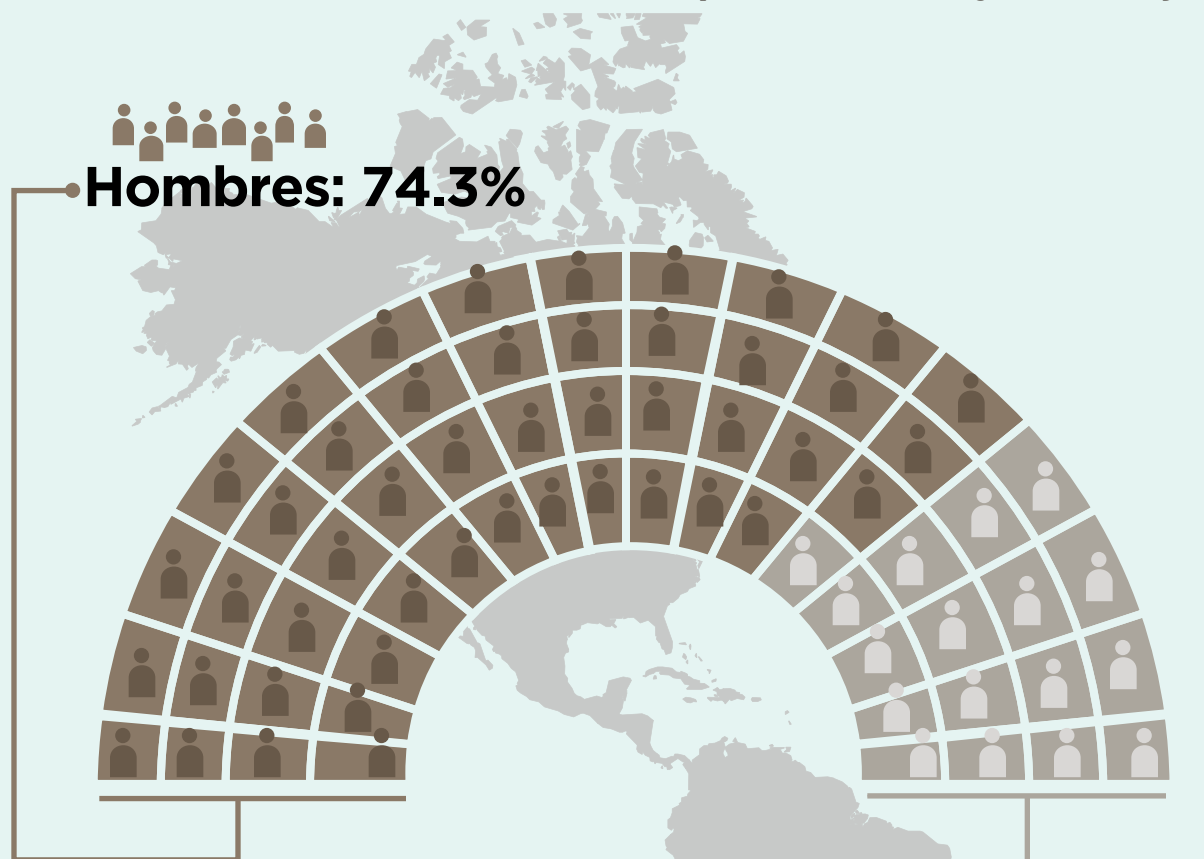
ONU Mujeres ha identificado cinco objetivos estratégicos que requerirían una intervención coordinada para lograr superar los desafíos de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. Afrontando esos retos de forma continuada y sostenible, tratamos de avanzar hacia el objetivo de la igualdad sustantiva de resultados y de la paridad representativa.

En los últimos años, y como consecuencia del crecimiento económico, ha descendido la cooperación

internacional en la región, con repercusiones tanto para las organizaciones de la sociedad civil como para las agencias internacionales que trabajan en el desarrollo y consolidación democrática de la región. Siendo aún de suma relevancia los retos a los que se enfrenta la región, ese descenso debe servir también como acicate para promover mayores esfuerzos de coordinación entre todos los que trabajan por el desarrollo sostenible y por ampliar y hacer más inclusiva la democracia en América Latina y el Caribe.

Esta Guía pretende sumar las sinergias y esfuerzos de todos los agentes involucrados en la región, a todos los niveles, para poder llevar a cabo las transformaciones profundas necesarias y lograr de esta manera el empoderamiento político de las mujeres en América Latina y el Caribe.

Representación de hombres y mujeres en asambleas legislativas en Las Américas, según el Mapa de Participación Política de las Mujeres de la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres.



Vivimos en el continente que cuenta con la mayor cantidad de mujeres jefas de Estado o de Gobierno (5) y el mayor porcentaje de mujeres ministras (22.9%) y parlamentarias (25.7%) en todo el mundo (de acuerdo a cifras de la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres), sin embargo, aunque los indicadores regionales hablan positivamente sobre la participación política de las mujeres y claramente muestran los avances de una lucha histórica, una mirada a los distintos países de la región, muestra realidades muy dispares.

CAPÍTULO I MARCO NORMATIVO: DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

“La desigualdad y la baja representación política de las mujeres en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como en la dirección de los partidos políticos, son un indicador crítico de los déficits de nuestra democracia y de nuestro Estado de Derecho.”
(2011)

José Miguel Insulza, Secretario General de
la Organización de los Estados Americanos
(OEA)

MARCO NORMATIVO: DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

1.1. Marco jurídico internacional

El derecho a la participación política de las mujeres abarca el derecho de las mujeres al acceso y plena participación en la vida política y pública, lo que implica su participación en el ejercicio efectivo del poder político y en el proceso de toma de decisiones en todas las esferas de la vida pública y política, en igualdad con los hombres y sin discriminación de ningún tipo.

El reconocimiento y la protección del derecho a la participación de las mujeres en ámbitos de decisión política están ampliamente sustentados por el derecho internacional, en convenciones, declaraciones y resoluciones sobre derechos políticos y derechos humanos.

Si se tuviera que dividir el proceso de avances de los derechos humanos y políticos de las mujeres, se podría establecer tres fases.

En una primera fase, se reconoce a hombres y mujeres los mismos derechos a la participación en la vida pública y política.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, de 1948, reconoce en su artículo 21 que (1) *“toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”*; (2) *“toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”*; (3) *“la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresa mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad de voto”*.

La **Convención sobre los derechos políticos de las mujeres**, de 1952, reconoce que (art.1) *“las mujeres tendrán derecho a votar en todas las*

elecciones”; (art.2) *“las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna”*; (art.3) *“las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones que los hombres, sin discriminación”*.

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, de 1966, reconoce en el artículo 25 que *“todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2 y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades; (a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; (b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión y la voluntad de los electores; (c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”*.

Una segunda fase y punto de inflexión se produce en 1979 con la aprobación de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. Se trata del principal instrumento para garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres por ser el primero de carácter amplio (incluye todos los derechos de las mujeres) y, jurídicamente vinculante, obliga a los Estados Parte a adoptar medidas afirmativas de

carácter temporal para promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

Esta Convención es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de proteger y promover el respeto a los derechos de las mujeres. Define claramente lo que constituye un acto de discriminación contra las mujeres y establece un exhaustivo programa de trabajo para alcanzar la igualdad de género. De esta forma, reconoce que, como resultado de la discriminación histórica, las mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones frente a los hombres y, por ende, algunas leyes que formalmente promueven la igualdad pueden producir mayor desigualdad para algunas de ellas. Por ello, la CEDAW se basa en el concepto de igualdad sustantiva, que se enfoca en los resultados e impactos materiales de las leyes y políticas de género. Se trata de uno de los textos normativos por excelencia en la promoción de las políticas públicas de equidad de género. Los artículos 4, 7, 8 y 14 abordan cuestiones relacionadas con la igualdad en la participación política.

El artículo 4 señala que *“las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no considerará discriminación”*.

El artículo 7 señala que *“los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, y en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: (a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; (b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; (c) participar en organizaciones*

y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.

El artículo 8 señala que *“los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en el albor de las organizaciones internacionales”*.

La Convención exige a los gobiernos que incorporen la definición de igualdad sustantiva de la CEDAW en su marco jurídico y que, en consecuencia, revisen sus cuerpos legales y constituciones de manera exhaustiva para garantizar que el marco jurídico en su conjunto respalde la igualdad de género. De hecho, los gobiernos son responsables del impacto de todas las leyes y deben supervisar su cumplimiento para velar por que las mujeres no sufran ningún tipo de discriminación.

Con la finalidad de examinar los progresos realizados por los Estados Partes, el artículo 17 de la CEDAW establece el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, como órgano de supervisión de la CEDAW. De las veinticinco recomendaciones que ha emitido dicho Comité hasta hoy, tres se relacionan con los derechos políticos de las mujeres directamente⁵.

Los Estados Partes se han comprometido a remitir informes nacionales, con una periodicidad de al menos cuatro años, sobre las medidas que han aplicado para cumplir las obligaciones contraídas tras ratificar el tratado. En muchos casos, ONU Mujeres colabora directamente con los mecanismos nacionales brindando asistencia técnica en la elaboración de los informes oficiales que deben remitir al Comité CEDAW.

Además, conforme al **Protocolo Facultativo Adicional**, de 1999, dicho Comité tiene la facultad de evaluar el cumplimiento efectivo de los países respecto a la Convención. El procedimiento de consulta del Protocolo Facultativo permite que el Comité inicie y realice investigaciones sobre

5 La Recomendación General n.5 propone que los Estados hagan uso de medidas especiales de carácter temporal. La Recomendación General n.23 precisa las implicaciones para los Estados al aplicar el Artículo 7 de la CEDAW, que abarca medidas en todas las esferas de la vida pública y política de un país como concepto amplio, poderes legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo. La Recomendación General n.25 reitera la aplicación de medidas especiales en la educación, economía, política y el empleo.

las violaciones a los derechos de las mujeres cometidas dentro de la jurisdicción de un Estado Parte. El procedimiento de comunicación establece que cualquier ciudadano de un Estado Parte puede presentar directamente ante el Comité una denuncia por violación de los derechos protegidos bajo la Convención. La jurisprudencia del Comité se refleja en las decisiones publicadas en respuesta a las denuncias de los ciudadanos y que sugieren medidas correctivas, antidiscriminatorias y de protección que el Estado parte ha de aplicar para rectificarla⁶.

Desde 1990, el ECOSOC⁷ ha recomendado a los Estados metas específicas para incrementar el porcentaje de mujeres en posiciones de liderazgo; el 30% en 1995 y el 50% en 2000.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, produjo una transformación fundamental al centrar la necesidad de trasladar la atención de las mujeres al concepto de género. El resultado de la conferencia se plasmó en la **Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción**⁸, que, entre otras acciones, apela a los gobiernos a adoptar medidas de acción para garantizar un equilibrio en la representación de hombres y mujeres en cargos públicos. Las posteriores revisiones de Beijing +5, +10, +15 y +20 han avanzado en introducir medidas que incorporen políticas públicas con equidad de género para aumentar la participación de las mujeres en política.

Desde 1996, en virtud de la resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social amplió el mandato de la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**, por sus siglas en inglés⁹, principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. A partir de entonces, la CSW debería asumir un papel de liderazgo en el seguimiento y revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

Durante el período anual de sesiones de la Comisión, los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas se reúnen, durante dos semanas, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para debatir sobre los avances y las brechas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, el principal documento de política mundial sobre igualdad de género, y la 23 Sesión Especial de la Asamblea General, celebrada en 2000 (Beijing +5), así como sobre las cuestiones emergentes que afectan a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer. Los Estados Miembros acuerdan medidas para acelerar los avances en esta materia y promover el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico y social. Las conclusiones y recomendaciones de cada período de sesiones se remiten al Consejo Económico y Social para su seguimiento. ONU Mujeres apoya todos los rubros de la labor de la Comisión y facilita la participación de las y los representantes de la sociedad civil.

Como resultado de todo ello, la Comisión adopta programas de trabajo plurianuales dirigidos a evaluar los progresos y a formular recomendaciones adicionales para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción. Las recomendaciones se presentan a manera de conclusiones negociadas y convenidas sobre un tema prioritario determinado mediante resolución (la resolución de 2009 fijó los temas prioritarios y de examen para el período 2010–2014).

La Asamblea General adoptó en 2000 la **Declaración del Milenio**¹⁰, una agenda ambiciosa para reducir la pobreza, sus causas y manifestaciones, así como los **Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM)**. El **ODM3** se propone “promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. Igualdad entre los géneros que implica también una representación igual en la vida pública y política”.

La tercera fase se iniciaría a partir de la adopción de la histórica resolución en el ámbito de los

6 Informes de los Estados Parte de la CEDAW en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/sessions.htm>

7 Resolución del ECOSOC (E/RES/1990/15).

8 Plataforma y Declaración de Beijing, en el Punto G: Las mujeres en el poder y en la toma de decisiones, págs. 79 y ss.

9 Se trata de una Comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social.

10 Declaración del Milenio de la Asamblea General (A/RES/55/2) de 2000, ODM3.

derechos políticos de las mujeres de la **Asamblea General**, en 2011. **La resolución sobre mujeres y participación política (A/Res/66/130)**, reitera la preocupación por la marginalización a que siguen sometidas millones de mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles, y reafirma que *“la participación activa de las mujeres, en pie de igualdad con los hombres, en todos los niveles de la adopción de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia”*. Destaca su instancia a que los Estados adopten medidas diversas y de alcance integral para asegurar la participación de la mujer en pie de igualdad, así como su llamamiento al Sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales para que, dentro de sus mandatos vigentes, presten mayor asistencia a los Estados en sus esfuerzos nacionales, justamente para adoptar dichas medidas (art.6, 7, 8 y 9).

Desde que el **Consejo de Seguridad** adoptara en octubre de 2000 **la resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad**, este órgano adoptó sucesivamente otras cuatro resoluciones: **1820 (2008)**, **1888 (2009)**, **1889 (2009)**, **1960 (2010)** y **2122 (2013)**. Estos instrumentos proporcionan un marco jurídico y político que reconoce la importancia de la participación de las mujeres y la inclusión de las perspectivas de género en las negociaciones de paz, la planificación de la labor humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la consolidación de la paz y de la gobernabilidad.

Además, junto al marco jurídico internacional específico sobre los derechos políticos de las mujeres, debemos considerar los compromisos internacionales que afectan a los derechos de las niñas y de las mujeres intersectoriales, que también deben servir de fuente normativa, como son, entre otras:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965;
- Convención de los Derechos del Niño, de 1989;

- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las Mujeres, de 1993;
- Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de 1993;
- Programa de Acción de El Cairo de la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), de 1994;
- Declaración de los Pueblos Indígenas, de 2000;
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niñas, de 2000;
- Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, de 2006.

Finalmente, por su trascendencia en el avance normativo de los derechos políticos de las mujeres y la igualdad de género, será objeto de seguimiento, análisis y apoyo el desarrollo de los debates y consultas¹¹ en torno a Beijing+20, los preparativos de la CSW 59, así como la Agenda de Desarrollo Sostenible de Post 2015.

1.2. Marco jurídico en América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe, destaca un profuso desarrollo normativo, acompañado de una institucionalidad significativa para la promoción de los derechos políticos de las mujeres.

Por un lado, se ha avanzado a través de la Organización de Estados Americanos. Así, la **Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer**, de 1948, señala en su artículo 1 que *“las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo”*.

La **Convención Americana de Derechos Humanos**, de 1969, en su artículo 23 señala que

¹¹ Son varios los procesos en marcha; así, por su importancia en la región, destacamos los Preparativos de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en 2014.

“todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos políticos y oportunidades: (a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; (b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; (c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

La **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** ha destacado recurrentemente que la participación y representación adecuada de las mujeres en todos los niveles de gobierno es una condición necesaria para el fortalecimiento de la democracia en las Américas¹².

La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)**, de 1994, señala en su artículo 4 que *“toda mujer tiene (j) el derecho a la igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”.*

La **Carta Democrática Interamericana**, de 2001, reconoce que la democracia es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de los propósitos de la OEA consiste en promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención, y en su artículo 9 resuelve aprobar *“la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento*

de la democracia y la participación ciudadana”. En el artículo 28 establece que *“los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de las mujeres en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática”.*

En el seno de la OEA, la **Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)** fue la primera organización multilateral de mujeres. A lo largo de los años, ha ido ampliando su mandato, siendo hoy el principal foro hemisférico por los derechos de las mujeres y la igualdad de género¹³. Esta Comisión vincula los compromisos adquiridos a nivel internacional sobre los derechos humanos de las mujeres con la política pública efectiva a nivel de los Estados Miembros de la OEA, con el fin de apoyar la plena ciudadanía política, económica y social de las mujeres¹⁴. En su labor, la CIM colabora con los mecanismos de la mujer en cada país, así como con otros organismos, como la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas de la Confederación de Parlamentos de las Américas (COPA), o con agencias de las Naciones Unidas en la región, y fomenta también la investigación para generar interesantes productos de conocimiento¹⁵.

Por su parte, dada su labor en la promoción del cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres, el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** dispone también de una importante iniciativa para promover la representación y el liderazgo de las mujeres a través del Programa de Apoyo al Liderazgo y Representación de la Mujer (PROLID), liderado por la Unidad de Género y Diversidad, principal iniciativa del BID para promover la participación cívica y política de las mujeres en América Latina y el Caribe.

12 Véase, por ejemplo, CIDH, Informe de 2011: “El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas”, Informe Anual de 1999: “Consideraciones sobre la compatibilidad de las medidas de acción afirmativa concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación”, capítulo V; CIDH, Informe de la Comisión Interamericana sobre la Condición de la Mujer en las Américas, OEA/SER.L/V/II.98, doc. 17, 13 de octubre de 1998; CIDH: “Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia”, OEA/Ser. L/V/II. Doc. 67, 18 de octubre de 2006.

13 En 2011 y 2012 se llevaron cabo el I y II Foro Hemisférico “Liderazgo de las Mujeres para una Democracia de Ciudadanía”. Así mismo, para avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la OEA se adopta la “Declaración del Año Interamericano de las Mujeres “Mujeres y Poder: Por un Mundo con Igualdad”, CIM/DEC 10 (XXXV-O/10).

14 En el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades para el liderazgo y la incidencia en las políticas públicas para la igualdad de género”, la CIM publicó “La democracia de ciudadanía: visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas”, 2012. <http://www.oas.org/es/cim/democracia.asp>

15 ONU Mujeres ha suscrito un acuerdo de colaboración con la CIM para promover el diálogo hemisférico por los derechos y aspiraciones de las mujeres en el centro de la gobernanza. Así, se apoyó a la organización de los dos foros hemisféricos o el diálogo entre candidatos presidenciales (República Dominicana, 2012).

Las Conferencias Regionales de la Mujer en América Latina y el Caribe han contribuido a lograr avances normativos muy significativos, que se han plasmado en los llamados Consensos. El papel de los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la ONU ha sido crucial para impulsar y fortalecer estas Conferencias Regionales.

La X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, o **Consenso de Quito**, se celebró en Quito (Ecuador), del 6 al 9 de agosto de 2007. Fue firmado por representantes de treinta y cuatro países latinoamericanos. Reconoció la paridad entre mujeres y varones como uno de los propulsores de la democracia: *“la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación social y política, y en las relaciones familiares.”* Igualmente, estableció como objetivos evaluar y revertir los efectos negativos de los ajustes estructurales; garantizar la paridad de género en la esfera política; y estableció el género como instrumento ineludible para la definición e implementación de políticas públicas.

La XI Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, o **Consenso de Brasilia**, se llevó a cabo entre el 13 y el 16 de julio de 2010 en Brasilia (Brasil), y participaron treinta y tres países latinoamericanos. Este Consenso insta, entre otros aspectos, a las autoridades y gobiernos de la región a fortalecer la ciudadanía de las mujeres y ampliar su participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder. Para ello, recomienda promover y fortalecer políticas de Estado que garanticen el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres y adoptar todas las medidas necesarias, incluidos cambios de ámbito legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado, con el objetivo de fortalecer las democracias de América Latina y el Caribe.

En 2013, la región logra un avance importante con la adopción del **Consenso de Montevideo sobre la Población y el Desarrollo**, en la primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo

en América Latina y el Caribe, llevada a cabo entre el 12 y el 15 de agosto de 2013. Este consenso insta a adoptar una serie de acciones prioritarias para reforzar la aplicación del Programa de Acción de El Cairo y su posterior desarrollo. Entre las acciones se identifica la igualdad de género, que incluye, entre los acuerdos, promover la paridad y otros mecanismos para garantizar el acceso al poder en los sistemas electorales como precondition para la democracia; promover presupuestos sensibles al género; reforzar los mecanismos de la mujer y la transversalización de género en las políticas públicas; y adoptar medidas legislativas e institucionales para prevenir y sancionar la violencia a las mujeres en política, entre otros aspectos.

Por último, la XII Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Santo Domingo (República Dominicana) entre el 14 y el 18 de octubre de 2013, adoptó el **Consenso de Santo Domingo para avanzar en la igualdad de género**, centrado en la relación entre la autonomía económica y los derechos de las mujeres, especialmente en el marco de la economía digital y la sociedad de la información. Además, se consensuaron acuerdos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para la participación política y la toma de decisiones, así como sobre los mecanismos para el empoderamiento de las mujeres.

Estos consensos, aun no siendo vinculantes, tienen un enorme valor político. Constituyen una herramienta muy eficaz que debe ser utilizada como referencia por los parlamentos nacionales u otros poderes públicos, los movimientos de mujeres de la sociedad civil o los organismos regionales o subregionales, en su afán por promover los derechos políticos de las mujeres.

1.3. Hacia el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales y regionales

El desarrollo normativo internacional y regional que se ha vivido en los países de América Latina y el Caribe en estos años debe reflejarse en el compromiso de los gobiernos para promover la igualdad de género en la gobernanza y en el acceso de las mujeres a la política.

Ese marco normativo internacional, reflejado y reforzado en América Latina y el Caribe, debe servir para que los gobiernos asuman la responsabilidad de reformar los marcos constitucionales y legales removiendo los obstáculos que impiden o limitan el ejercicio de los derechos de las mujeres a la participación en política y promuevan el desarrollo de políticas públicas para lograr el empoderamiento político de las mujeres e incrementen las partidas presupuestarias destinadas a dicho empoderamiento.

No obstante, pese a los avances normativos, y para evitar complacencias meramente retóricas, somos conscientes de la necesidad de un seguimiento riguroso que exija el cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales en el plano normativo interno. Como señala un informe de ONU Mujeres, *“si bien se ha avanzado en la reivindicación de los derechos de las mujeres ante la ley, para la mayoría de las mujeres en el mundo, las leyes no se han traducido aún en mayor igualdad y justicia”*¹⁶.

La traducción de los acuerdos, convenios y compromisos internacionales y regionales en reconocimiento, garantía, protección y ejercicio efectivo de derechos requiere un proceso de armonización legislativa, la sensibilización e información, la prevención, el acceso a la justicia efectiva, la sanción y lucha contra la impunidad.

El desarrollo legislativo y el acceso a la justicia efectiva son decisivos. Los Estados pueden suscribir ambiciosos compromisos internacionales, plasmarlos en magníficos convenios, pactos, consensos o resoluciones, pero, si los parlamentos

nacionales no los hacen suyos; si no se lleva a cabo una armonización de las legislaciones nacionales conforme a los compromisos suscritos a nivel internacional, los logros serán en poco tiempo *papel mojado*. Incorporar las obligaciones internacionales asumidas por los Estados en materia de derechos políticos de las mujeres e igualdad de género es, por ello, una prioridad. Sólo así podremos lograr el reconocimiento, garantía y protección de los derechos, de forma que puedan traducirse en avances concretos, firmes y sostenibles para promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en cada uno de los países.

ONU Mujeres brinda cooperación a los Estados ofreciendo asistencia técnica para garantizar ese cumplimiento efectivo de los derechos políticos de las mujeres. Las diversas oficinas de ONU Mujeres en América Latina y el Caribe tienen un papel determinante en el logro del consenso intergubernamental para promover avances normativos en los derechos y el empoderamiento de las mujeres, tanto a nivel internacional como regional, a partir de un diálogo constante con los gobiernos, parlamentos y diversas redes de mujeres políticas de cada país. Así como en el apoyo a la implementación y sensibilización sobre dicha normativa y compromisos.

Igualmente, y más allá de la legislación secundaria, resulta imprescindible establecer y garantizar las condiciones para que las mujeres tengan acceso a la justicia. La capacitación y sensibilización del sector judicial, de fiscales y abogados es indispensable, pues sin su cooperación resulta harto improbable que la legislación sea efectiva.

16 Informe elaborado por ONU Mujeres: “El progreso de las mujeres en el mundo: en busca de la justicia”, 2011-2012.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL Y DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

“Mientras más mujeres en toda su diversidad participen en la toma de decisiones que les afecta sus vidas, más sólida se hará la democracia. Pero no toda participación política de las mujeres se agota en los Parlamentos. Muchas mujeres inician su vida política en la gestión comunitaria, en alcaldías y cabildos, o en otros niveles de gobierno. Y es precisamente en el nivel local donde, en muchos países, se tienen niveles de participación abrumadoramente bajos; y no podemos olvidar la importancia de los municipios para el ejercicio de la ciudadanía y para el desarrollo de nuestros liderazgos.”

Michelle Bachelet, ex Directora Ejecutiva de ONU Mujeres y Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y, actualmente, Presidenta de Chile.



Desde arriba: Las presidentas de Chile, Michelle Bachelet, y de Argentina, Cristina Fernández, participan de la Cumbre BRICS UNASUR en Brasilia. Foto: Presidencia de la República de Chile. Dilma Rousseff, Presidenta de Brasil, interviene durante la reunión inaugural del Foro de Política de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible. Foto: Naciones Unidas.

MARCO CONCEPTUAL Y DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

2.1. ¿Por qué es importante que las mujeres lideren y participen en la toma de decisiones políticas?

- » *La participación política de las mujeres contribuye a la legitimidad democrática, el buen gobierno y un desarrollo sostenible.*
- » *Genera efectos multiplicadores muy positivos, modificando estereotipos sexistas.*

No es infrecuente que, en los debates a favor de la paridad y las cuotas, se recurra a cuestionamientos sobre algo tan esencial como por qué es importante que las mujeres participen y lideren en la toma de decisiones políticas de sus respectivos países o comunidades. Podemos resumir las razones en tres argumentos principales.¹⁷

En primer lugar, se alude al argumento de la democracia representativa; incluso de legitimidad democrática. En efecto, la democracia debe representar a todos los grupos de la sociedad y las mujeres constituyen la mitad de la población, en términos generales. Es de justicia que las mujeres estén representadas de forma paritaria en los espacios de decisión política, en todos los poderes del Estado, así como en los partidos políticos y organizaciones sociales, y ello en todos los niveles, estatal, subnacional y local.

Por supuesto, la legitimidad del sistema no sólo deriva de la presencia física de las mujeres en esos espacios, sino de las oportunidades efectivas que tengan las mujeres electas para representar los intereses de millones de mujeres. Por tanto, además de exigir que haya más mujeres en los diversos espacios y órganos de decisión política, es igualmente necesario promover las mismas condiciones de acceso a las estructuras del poder político y las mismas oportunidades de hacer carrera política para hombres y mujeres, en todos los niveles jerárquicos de las organizaciones.

Del mismo modo, no basta con un incremento cuantitativo de las mujeres en espacios de decisión, sino que es necesaria una participación cualitativa que se traduce en que su voz y sus intereses se escuchen no sólo en las “políticas blandas” o tradicionales (Asuntos Sociales, Mujer, Infancia),

¹⁷ Argumentos basados en el documento “Por qué necesitamos más mujeres en la política”. ONU Mujeres, Leadership and Governance. Background Note, diciembre de 2012.

sino en los denominados asuntos o áreas “clave” para el Estado (Interior, Hacienda, Seguridad, Fomento, etc.).

El segundo argumento se refiere a que la participación paritaria de las mujeres (como votantes, como candidatas y como representantes electas) conduce a mayores perspectivas de desarrollo, de democracia efectiva y de buen gobierno.

Dado que las mujeres representan la mitad de la población, sólo si las mujeres están representadas de forma paritaria en espacios de toma de decisión política se puede garantizar que sus intereses, preocupaciones y prioridades puedan ser tenidos en cuenta a la hora de identificar, planificar y ejecutar las políticas públicas. La experiencia ha mostrado que la presencia y participación de mujeres en espacios donde se decide la agenda política ha contribuido a que se incorporen temas tradicionalmente olvidados, que repercuten en beneficio de toda la sociedad, como la custodia parental, legislación contra la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, medidas para generar empleo y autonomía económica de las mujeres, seguridad en espacios públicos, educación, gestión del agua, etc. Ello no quiere decir que todas las mujeres representen las mismas ideas o intereses, ya que cada mujer aporta su propia visión, pero sí se ven afectadas por razón de su género.¹⁸

Además, la participación de las mujeres aporta ideas y formas de actuar diferentes - o, por lo menos, complementarias a las de los hombres - en el proceso de toma de decisiones ante los retos que plantea la sociedad, dados los distintos roles y experiencias de mujeres y hombres que derivan de aprendizajes diferenciados. Este argumento resulta de sumo interés para profundizar en la teoría del cambio, ya que la participación de las mujeres contribuiría a modificar los marcos mentales¹⁹ en los

que tradicionalmente basamos nuestras decisiones y que a lo largo de los siglos han perpetuado la discriminación y la desigualdad de género, algo que se plasma incluso con la utilización de un vocabulario distinto. Forma parte de una visión integral de la democracia y del buen gobierno que el debate político se nutra de todas las opciones y conocimientos de la sociedad, de hombres y mujeres de todos los sectores. Constituye, además, una decisión inteligente que las decisiones políticas puedan fundamentarse a partir de toda la diversidad de capacidades.

Por su parte, la conexión entre la participación política de las mujeres, la transparencia y el buen gobierno se reflejaba en el informe del Banco Mundial de 2001 sobre “Engendering Development”.²⁰ Si bien, para otros resultaría más evidente una relación entre las formas de dominación masculinas ligadas al clientelismo y a la corrupción, siendo menos evidente una relación directa entre género y corrupción.²¹

En tercer lugar, existe un argumento muy poderoso para promover que las mujeres ocupen altas responsabilidades en política: su efecto multiplicador para empoderar a más mujeres en todas las esferas de sus vidas. Que haya mujeres líderes políticas contribuye a generar nuevos roles y prototipos de mujeres, distintos de las tradicionales, resultando sumamente útil para erradicar prejuicios discriminatorios contra las mujeres. Las mujeres líderes refuerzan el concepto de la mujer ciudadana frente a la mujer víctima, sometida, vulnerable y dependiente económicamente.

Por otro lado, está demostrado que la presencia de una *masa crítica* de mujeres en los parlamentos, ministerios o gobiernos locales es un estímulo para atraer a más mujeres, pues esos lugares de trabajo van despertando y adaptando su *sensibilidad* al género, con nuevos horarios, facilidades, guarderías

18 Anne Phillips, “The Politics of Presence”, Oxford: Oxford University Press, 1998, p. 66.

19 Libros como *The Political Brain* (Andrew Westen), *The Political Mind* (George Lakoff) o *Thinking, Fast and Slow* (Daniel Kahneman) demuestran que las personas pensamos fundamentalmente en términos de marcos y de metáforas, hasta el punto de que, si los hechos no encajan en nuestros marcos mentales, se llegan a distorsionar como reacción para mantener dichos marcos. De ahí la importancia de que las mujeres puedan intervenir en la toma de decisiones desde sus propios marcos conceptuales y culturales.

20 http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2001/03/01/000094946_01020805393496/Rendered/PDF/multi_page.pdf

21 Goetz, Anne Marie (2007) ‘Political Cleaners: Women as the New Anti-Corruption Force? Development and Change’, vol. 38, no. 1, pp. 87-105; Sung, H (2003) Fairer Sex or Fairer System? Gender and Corruption Revisited.

y medidas de diversa índole que hacen esos espacios más accesibles a las mujeres, pero también a la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la conciliación entre vida laboral y familiar.

Junto al incremento de mujeres líderes, resulta imperativo que tanto mujeres como hombres desarrollen formas de liderazgo *transformadores*, que no reproduzcan fórmulas de liderazgos tradicionales masculinos, sino nuevos modelos, que logren equilibrar los roles masculinos y femeninos y que hagan conciliar las responsabilidades de hombres y mujeres en todas las dimensiones de sus vidas.

En ese sentido, forma parte del debate si las mujeres que se incorporan a la vida política deben dar prioridad a la agenda de género. ONU Mujeres promueve que tanto hombres como mujeres que participan en espacios de decisión política entiendan e incorporen la perspectiva de género en su quehacer, al igual que se promueve la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas e instituciones públicas. Por ello, resulta fundamental la capacitación en género, tanto de hombres como de mujeres políticas. Lo que resultaría contradictorio es exigir o esperar que las mujeres políticas deban tener unos valores, méritos, cualificaciones o dedicarse a áreas específicas, por el hecho de ser mujeres, distintos de los que tengan sus pares varones.

2.2. Causas que aún limitan e impiden el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres

» *Para poder transformar las relaciones de género es imprescindible abordar las causas*

estructurales que están en el sustrato de la inequidad de género.

» *Se requiere una visión integral con un enfoque multidimensional para lograr un impacto firme y sostenido dirigido a la igualdad de género sustantiva.*

¿Por qué hay menos mujeres que hombres en política? No es infrecuente que desde los propios partidos políticos se argumente que las mujeres no están interesadas en la política. Argumento que sirve para explicar por qué no están igualmente representadas en las instituciones y en los mismos partidos que los hombres. Algunas evidencias niegan tal convicción, atendiendo a indicadores como la militancia de las mujeres en los partidos (incluso superior a la de los hombres) o su implicación en organizaciones sociales de las comunidades.

Desde la teoría política feminista se ha ahondado en la relación entre la ciudadanía y el género; y la producción teórica ha sido cuantiosa.²² Algunas aportaciones sobre la ciudadanía de las mujeres reconocen una relación de las mujeres con el poder político controvertida.²³ En gran medida, podemos ver que, además de los *techos de cristal*, límites que se imponen por las instituciones o normas, están los llamados *techos de cemento*, los que se autoimponen las propias mujeres y que se relacionan con sus propios prejuicios o miedos a su capacidad o empoderamiento. Así, en un estudio de la CEPAL que incluye entrevistas a mujeres políticas en la región, se observa *“el temor y la desconfianza ante el ejercicio del poder, tanto por serles desconocido como por la relación que el concepto tiene con la fuerza, el autoritarismo y la imposición”*.²⁴

En palabras de Amelia Valcárcel, *“las relaciones de las mujeres con la idea de poder no puede decirse que sean fáciles”*. De ahí que surjan interrogantes para ahondar en los obstáculos a la participación política

22 Desde prestigiosas teóricas como Hannah Arendt, Seyla Benhabib, Nancy Fraser, etc.

23 Norris, P. (1991): “Gender differences in political participation in Britain: Traditional, radical and revisionist model”, en *Government and Opposition*, vol. 26, nº 1, págs. 56-74: A modo de resumen, Norris hace un recorrido por la historia de las distintas perspectivas desde las que se ha abordado la relación entre las mujeres y la política, para observar la evolución de tal relación y para clasificar la literatura en: clásica (1950-1960, en la que se expone cómo las mujeres están menos interesadas en la política convencional), crítica (1970 en adelante, literatura que sostiene mayoritariamente que no es que las mujeres participen menos, sino que lo hacen de forma diferente) y revisionista (1980 en adelante, que expone que las diferencias de género empiezan a desvanecerse).

24 Line Bareiro, Oscar López, Clyde Soto, Lilian Soto: “Sistemas electorales y representación femenina en América Latina”. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, n 54, 2004.

de las mujeres. ¿Cuál es la relación de las mujeres con las interacciones del poder que construyen las relaciones sociales? ¿Reconocen las mujeres el poder como positivo o negativo? ¿Es diferente la relación de las mujeres políticas con el poder que la de los hombres políticos? ¿Hay un ejercicio diferente de las mujeres desde el poder? ¿Usan las mujeres el poder de una manera diferente a la de los hombres?

Las razones que explicarían el persistente déficit en la representación política entre hombres y mujeres son múltiples y dependen de los contextos históricos, económicos, políticos, sociales o culturales de cada país. Es preciso analizar las estructuras de poder y, en particular, las organizaciones partidarias (determinantes para la captación de candidatas y su selección para la inscripción en listas), la situación de las mujeres en todas las esferas de sus vidas (las brechas económicas, su vulnerabilidad, falta de seguridad y libertad, la falta de apoyo para conciliar la dimensión familiar con la dedicación a la política), así como las propias actitudes de las mujeres ante el poder, a consecuencia de otros factores culturales o sociales.

Lo que resulta evidente es que, precisamente porque constatamos una menor implicación de las mujeres en política, tenemos la obligación de indagar en los factores que provocan esa situación. Abunda la literatura que arguye la existencia de multitud de obstáculos (unos más evidentes, otros más sutiles), de índole político-institucional, económica, social, cultural, psicológica, etc., que limitan e incluso impiden la participación de las mujeres en política, tanto el acceso a las esferas de decisión política como su permanencia.

Sin perjuicio de las especificidades de cada país, podemos enumerar varias causas que encontramos de manera sistemática en América Latina y el Caribe:

- Los estereotipos y un prejuicio generalizado en la sociedad en su conjunto de que la política y lo público es cosa de hombres, mientras que el ámbito de lo doméstico y lo privado sería el espacio natural de lo femenino (prejuicios predominantes en ámbitos más tradicionales y locales);
- La realidad cotidiana que dificulta la implicación de la mujer en actividades

políticas, debido a la falta de tiempo, horarios poco adaptados a las necesidades de las mujeres dada su dedicación al cuidado de la familia (consecuencia de la falta de corresponsabilidad por parte de los hombres);

- La falta de apoyos familiares, del propio cónyuge y la presión social contraria a la participación de la mujer en ámbitos de representación política; en ocasiones, algunas religiones adversas a lo público y a la participación de mujeres en ese ámbito;
- La maternidad precoz, embarazos adolescentes, con el consiguiente abandono de la formación y la vulnerabilidad en el empleo y la autonomía económica;
- El acoso, violencia y discriminación que sufren las mujeres en general, y en política en particular;
- Los obstáculos relacionados con las desigualdades del orden socioeconómico, las brechas de ingresos económicos y los distintos niveles de educación de las mujeres respecto de los hombres, con mayor énfasis en mujeres indígenas;
- La estructura y cultura machista de los partidos políticos, a menudo inaccesibles para las mujeres, sobre todo en las estructuras directivas, en todos los niveles desde lo local a lo estatal;
- Un acceso restringido de las mujeres a los medios de comunicación para poder presentar ofertas políticas y obtener visibilidad a la par que los hombres, así como una presentación sexista de las mujeres por parte de los medios;
- Menores oportunidades para acceder a redes de contactos y apoyos que se requieren para poder movilizar financiación y construir apoyos para las candidaturas;
- Carencias en la formación para la gestión pública;

- Falta de autoestima y de asertividad;
- En casos específicos, como el de las mujeres con discapacidad, la falta de medios y formatos accesibles ha impedido su participación, incluso en el ejercicio del voto, así como en el acceso a la administración y dirección de asuntos públicos.

Cualquier estrategia dirigida a incrementar la participación política de las mujeres deberá integrar esos factores estructurales, tras un análisis y adaptación a cada contexto y país.

Al analizar cómo promover los derechos políticos de las mujeres, es ineludible abordar las demás dimensiones de la igualdad de género para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres: la dimensión de la seguridad y la libertad, ligada a la violencia por razón de género; la dimensión económica, relacionada con los recursos y oportunidades; así como la dimensión de la influencia y el poder en espacios públicos y privados. En todos los casos, resulta imperativo mantener una visión integral, porque sólo desde un enfoque multidimensional se puede obtener avances firmes y sostenidos que logren el objetivo de la igualdad de género sustantiva.

2.3. Factores históricos y políticos que han influido positivamente en la participación política de las mujeres

» *Factores históricos y políticos a lo largo de los últimos cincuenta años han propiciado una indudable mejora para la ciudadanía de las mujeres.*

» *Los movimientos feministas, en su labor de oposición durante las dictaduras, se sumaron a la ola democratizadora, vinculando el proceso democrático con la superación de inequidades.*

» *La ola democratizadora coincide y aprovecha el impulso internacional por la igualdad de género.*

La evolución de los derechos políticos de las mujeres en América Latina y el Caribe, con una mayor concienciación de la opinión pública sobre la importancia de la igualdad de género para el bienestar común y para desarrollar una democracia más inclusiva, es el resultado de un largo proceso en el que convergen elementos diversos. Lejos de ser fruto de la casualidad, factores históricos y políticos a lo largo de los últimos cincuenta años han propiciado una indudable mejora para la ciudadanía de las mujeres.²⁵ Así se refleja, sin duda, con relación a los datos de representación de mujeres en los poderes legislativo y ejecutivo.

El proceso normativo ha ido a la par de un cambio cultural en la región, que ha revalorizado las capacidades y el rol de las mujeres y que, progresivamente, debilita la dicotomía entre los espacios públicos/masculinos y privados/femeninos que han obstaculizado la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las esferas públicas.

Pese a la diversidad entre los países de la región, se puede identificar factores²⁶ que, de alguna manera, han estado presentes en la región, fundamentalmente en América Latina o Hispanoamérica, y que ayudan a explicar la evolución de la participación política de las mujeres hasta hoy día, tanto para reconocer los avances como para mantener la guardia sobre las dificultades y retos que persisten.

25 Para una visión general del estado de las Américas, consúltase “La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas” (2013). Fruto de un esfuerzo conjunto entre la Comisión Interamericana de la Mujer, IDEA Internacional y ONU Mujeres, se hace eco de avances notables en las Américas en los derechos de ciudadanía de las mujeres. Incluye estudios sobre la ciudadanía de las mujeres en América Latina, el Caribe anglófono y Canadá y abarca otros ámbitos de la vida que no toman en cuenta la noción clásica de la ciudadanía – incluyendo el género, la interculturalidad, la pluri-etnicidad, la ciudadanía sexual y reproductiva y la ciudadanía global, entre otras.

26 Participación política de las mujeres en América Latina. Informe regional. Asociación Latinoamericana de organizaciones de promoción al desarrollo (ALOP), octubre de 2007.

En primer lugar, los países de América Latina han vivido en los últimos treinta años un proceso de recuperación y profundización de la democracia después de un largo período de dictaduras militares y de conflictos armados, en el que se ha forjado el liderazgo específico de las mujeres. En algunos países como Chile, Guatemala, Argentina, Bolivia o Colombia, las mujeres trabajadoras se organizaron en torno a sus derechos laborales y a problemas sociales, pero también participando activamente en movimientos opositores, incluso llegando a tener una enorme relevancia en la resistencia de algunos de ellos. En esta etapa, las mujeres fueron también líderes de movimientos de derechos humanos.²⁷

En ese contexto, el movimiento femenino/feminista en la región ha tenido un papel crucial, que ha permitido a las mujeres adquirir una amplia experiencia. Su activismo en esa etapa ha servido igualmente de instrumento de legitimación para poder irrumpir en el escenario político y plantear sus demandas de presencia y participación activa en política.

En segundo lugar, ese proceso ha coincidido en el tiempo con una creciente incorporación en la región del discurso de la igualdad de género al albur de los avances internacionales. Así, la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975 dio origen al Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-85), para, posteriormente, avanzar con los compromisos que surgen en la Plataforma y Declaración de Beijing de 1995. Este nuevo marco fue ampliamente recogido a nivel regional a través de los Consensos regionales de Quito y de Brasilia y más recientemente de Montevideo y Santo Domingo. Ello ha permitido que en la región se vinculen los debates a favor de la calidad de la democracia con la necesidad de superar las inequidades sociales, económicas, culturales y políticas. De este modo, fue posible integrar las demandas de participación política de las mujeres como parte del discurso y de la lucha por la recuperación de la democracia, relacionando

también las políticas de desarrollo y la cooperación internacional.

En tercer lugar, en la década de los noventa, las mujeres de diversos países de la región participaron activamente en la elaboración de nuevas constituciones y de las legislaciones electorales, así como en la institucionalización del Estado.²⁸

Por otra parte, América Latina ha sido también la región que más temprano y de manera más unánime ha firmado y ratificado la CEDAW. Destaca también esta región por la creación y consolidación de los mecanismos nacionales de promoción de la perspectiva de género en la mayoría de los países, proceso que fue facilitado en gran medida gracias al apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional. Esa institucionalización se ha apoyado en los Planes de Igualdad de Oportunidades que vinculan a los distintos poderes del Estado y orientan la incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas. Junto a ello, la creación de redes transnacionales de mecanismos de avance de las mujeres, como la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, ha permitido que, a través de las conferencias regionales de la mujer, se genere espacios de diálogo, intercambio y aprendizaje.

En quinto lugar, como causa y efecto de lo anterior, los países de la región han estado a la vanguardia en la adopción de medidas temporales afirmativas, como los sistemas que recogen cuotas o cupos mínimos para la representación de las mujeres en la nominación o elección de candidatos de elección popular y/o de designación.

En los países del CARICOM anglófono, las mujeres tuvieron un papel igualmente relevante durante los procesos de independencia. No obstante, no han logrado los mismos resultados que sus pares de América Latina. Ello se debe a varios factores: la prevalencia de un sistema electoral mayoritario, frente al proporcional, lo que repercute en las posibilidades de éxito de la aplicación de los sistemas de cuotas; una concentración de poder excesiva en manos del partido de gobierno y un debilitamiento

²⁷ En 1981, las agrupaciones familiares de detenidos desaparecidos se agrupan en la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FDEFAM), con un marcado liderazgo femenino que reivindica el respeto a la dignidad humana y a la justicia social.

²⁸ *Ibidem*.

de otras instituciones del Estado; la deficiente incorporación de las mujeres a las estructuras dirigentes de los partidos políticos; así como la dependencia de fondos privados para sufragar campañas electorales, elementos que redundan en perjuicio de las mujeres.²⁹ Las circunstancias geopolíticas y la barrera del idioma no han facilitado un acercamiento entre los movimientos de mujeres y redes de autoridades (electorales, parlamentarias, municipales) de los países del Caribe anglófono y holandés y los de América Latina.

En suma, en América Latina los factores mencionados han contribuido a que el diagnóstico y balance de la participación política de las mujeres en la región sea hoy más positivo que en cualquier época pasada, incluso superior a la media mundial en varios indicadores. No obstante, las mujeres padecen una cultura sexista y una situación de discriminación - aún demasiado extendida en la región -, con severas restricciones a su autonomía económica, a su libertad de elección reproductiva, con altísimas tasas de víctimas de abusos y violencia por razón de género, en una sociedad donde el hombre asume escasa corresponsabilidad en las tareas del hogar, la crianza de los hijos o el cuidado de mayores, y que sigue lejos del objetivo deseado de la igualdad sustantiva, con poco poder en el seno de los partidos políticos y con muy baja representatividad en los niveles locales de gobierno.

2.4. La participación política de las mujeres en los gobiernos locales o sub-nacionales

- » *Desde la perspectiva de género, la estructura y el funcionamiento de los gobiernos sub-nacionales y locales es crucial si tenemos en cuenta su transcendencia demográfica, económica y social.*
- » *En el ámbito local y rural, los estereotipos sexistas y las actitudes*

sociales discriminatorias pueden ser más fuertes.

- » *Pese a la política de proximidad y a la experiencia de las mujeres en la política informal, siguen siendo menos las mujeres concejalas y mucho menos alcaldesas.*

Ha sido habitual describir la participación de las mujeres refiriéndose a las instancias políticas a nivel estatal. El proceso de reformas democráticas conlleva también una descentralización territorial que aproxime la toma de decisiones políticas a los ciudadanos. Desde la perspectiva de género, la estructura y el funcionamiento de los gobiernos sub-nacionales y locales es crucial si tenemos en cuenta su transcendencia demográfica, económica y social.

El municipio o gobierno local (cuya denominación varía según los países) es la célula primaria del gobierno de las comunidades locales y la institución político-administrativa de base territorial que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. A esa instancia le corresponde atender directamente los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de los pueblos y ciudades. La vasta heterogeneidad de los municipios en los países de América Latina y el Caribe³⁰ es una característica que obliga a reconocer y considerar las diferencias, lo que no obsta para que podamos detectar y articular problemáticas y tendencias comunes a la hora de abordar las cuestiones de género.

Los municipios o gobiernos locales han evolucionado en la región al hilo de los avances en los regímenes democráticos. Han pasado de ser prestadores de servicios a verdaderas entidades gubernamentales con sus competencias y una importante capacidad de transformación de la realidad social, económica, cultural y política más inmediata de los y las ciudadanos/as. La política local maneja, por ello, importantes recursos de poder, siendo las políticas

29 Where are the Women? The Link between Descriptive and Substantive Representation in Jamaica, Guyana, and Suriname (2014). Estudio del PNUD de las autoras Annette L. Tjon Sie Fat y Monique Essed-Fernandes.

30 La Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, por sus siglas en inglés), cuya antena latinoamericana tiene sede en la ciudad de Quito, Ecuador, calculaba en 2003 que en América Latina existían aproximadamente 16,000 municipios.

públicas locales cada día más decisivas para lograr transformaciones.

El ámbito local, dada la trayectoria de las mujeres que entran en política (a menudo desde la política informal y el asociacionismo), puede generar nuevas dinámicas democratizadoras y de desarrollo.

i. Obstáculos para un acceso igualitario de las mujeres

Siendo el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, vinculada a los asuntos de la vida cotidiana, paradójicamente, no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos del poder municipal. Los municipios de la región siguen mayoritariamente encabezados por hombres. Esto contrasta con el hecho de que es habitual que las mujeres se inicien en la política a partir de una destacada implicación en movimientos asociativos, cooperativas escolares, congregaciones religiosas, redes y alianzas que nacen desde lo local.

Uno de los problemas para una comprensión global del problema está en que faltan datos desagregados por sexo para el seguimiento electoral a nivel local. A menudo, no se conoce el porcentaje de mujeres que se postulan, incluso las electas, o por qué abandonan sus cargos. Aun así, las mediciones que realiza la CEPAL sobre el progreso de la participación política a nivel local muestran una menor presencia de las mujeres que en el nivel estatal. Un reciente estudio elaborado por el PNUD,³¹ que aborda los avances de las mujeres en participación a nivel sub-nacional en los países de América Latina y el Caribe, refleja que *“no es frecuente encontrar mujeres titulares del poder municipal y menos en grandes ciudades, ni mujeres en los cargos jerárquicos de la administración municipal, ni el número de concejalas iguala al de los hombres concejales”*.

Las barreras que encuentran las mujeres a la participación política local son similares a las que vemos en otros niveles, si bien los estereotipos sexistas y ciertas actitudes sociales discriminatorias parecen ser más fuertes, llegando incluso al acoso y violencia. La presión puede ser mayor en los municipios más pequeños y rurales. La sub-representación femenina es aún más negativa

para las mujeres indígenas y, en segundo orden, para las afrodescendientes. El hecho de ser mujer, pobre e indígena, supone para éstas una triple discriminación.

ii. Ámbito local como un espacio de oportunidades

Frente a las limitaciones, los gobiernos municipales pueden ser una puerta de entrada y despegue para el empoderamiento político de las mujeres, sobre todo si se logran asentar procesos que permitan a las mujeres desarrollar una carrera política. El ámbito local puede convertirse en un proceso de aprendizaje para generar conocimientos y experiencia en mujeres que, posteriormente, podrían dar el salto a la política nacional y afianzarse en los partidos políticos.

La participación política de las mujeres a ese nivel tiene un impacto directo, por la proximidad, contribuyendo a mejorar la percepción de la sociedad sobre las habilidades y capacidades de las mujeres en la gestión de las políticas públicas, lo que, a su vez, elimina estereotipos negativos.

Las mujeres políticas en el ámbito local pueden ganarse un prestigio sustentado en las bases de apoyo social, bien porque hayan participado previamente en organizaciones comunitarias o porque mantengan durante su gestión una fuerte comunicación y apertura hacia la ciudadanía. De hecho, tras los regímenes dictatoriales, muchas mujeres de los movimientos feministas encontraron en los gobiernos locales una fuente de inspiración para la acción y el cambio y, en gran medida, sigue siendo cierto que muchas mujeres que lideran la política informal en sus comunidades acceden a cargos electos, sobre todo como concejalas.

En la región, la existencia de iniciativas de asociaciones y redes de mujeres “municipalistas” en varios países ha dado gran visibilidad pública a las mujeres con autoridad local. Su andadura se inicia en los tempranos años noventa. Su constitución ha sido muy eficaz para enfrentarse al patriarcalismo que todavía predomina en los ámbitos locales, ligados a clientelismos y a la corrupción.

³¹ Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “Cuánto hemos avanzado: un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos sub-nacionales en América Latina y el Caribe”, marzo de 2013.

Si bien estas redes responden a coyunturas muy diversas, se pueden extraer lecciones y tendencias comunes valiosas para afrontar las transformaciones, nuevas oportunidades y retos de los gobiernos locales en cada país. Podemos clasificar las redes en dos tipos, entre las cuales, a modo de ejemplo, citamos, por un lado, las redes de ámbito nacional (en casi todos los países), la Red Paraguaya de Mujeres Municipalistas (RPMM), la Red Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales del Perú (RENAMA), la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME), la Asociación de Alcaldesas, Concejalas y Regidoras de El Salvador (ANDRYSAS), la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) o la Asociación de Mujeres en el Gobierno Municipal de Guatemala (ASMUGOM); y, por otro lado, las redes de alcance subregional o regional, la Red Latinoamericana de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales (LAMUGOL) o la recientemente creada Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género.

2.5. Datos sobre la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe

- » *Las Américas es la primera región del mundo según la UIP en participación de mujeres parlamentarias, con un 25,7%.*
- » *Medidas afirmativas, leyes de cuotas, cuotas voluntarias en los partidos y leyes que reconocen la paridad impulsan el incremento de la participación política de las mujeres en la región, aunque con impactos distintos que requieren un análisis detallado.*
- » *Cinco mujeres son hoy Jefas de Gobierno o del Estado de sus países.*

- » *Las bancadas de mujeres parlamentarias y redes de mujeres regidoras y municipalistas promueven avances junto a los movimientos de las mujeres.*
- » *Los Consensos regionales de Quito, Brasilia, Santo Domingo y Montevideo han supuesto avances para promover los derechos políticos y la paridad representativa.*

A continuación, se recogen datos y elementos que conforman el balance de la región en el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres:

- Hoy en día, el derecho al sufragio activo y pasivo de las mujeres es universal en la región;
- El primer país de la región que otorgó a las mujeres la totalidad de los derechos civiles y la potestad del voto fue Uruguay, en 1917, donde las mujeres pudieron votar en 1938. Le siguen Ecuador, en 1929, Haití, en 1950, México, en 1953, Honduras, Nicaragua y Perú, en 1955, Colombia, en 1957, Paraguay, en 1961, y así sucesivamente;
- No obstante, algunas mujeres, fundamentalmente de poblaciones indígenas, siguen sin poder ejercer su derecho al voto al carecer de identificación nacional;
- La región de las Américas tiene actualmente el porcentaje más alto de mujeres parlamentarias, después de los países nórdicos. La media mundial está en el 21.9% (21,3% en la Cámara Baja y 19,8% en Cámara Alta o Senado). A fecha de junio de 2014, las mujeres representan el 25,7% en los órganos legislativos de las Américas (26,4% en la Cámara Baja y 25,8% en la Cámara Alta), según datos de la UIP, o el 24,5% de acuerdo con los datos de la CEPAL,³²

³² Fuente: la primera cifra corresponde a datos de IPU (junio de 2014) y, la segunda, al Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, CEPAL, (junio de 2014).

- En el Caribe anglófono, el porcentaje de media está en el 15% de mujeres parlamentarias. Las excepciones son Guyana, que tiene un 31,3%, y cuenta, además, con una ley de cuotas, y Granada, que tiene un 33,3%;
- En la región, sólo ocho países cuentan con una representación de mujeres en los parlamentos (Cámara Baja) de o superior al 30%: Argentina, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Granada, Guyana, México y Nicaragua;
- Algunos países de la región están entre aquellos con la representación más alta de mujeres en el mundo: Cuba (48.9%), Nicaragua (42,4%), Ecuador (41,6%), México (37,4%), Argentina (36.6% en la Cámara Baja y 38.9% en el Senado);
- En sentido inverso, algunos países en las Américas, como Belice (3,1%), Haití (4,2%), San Kitts y Nevis (6.7%), Panamá (8.5%) o Brasil (8,6%), se encuentran entre aquellos con la tasa más baja de representación de mujeres en los parlamentos del mundo;
- En muchos países, las mujeres han sumado fuerzas para influir en sus parlamentos y gobiernos mediante la formación de las denominadas “bancadas, mesas o caucus” de mujeres parlamentarias, cuyos cometidos principales son promover una mayor representación de las mujeres, sensibilizar a las mujeres electas sobre la agenda de la igualdad de género, y fomentar la transversalización de la perspectiva de género en los parlamentos y en las propuestas legislativas. Son mecanismos que logran superar barreras partidistas e ideológicas para alcanzar consensos entre mujeres a favor de causas que trascienden dichas diferencias. Brindan excelentes oportunidades para movilizar voluntades entre los distintos grupos políticos, así como con la sociedad civil. Su dinamismo, formalización, funciones y capacidad de influencia son muy diversos;
- A nivel regional, tanto la Confederación de Parlamentarios de las Américas (COPA), ParlAmericas, como la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, constituyen espacios que generan interesantes intercambios entre mujeres parlamentarias para promover avances en la región;³³
- Los parlamentos regionales, como el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y el Parlamento Centroamericano (Parlacen), constituyen foros parlamentarios de ámbito regional que brindan oportunidades para avanzar en el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres, generando intercambios y compromisos con la igualdad de género, si bien no son vinculantes para los parlamentos de los Estados miembros;³⁴
- La legislación que regula algún sistema de cuota está ampliamente recogida en la región.³⁵ En América Latina, quince países han introducido algún tipo de cuotas para la inscripción de candidatas a los parlamentos nacionales: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La incorporación de la cuota en Venezuela no es legal, sino que resulta de la resolución del Consejo Nacional Electoral en 2005. En el Caribe, han adoptado una legislación sobre cuotas Guyana y Haití;³⁶

33 Un reciente ejemplo fue la II Consulta de parlamentarios y parlamentarias de las Américas (Brasilia, octubre de 2013), cuyo objetivo era debatir y consensuar las prioridades de una agenda legislativa regional para los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

34 ONU Mujeres ha plasmado su compromiso de prestar apoyo y cooperar con ambos parlamentos regionales en sendos acuerdos marcos de cooperación, que han producido diversos resultados.

35 Fuente: Quota Project, página web creada en asociación entre IDEA Internacional, Stockholm University, y la Unión Interparlamentaria: <http://www.quotaproject.org/>

36 Si bien, su aplicación sigue pendiente de acuerdo de las dos cámaras.

- En algunos países, como Brasil, Chile, El Salvador y Nicaragua, República Dominicana (Cámara Alta) o Uruguay, los partidos políticos han aprobado medidas voluntarias para incorporar una cuota en la inscripción de candidatas al parlamento, que, aun siendo solo voluntarias, pueden tener incluso mayor impacto, al lograr que se presenten más mujeres en sus listas al parlamento;³⁷
- Los sistemas de cuotas han tenido efectos desiguales según los países. Por ejemplo, Brasil ha contado con una ley de cuota desde 1997, pero las mujeres conforman solamente un 8,6% de su parlamento (2010), mientras en Costa Rica, que adoptó su ley de cuota en 1999, las mujeres llegaron a alcanzar un 38,6% de representación en el parlamento (2010). Los efectos de las cuotas son positivos en la elección de más mujeres siempre que estén bien diseñadas y que legisladores y tribunales electorales asuman y cooperen para lograr “como mínimo” un número de electas en el resultado electoral;
- El debate sobre la democracia paritaria cobra cada vez más importancia en la región. Los gobiernos han asumido en los Consensos regionales de Quito, Brasilia, Santo Domingo y Montevideo el reconocimiento de la paridad representativa como un derecho democrático que sustenta la igualdad entre mujeres y hombres. Actualmente, en cinco países se ha incorporado la paridad a nivel estatal, Bolivia, Ecuador y México en sus Constituciones, y Costa Rica y Nicaragua en su legislación secundaria;³⁸
- Cuatro mujeres presiden las asambleas legislativas de sus respectivos países, Surinam, Bolivia, Ecuador y Chile;
- La participación de las mujeres en el ámbito local o sub-nacional se mantiene deficitaria, como lo es la información estadística desagregada por sexo sobre postulantes y electas en esos niveles. Los datos de la CEPAL de 2011 sitúan la media de mujeres alcaldesas en la región latinoamericana en el 10,2%, con sólo cinco países de la región que superan el 20%. Datos más recientes ratifican que únicamente un 10% de mujeres llega a ser titular de gobiernos locales, si bien el número de concejalas se ha ido incrementado a lo largo de la década y en 2012 alcanza el 25%.³⁹ En 2012, según el PNUD, solo dos países superaban el 20% de alcaldesas, Bolivia con 22% y Uruguay con 25,3%;
- Desde la década de los noventa, se ha desarrollado redes e iniciativas de asociaciones de mujeres autoridades municipales o representantes sub-estatales congregadas en torno a la promoción de los derechos de las mujeres, tanto nacionales como regionales. Por otro lado, y de reciente creación, la Red Iberoamericana por las Agendas Locales de Género⁴⁰ supone también un aliciente para el intercambio, generación de conocimiento, y movilización de voluntades para promover una mayor participación de mujeres en el ámbito local;
- Uno de los datos más significativos de la región se refiere al alto porcentaje de mujeres en el Ejecutivo. América (datos de IPU) cuenta con el mayor número de mujeres Jefas de Estado o Jefas de Gobierno;

37 “Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente”, IDEA Internacional y el BID (2010).

38 Estos mismos países figuran en el total de países que tienen cuotas.

39 Estudio del PNUD: “Cuánto hemos avanzado: un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe”, 2013.

40 Creada con motivo de la II Cumbre Iberoamericana de Agendas locales de género, celebrada en México, Aguascalientes, en septiembre de 2013, organizada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

cinco a fecha de junio de 2014. Hasta abril de 2014, había seis mujeres ejerciendo la jefatura del Gobierno o del Estado en la región: Cristina Fernández, en Argentina, Dilma Rousseff, en Brasil, Laura Chinchilla Miranda, en Costa Rica, Portia Simpson-Miller, en Jamaica, Kamla Persad-Bissessar, en Trinidad y Tobago y Michelle Bachelet, en Chile. El dato es relevante, si tenemos en cuenta que, a nivel mundial, hay un total de dieciocho mujeres como titulares del Ejecutivo;

- América cuenta también con el mayor porcentaje de mujeres ministras, el 22,9%, frente al 16,75% a nivel mundial (aunque los países nórdicos tienen un 48,9 %). Todos los países de América tienen, por lo menos, una mujer en una posición ministerial.⁴¹ Con catorce mujeres en el gobierno, Nicaragua ha encabezado a nivel mundial el ránking de las mujeres en el gobierno ejecutivo;
- Los movimientos feministas en América Latina y el Caribe han tenido una enorme repercusión. Han sido pilares para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. En 2012, se constituyó un Grupo Asesor de la Sociedad Civil para América Latina y el Caribe, que brinda asesoría de muy alto nivel en términos políticos y técnicos y sirve de puente entre ONU Mujeres y las organizaciones de la sociedad civil en los países de la región (modelo que se está replicando a nivel de los países);
- La violencia contra las mujeres políticas se manifiesta en numerosos países, a través de diversas modalidades de presión social, acoso moral o físico, llegando en ocasiones al asesinato. Bolivia ha adoptado la única legislación específica para prevenir y erradicar este fenómeno. Varios

países debaten actualmente propuestas legislativas en sede parlamentaria;

- Los partidos políticos de la mayoría de los países constituyen los artífices de las listas electorales y determinan quién y en qué posición se integran los candidatos/as o aspirantes a la contienda electoral. Sigue siendo deficitaria la información confiable sobre participación de mujeres en sus estructuras. Un estudio del BID de 2010, que llegó a analizar datos de más de 90 partidos políticos de la región, concluyó que las mujeres ocupan sólo el 19% de los cargos en los comités ejecutivos nacionales (CEN).⁴² En algunos países, los partidos han aceptado medir su compromiso con la igualdad de género (es el caso de México, que cuenta con un sistema de semaforización para medir el compromiso de cada partido);
- La región destaca por su profuso desarrollo normativo, todos los países de América Latina y el Caribe han ratificado la CEDAW. No obstante, la armonización nacional que desarrolla dicha convención sigue siendo un reto pendiente, que obliga a los Estados a poner todos los medios a su alcance, incluyendo mayores recursos económicos para lograr la igualdad sustantiva. De ahí que sea aún necesaria una planificación integral y a largo plazo con acciones afirmativas a favor de mujeres y niñas, que ayude a eliminar las desigualdades estructurales, la discriminación y la violencia;
- La región lleva décadas de desarrollo de una institucionalidad significativa para la promoción de los derechos políticos de las mujeres, si bien con mandatos, autoridad jerárquica, liderazgos y resultados diversos. Los mecanismos nacionales de la mujer cuentan, además, con foros de intercambio a través de entidades supranacionales, como

41 "Mapa de Mujeres Políticas", 2014: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/3/progress-for-women-in-politics-but-glass-ceiling-remains-firm#sthash.RYw2XasJ.dpuf>

42 "Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente". Estudio del BID e IDEA de 2010.

la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA (CIM)⁴³, el Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (CAAAMI), el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) o la Red Intergubernamental de Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres en la región andina (REMMA);

- En los Tribunales Electorales de varios países (así en México y El Salvador), se ha iniciado un proceso para crear mecanismos de promoción de los derechos de las mujeres, como las unidades técnicas de género, además de medidas afirmativas para promover una mayor presencia de

mujeres entre funcionarios y magistrados. Varias agrupaciones regionales o redes de dichas comisiones/tribunales electorales tienen entre sus labores la promoción de la igualdad de género, como son la Red Iberoamericana de Magistradas Electorales o la Unión Interamericana de Organismos Electorales;

- La CEPAL⁴⁴ y la OEA⁴⁵ han contribuido enormemente a promover el empoderamiento de las mujeres en la región, movilizand o voluntades políticas y acompañando a los mecanismos de la mujer de los países para la promoción de los derechos políticos de las mujeres.

⁴³ La CIM/OEA ha organizado en 2011 y 2012 dos Foros Hemisféricos: "Liderazgo de las mujeres para la democracia de ciudadanía", en colaboración con ONU Mujeres.

⁴⁴ El Observatorio de Género de la CEPAL constituye una herramienta muy útil y valiosa para evaluar y adoptar medidas que promuevan el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres en los Estados.

⁴⁵ Destacamos la adecuación de la metodología de observación electoral de la OEA respecto del enfoque de género, en la que colaboró ONU Mujeres con el Departamento de Observación y Cooperación Electoral.



Desde arriba: Portia Simpson Miller, Primera Ministra de Jamaica, a su llegada en Ginebra para el 50 Aniversario de UNITAR. Foto: Naciones Unidas. Kamlia Persad-Bissessar, Primera Ministra de Trinidad y Tobago, se dirige el debate general de la sesión 68 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Foto: Naciones Unidas.

CAPÍTULO III MARCO PARA LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

“Aquello que no se conoce y no se nombra no existe y, pese a que en las últimas décadas se ha avanzado notablemente en el conocimiento sobre la desigualdad entre hombres y mujeres gracias a una creciente información que permite visibilizar las asimetrías, no es menos cierto que aún existen numerosas lagunas y vacíos en lo que refiere a la producción de datos con perspectiva de género.”

Informe de ONU Mujeres: “Estado de los sistemas de información: estadísticas de los organismos electorales latinoamericanos desde una mirada de género” (2011).

MARCO PARA LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

3.1. Presencia de ONU Mujeres en las Américas y el Caribe

Esta Guía para el *“Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-2017)”* responde y se enmarca en la nueva arquitectura regional de la Entidad a partir de la descentralización y el fortalecimiento de las oficinas regionales y las oficinas de país.⁴⁶

La presencia operativa de ONU Mujeres en la región se basa en:

- La Oficina Regional para las Américas y el Caribe, con sede en Panamá;
- Diez oficinas de país en Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Paraguay, República Dominicana;
- Una oficina multi-país con sede en Barbados⁴⁷;
- Presencia programática en cinco países: Chile, Honduras, Nicaragua, Uruguay y Perú.

El Centro de formación global de ONU Mujeres tiene su sede en República Dominicana.

La prioridad de la oficina regional es prestar el apoyo técnico y operacional que requieran los países donde la Entidad haya establecido oficinas de país y multipaís, pero, además, ONU Mujeres trabaja en otros países donde desarrolla programas concretos. Sin embargo, el mandato de ONU Mujeres es universal, ya que se reconoce que ningún país ha alcanzado la igualdad de género, por lo que, en todo caso, se debe dar respuesta a

las peticiones de asistencia que pueda hacer llegar cualquier país o gobierno en la región.

La oficina regional tiene funciones de coordinación interagencial, a nivel regional o subregional, así como funciones de cooperación y asistencia a organismos de ámbito regional o subregional, de forma que promueve mecanismos y actividades que tratan de generar sinergias y aprendizajes y multiplican los efectos catalizadores en varios países.

Las oficinas en los países actúan como catalizadoras y facilitadoras de cambios significativos y positivos para las mujeres y niñas en cada país, dando respuesta a las prioridades formuladas por los propios países, atendiendo a las necesidades, oportunidades y riesgos identificados en cada país. Existe una gran diversidad de capacidades técnicas en las distintas oficinas, siendo además los recursos, la voluntad y el contexto político de los países muy heterogéneos.

Para el desarrollo del Marco para la acción estratégica regional, ONU Mujeres cuenta con un Equipo de Trabajo Regional para el Empoderamiento Político de las Mujeres, (Women Political Participation LAC Task Force) compuesto por su coordinadora, la Asesora Regional de participación política, bajo la dirección de la Directora regional y las/os Representantes

⁴⁶ UNW/2012/10, Informe de la Directora Ejecutiva sobre la arquitectura regional, que entró en vigor el 1/01/2013.

⁴⁷ La oficina multipaís cubre los países del CARICOM: Antigua, Bahamas, Belice, Bermuda, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Antillas holandesas y Arruba, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Islas Vírgenes, Islas Caimán, Montserrat, Turks y Caicos, Guyana francesa, Puerto Rico.

de las oficinas y los/as Responsables de esta área en cada oficina. Este mecanismo informal se reúne con carácter bimensual facilitando la planificación estratégica y el intercambio de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas entre todas las oficinas.

3.2. Redes y alianzas estratégicas en la región

De conformidad con el mandato de ONU Mujeres, resulta de suma importancia la coordinación interagencial con el sistema de las Naciones Unidas y con otros actores estratégicos, incluidos los diversos mecanismos y entidades regionales y subregionales en América Latina y el Caribe.

ONU Mujeres ampliará la red de aliados estratégicos con los que se busca coordinar el posicionamiento, los recursos disponibles y la generación de capacidades y de conocimiento que requiere la puesta en marcha de esta estrategia, con el propósito de lograr mayor eficacia y eficiencia en los resultados, y evitar así duplicidades, maximizando las sinergias en la región y obteniendo mayores éxitos en el avance de los derechos y el empoderamiento de la mujer.

Para ello, se implementará los acuerdos ya firmados, y/o se adoptarán nuevos acuerdos, con organismos regionales y otros agentes. Por otra parte, se generará alianzas innovadoras con empresas privadas y fundaciones filantrópicas, se establecerá vínculos con las asociaciones nacionales del Pacto Mundial⁴⁸ para organizar actividades e iniciativas público-privadas de promoción del empoderamiento y derechos de la mujer. Asimismo, se consultará con el Grupo Asesor de la sociedad civil de América Latina y Caribe y con movimientos de mujeres y ONG de la región.

3.2.1. Principales aliados en el ámbito regional

- En el sistema de las Naciones Unidas:
 - o PNUD;

- o CEPAL;
- o UNFPA;
- o Alto Comisionado de Derechos Humanos;
- o Grupos interagenciales de Juventud, Género y Agenda Post 2015;
- Organismos y entidades regionales:
 - o Organización de Estados Americanos (OEA)
 - Comisión para la Igualdad de la Mujer (CIM);
 - Departamento de Cooperación y Observación Electoral (DECO);
 - o Parlamento Latinoamericano (Parlatino)
 - o Parlamento Centroamericano (Parlacen)
 - Bloque de mujeres parlamentarias;
 - o Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
 - Consejo de Ministras de la mujer de Centroamérica (COMMCA);
 - o Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN)
 - Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (CAAAMI);
 - o Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
 - o CARICOM,⁴⁹ fundamentalmente a través de:
 - Consejo de Desarrollo Social y Humano (COHSOD);

⁴⁸ El Global Compact o Pacto Mundial es una iniciativa voluntaria de ciudadanía corporativa promovida por las Naciones Unidas, en la que las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción.

⁴⁹ ONU Mujeres y CARICOM acordaron una cooperación a través de un MdE en 2010.

- Dirección para el Desarrollo Social y Humano: Unidad de Desarrollo y Género;
- Asesoría en Justicia de Género;
- o Unión Iberoamericana de Municipalistas
- o Red Iberoamericana de Municipalistas
- o Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- o UNASUR
- o Asociaciones subregionales y regionales de organismos electorales: Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe y Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, Unión Interamericana de Organismos Electorales, Red Iberoamericana de Magistradas Electorales
- o The Parliamentary Confederation of the Americas (COPA)
- o ParlAmericas
- Unión Europea (UE);
- Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA);
- Agencias de cooperación y gobiernos;
- Grupo Asesor de la Sociedad Civil para América latina y el Caribe y ONG de ámbito regional;
- *Think tanks*, expertos (entre otras, Fundación Ebert, National Democratic Institute, International Republican Institute, Women's Campaign Fund);
- Instituciones universitarias o académicas (así, Instituto Iberoamericano de la Universidad de Salamanca, FLACSO, Center for Latin American Studies de la Universidad de Georgetown, Universidad Autónoma de Madrid), la red de universidades iberoamericana;

- El Instituto del Caribe de Liderazgo de Mujeres (CIWiL);
- Medios de comunicación y empresas de opinión de ámbito regional;
- Redes de empresas o empresas de alcance regional.

3.2.2. Principales aliados en cada país

- Poder ejecutivo, agencias ejecutivas, Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres;
- Poder legislativo, grupos o bancadas de parlamentarios/as por los derechos de la mujer, Comisiones sobre Igualdad o similar, Unidades técnicas de género;
- Poder judicial, redes de magistrados;
- Organismos electorales de los países (OE);
- Las agencias de las Naciones Unidas, en particular, los puntos focales de género y gobernanza de las agencias de NN.UU;
- Comisiones nacionales de seguimiento de la CEDAW (ONG que elaboran informes sombra);
- Redes de ONG de mujeres y de derechos humanos de mujeres, incluidos los Grupos asesores de la sociedad civil en los países;
- Asociaciones profesionales de abogados y juristas;
- Delegación de la Unión Europea;
- Embajada de la OEA en los países;
- Instituciones universitarias o académicas;
- Mesa de cooperantes/donantes internacionales;
- Redes de mujeres políticas;
- Redes de regidoras y políticas locales;
- Medios de comunicación y redes de periodistas especializadas en género;

- Empresas;
- Fundaciones de filantropía.

3.3. Estrategias de intervención de ONU Mujeres

ONU Mujeres dispone de cuatro estrategias de intervención principales. A través de éstas, se utilizan mecanismos y herramientas que deben permitir una actuación más eficaz y eficiente, evitando duplicidades y generando efectos multiplicadores, con mayor transparencia, mediante la creación de espacios para compartir información y para alertar de situaciones de emergencia, riesgos u oportunidades de acción con las contrapartes y aliados estratégicos, gobiernos, organizaciones regionales y subregionales, sociedad civil, etc.

Un punto de apoyo importante para el desarrollo de estas estrategias de intervención es el Centro de formación global de ONU Mujeres, con sede en la República Dominicana, para capitalizar los productos existentes y diseñar otros nuevos. Junto a ello, la Oficina regional de ONU Mujeres tiene previsto la puesta en marcha de una nueva página web en español e inglés para América Latina y el Caribe, que permitirá difundir los productos de conocimiento, actividades, experiencias, noticias, etc. sobre la región, incluyendo un apartado dedicado a la participación política de las mujeres.

Las cuatro estrategias de intervención de ONU Mujeres son:

3.3.1. Crear puentes, coordinar y liderar⁵⁰:

- El mandato de ONU Mujeres apela a que la Entidad debe liderar y coordinar los esfuerzos del sistema de Naciones Unidas para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y defender los derechos de las mujeres. Ello se justifica por la necesidad de garantizar que la igualdad de género tenga una presencia estratégica a lo largo y ancho de todo el sistema, dotando de mayor coherencia, eficacia y eficiencia la labor del

mismo. ONU Mujeres entiende que, para ello, es consustancial e imprescindible construir un tejido de redes y alianzas estratégicas y generar sinergias entre los distintos aliados, tanto en el plano normativo como en el terreno;

- Esfuerzos de coordinación a nivel regional, sub-regional y en los países, habilidades diplomáticas y negociadoras basados en un profundo conocimiento de la situación y del contexto político, electoral y legal en cada país;
- Generar mecanismos de coordinación, diálogo y encuentro interinstitucionales e intersectoriales para y con los movimientos de mujeres, el sistema de las Naciones Unidas, los donantes, los grupos de mujeres políticas, las contrapartes nacionales y regionales, los parlamentos, los y las políticos, los partidos políticos, los medios de comunicación y el sector privado;
- Adoptar y desarrollar acuerdos de cooperación con los diversos aliados, ejercer como punto central de información/ conocimiento (*hub of knowledge*) del sistema de las Naciones Unidas sobre la participación política de las mujeres en cada país y sobre los programas y actividades que desarrollan otros agentes y coordinar y liderar alianzas estratégicas y técnicas, tanto públicas como privadas, para promover la participación política de las mujeres a nivel regional y en los países.

3.3.2. Generar conocimiento

- Promover y dar apoyo a la generación de publicaciones, informes metodologías y herramientas para promover la participación política y los derechos políticos de las mujeres a nivel regional, subregional y nacional;

⁵⁰ De conformidad con el “Plan de acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”, aprobado en 2012 por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

- Recabar información y elaborar análisis sobre las estrategias, proyectos y actividades que desarrollan otras entidades y agentes públicos o privados en la región para promover la participación política de las mujeres, ejerciendo como *“hub of knowledge regional”* en la materia;
- Elaborar documentos de posición, argumentarios y recomendaciones que permitan posicionar y avanzar los objetivos estratégicos y alcanzar los resultados esperados para promover la participación política de las mujeres;
- Evaluar datos, progresos y tendencias respecto de la participación política de las mujeres;
- Promover y brindar apoyo para que las entidades nacionales y regionales competentes generen datos, estadísticas e indicadores sobre la participación de mujeres a todos los niveles;
- Crear herramientas de comunidad de prácticas que faciliten el intercambio de experiencias, la utilización estratégica de las TIC para la gestión de la información y el conocimiento, apoyar la divulgación informativa y técnica, así como crear recursos de conocimiento y listas de expertos y movilizar a la opinión pública con objeto de promover el empoderamiento político de las mujeres.

3.3.3. Brindar asistencia técnica

- La labor de ONU Mujeres debe servir para apoyar a los gobiernos y poderes públicos que deben implementar sus compromisos internacionales.
- Nuestras contrapartes nacionales, gobiernos, partidos políticos, parlamentos, la sociedad civil, redes, los organismos regionales o subregionales y todos nuestros aliados, del sistema de las Naciones Unidas y otros, son destinatarios y/o aliados para implementar el marco de acción estratégica.

- La asistencia técnica, a través de un asesoramiento técnico y político a las contrapartes y, en particular, a los gobiernos, es consustancial al mandato de ONU Mujeres.
- Apoyo técnico para la elaboración o reforma de propuestas normativas, de resoluciones, de informes a la CEDAW u otros; la formulación o desarrollo de políticas públicas y/o de mecanismos para promover la participación política; el diseño de metodologías de capacitación; el diseño o implementación de campañas o estrategias de sensibilización; el diseño y la conceptualización de conferencias, grupos de trabajos, seminarios o encuentros de todo tipo; o cualquier otra modalidad de asistencia técnica que sea requerida a iniciativa de los gobiernos para promover la participación política de las mujeres.

3.3.4. Desarrollar y fortalecer capacidades

- Se trata de una estrategia de intervención muy demandada, donde ONU Mujeres puede actuar como puente o facilitador y como transmisor de conocimiento.
- Facilitar y promover la formación de mujeres y hombres, parlamentarias/os, de funcionarios/as, candidatas, tanto de instituciones nacionales como de organismos regionales o subregionales, de la sociedad civil, en todos los niveles, en una gran diversidad de materias ligadas al empoderamiento político de las mujeres y a reforzar sus conocimientos técnicos y prácticos en la gestión de las políticas públicas.
- Desarrollar instrumentos, herramientas y metodologías técnicas; campañas de promoción y sensibilización; el fortalecimiento de la capacidades de redes y espacios de apoyo a mujeres; así como generar capacidades de incidencia en el marco político y normativo.

- Desarrollar proyectos integrales de capacitación que garanticen la creación de mecanismos institucionales con compromiso de sostenibilidad, para fomentar el conocimiento, reforzando las capacidades y el fortalecimiento institucional.

3.4. Cinco objetivos estratégicos

El objetivo de la guía “Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-2017)” consiste en amplificar las voces de las mujeres y su liderazgo para que puedan influir en la toma de decisiones de los asuntos públicos a todos los niveles. Su participación no sólo garantiza el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y mejora el funcionamiento de los sistemas democráticos de los países, sino que también se traduce en efectos positivos en la agenda de desarrollo. En suma, pretendemos avanzar hacia la democracia paritaria, como una meta para transformar las relaciones de género, promoviendo el bienestar de las sociedades como un todo en América Latina y el Caribe.

La experiencia nos muestra que, con carácter previo a la planificación estratégica para promover la participación política de las mujeres, es imprescindible elaborar un diagnóstico del contexto político de cada país. De manera particular, este diagnóstico nos permite valorar si existe un escenario favorable al cambio, con una potencial voluntad política, así como identificar las posibles sinergias con redes y aliados estratégicos. De esta manera, en contextos de reforma política, en los países se abren oportunidades que pueden resultar muy eficaces. Y, siguiendo el ciclo electoral, conviene prestar atención a las coyunturas que puedan presentarse para promover opciones de cambios organizativos, legislativos o movilizaciones y debates que promuevan los derechos políticos de las mujeres y su empoderamiento.

La oficina regional de ONU Mujeres en América Latina y el Caribe ha identificado cinco objetivos estratégicos cuyo abordaje de manera integral,

tanto a través del liderazgo de ONU Mujeres como de otras agencias y socios, servirá para lograr los resultados definidos en el Plan Estratégico Global para afrontar las limitaciones que tienen las mujeres de la región a la hora de liderar y participar en igualdad sustantiva con los hombres en la toma de decisiones.⁵¹

3.4.1. Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas

- » *Las medidas afirmativas temporales, en particular las cuotas, han sido muy eficaces para incrementar la participación política de las mujeres en la región.*
- » *Necesitamos valorar su efectividad, atendiendo a elementos y factores diversos que intervienen en el resultado.*
- » *La paridad representativa, concepto que trasciende lo político, ha sido reconocida en los Consensos regionales de Quito, Brasilia, Montevideo y Santo Domingo.*
- » *Los sistemas electorales no son neutros al género.*
- » *Los tribunales electorales juegan un papel determinante para garantizar y promover el cumplimiento de la legislación electoral con perspectiva de género, así como de las medidas afirmativas.*

i. Medidas afirmativas, antecedentes y efectividad

Frente a la persistencia de la desigualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de las mujeres a espacios de decisión política, tanto la CEDAW como, posteriormente, las recomendaciones emanadas de la Cuarta Conferencia de Beijing de 1995 instaron a los estados a que adopten medidas

⁵¹ Véase en el Anexo ejemplos de intervenciones (pasadas o en curso) de ONU Mujeres en la región destinadas a abordar cada objetivo estratégico.

afirmativas o de discriminación positiva hasta lograr un reequilibrio en la igualdad formal entre hombres y mujeres. Se trataba de medidas especiales de carácter temporal y transitorio cuya justificación está en las serias desventajas que históricamente han limitado el acceso, las oportunidades y el ascenso de las mujeres a la vida pública y política.

Desde entonces, múltiples evidencias muestran que uno de los mecanismos que más han facilitado a las mujeres avanzar posiciones en política han sido esas acciones afirmativas.⁵² En ese sentido concluye un estudio del PNUD (2013), al señalar que “la brecha entre países con medidas de equidad y los que carecen de ellas es de 12 puntos porcentuales”. Igualmente, en ausencia de legislación que establezca un sistema de medidas afirmativas, sabemos que se puede lograr un gran impacto con medidas voluntarias que adoptan los mismos partidos políticos.

Para la aplicación efectiva de las medidas afirmativas es necesaria una base jurídica, que puede estar en la propia constitución o en la legislación electoral, además de que puede incorporarse en la normativa estatutaria de los partidos políticos y en sus reglamentos. Existen múltiples mecanismos o herramientas que desarrollan distintas formas de acción afirmativa, como las cuotas o cupos, referidos a porcentajes mínimos de mujeres que deben estar bien en una lista electoral o en el total de candidaturas o en un número o proporción de cargos electos; la capacitación a mujeres candidatas y/o electas; la asistencia financiera a candidatas, de gran importancia en países donde las campañas electorales dependen en gran medida de fondos privados; un sistema de preferencias sin establecimiento de cuotas; la asignación de metas y plazos para la inclusión de mujeres en ciertos cargos; campañas de concienciación; o programas de incentivos a partidos políticos (reducción de precio de inscripción, un bonus de financiación, etc.), entre otras.

Para lograr la efectividad de un sistema de cuotas, resulta determinante que se tengan en cuenta ciertos factores:

- La voluntad política con la que se llega a la adopción de la cuota debe tener claridad en

cuanto a que las cuotas no constituyen un fin en sí mismas, sino que son una herramienta, por lo que el fin perseguido es la igualdad sustantiva; por ello, la cuota mínima que se establezca no puede erigirse en un techo de cristal para las mujeres;

- Debe ser compatible con el sistema electoral en el que se aplican. El sistema proporcional favorece más su efectividad que el mayoritario; la mayor dimensión de la circunscripción es más favorable para las mujeres;
- Es fundamental decidir si las cuotas se establecen en la etapa de inicio de la elección (cuotas en la lista de candidatos) o si se exigen a la hora del resultado electoral (en la búsqueda de un porcentaje de electas);
- Las listas cerradas y bloqueadas son más efectivas que las listas abiertas;
- La inclusión de mandatos de posición para la ubicación de mujeres en lugares elegibles (mediante la alternancia, hombre/mujer, por ejemplo);
- La inclusión de sanciones claras frente a su incumplimiento por parte de los partidos y una regulación clara sobre la entidad responsable de hacer cumplir las sanciones;
- La implicación y compromiso con la igualdad de género de los órganos de gestión electoral;
- Resulta determinante el apoyo social, de las élites políticas y de los movimientos de mujeres, las campañas de sensibilización que informen de los beneficios de las cuotas resultan muy útiles.
- Para que los efectos sean sostenibles e impregnen todos los niveles de gobierno, es importante que se regulen en las elecciones a todos los niveles (estatales, sub-nacionales, municipales etc.).

52 “El liderazgo político de las mujeres en América Latina: un proceso en construcción. Mapa de iniciativas y actores/as”. Gloria Bonder y María Arboleda. Documento apoyado por el Fondo España PNUD, AECID y UNIFEM.

A partir de la iniciativa pionera de Argentina con la Ley de Cupo en 1991, y al hilo de los compromisos asumidos en Beijing, activistas, mujeres políticas y gobiernos comenzaron a movilizarse en la región para encauzar la aplicación de los sistemas de cuotas en sus países. Hoy día, su implantación está muy extendida en la región. En la actualidad, varios procesos electorales van a aplicar las cuotas por primera vez o bien estudian modificar la legislación para hacerla más efectiva. Sin embargo, pese a su extensa implantación, el resultado en los países es heterogéneo y no siempre satisfactorio, pues para su efectividad se deben considerar los factores ya mencionados.

La realidad es que la región se encuentra todavía lejos del 50% de representación de hombres y mujeres en cargos públicos. Persisten resistencias, fundamentalmente en el seno de los partidos políticos, en ciertas redes y ciertos sectores de la opinión pública, que no comprenden o se oponen al principio de reservar cuotas. De ahí la necesidad de promover campañas de sensibilización y brindar asistencia técnica para reforzar la efectividad de la legislación que recoge las medidas afirmativas.

ii. Hacia la democracia paritaria

La democracia no se entiende ya sólo como un régimen político con elecciones libres de sus representantes políticos, sino como un modo de vida (PNUD 2004) que exige procesos transparentes, legítimos e inclusivos. La democracia tiene como objetivo ampliar la ciudadanía bajo los principios de inclusión, igualdad y universalidad. De ahí que la inclusión de las mujeres con plenos derechos en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades que los hombres sea consustancial al proceso de reforma de la cultura democrática que debe conducir también a la democracia paritaria.

El concepto de la democracia paritaria⁵³ trasciende lo meramente político y, por tanto, no puede limitarse a incrementar el porcentaje de representación política de las mujeres, sino también a impulsar un nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres en el que ambos asuman responsabilidades

compartidas en todas las esferas de sus vidas, públicas y privadas.⁵⁴

El compromiso de los países de América Latina y el Caribe con la paridad representativa surge con mucha fuerza a partir de los Consensos de Quito y Brasilia, cuando reconocen en ésta un derecho democrático que sustenta la igualdad entre mujeres y hombres.

Para abordar este compromiso de manera integral, se exige voluntad política y un compromiso interpartidario e intersectorial que logre modificar comportamientos que perpetúan la discriminación y la desigualdad en la sociedad, superando las brechas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales que sufren las mujeres.

La experiencia de las medidas afirmativas, de sus efectos positivos, pero también de sus limitaciones, ha llevado a varios países de la región a apostar por la paridad. ONU Mujeres, junto a otros aliados estratégicos, está comprometida en promover avances dirigidos hacia la igualdad sustantiva de resultados y la democracia paritaria en la región.

iii. Sistemas electorales

Los sistemas electorales no son hechos aislados. Tienen una enorme influencia en aspectos fundamentales de cada sistema político, como la composición política de los parlamentos, la gobernabilidad, el comportamiento electoral de los ciudadanos y hasta en quién es o no presidente electo. Ahora bien, aun siendo fundamental, además del sistema electoral, intervienen otros elementos, como el contexto político, el sistema de partidos, la propia historia política del país; todos ellos generan tendencias que se traducen en resultados concretos y que se pueden prever.

En la mayoría de las constituciones de América Latina, se hace referencia al sistema electoral, si bien la reglamentación concreta se delega en una ley electoral.

Los sistemas electorales pueden clasificarse de acuerdo a varios criterios:⁵⁵ uno de los más

53 El concepto de democracia paritaria tuvo su primer hito en la Cumbre europea 'Mujeres en el Poder' que aprueba la Declaración de Atenas, 1992.

54 Por supuesto, la paridad en ningún caso va a ser ajena a otras variables, más allá de la condición de mujeres, como la etnicidad, el estatus social y económico, la edad y las discapacidades intelectuales o físicas, entre otras.

55 "Los sistemas electorales de América Latina". Los Cuadernos de CAPEL, José Enrique Molina, 2000.

populares es hacerlo con base en la fórmula electoral que utilizan, así, se dividen en mayoritarios, proporcionales o mixtos. Otra clasificación extendida sería tomar en cuenta el objetivo implícito. El sistema electoral mayoritario sería aquel cuyo diseño tiende a conducir a la sub-representación de las minorías y a que la primera fuerza política logre mayoría de cargos en el parlamento, aunque no reciba la mayoría absoluta de los votos. El sistema electoral proporcional se orienta a distribuir los escaños de las fuerzas participantes de modo que éstos reflejen su apoyo popular y el parlamento sea, a su vez, una reproducción de la composición política del electorado. Existen diversos sistemas intermedios o mixtos, que con objeto de favorecer la gobernabilidad, refuerzan el bipartidismo. De modo muy general, se podría afirmar que los sistemas electorales mayoritarios tienden a privilegiar la gobernabilidad en menoscabo de la representatividad, mientras que los sistemas proporcionales suelen favorecer la representatividad a riesgo de la gobernabilidad.

Las elecciones permiten visualizar la evolución o retroceso en la representación de las mujeres en cargos políticos en cada país: *“Cada elección es una oportunidad crítica para avanzar hacia una mayor participación de las mujeres como votantes y como candidatas.”*⁵⁶ Al sistema de las Naciones Unidas, y en ningún caso a ONU Mujeres, no le compete recomendar una preferencia por un sistema electoral frente a otro. Con independencia del sistema electoral que establezca un determinado país, los estados están llamados a aplicar medidas afirmativas e incentivos a partidos para promover la participación política de las mujeres. Ante las tendencias que se observa a partir de la aplicación de un sistema electoral y de los demás factores que influyen en los resultados electorales, se sugieren opciones de medidas afirmativas que puedan conducir a obtener mejores resultados para lograr una mayor participación de las mujeres.

La labor que realiza ONU Mujeres dirigida a la promoción de la participación política de las mujeres

incluye, en particular, los esfuerzos que se realizan en el marco de las elecciones y de la asistencia electoral.⁵⁷ Ello implica un compromiso de ONU Mujeres con la Política de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, así como la implicación de las oficinas en la asistencia técnica en los países y con organizaciones regionales. En esta labor, ONU Mujeres, de la misma forma que el resto de las agencias, programas y fondos de las Naciones Unidas, observa la normativa que regula la tipología de asistencia electoral y asesoramiento que puede brindarse en la asistencia electoral y la participación política de las mujeres.⁵⁸

El trabajo que realizan las oficinas de ONU Mujeres incluye un seguimiento exhaustivo del marco normativo electoral y de los datos que resulten de los comicios electorales, la colaboración con otras instituciones para generar datos desagregados, un análisis sobre las barreras a la participación política de las mujeres a todos los niveles, promover reformas legislativas y la aplicación de medidas afirmativas, etc. En esta labor, las oficinas colaboran con el UNCT y el Coordinador Residente de cada país.

En la región, resulta significativa para ONU Mujeres la cooperación con la OEA, a través del Departamento de Cooperación y Observación Electoral, para apoyar la implementación de la “Metodología para incorporar la perspectiva de género en las misiones de observación electoral” que permite analizar sistemáticamente la participación de hombres y mujeres en los procesos electorales en varios niveles, como votantes; como candidatos y candidatas; dentro de las estructuras de los partidos políticos; dentro de las autoridades electorales y en todo el proceso de organización y administración de las elecciones.⁵⁹

iv. El papel de los Tribunales Electorales

Resulta una particularidad de América Latina la existencia, en todos los países (incluyendo República Dominicana), de organismos electorales especializados con funciones jurisdiccionales y, en

⁵⁶ Cita de John Hendra, Director Ejecutivo Adjunto de ONU Mujeres.

⁵⁷ Sobre asistencia electoral y género, consúltese “Guidance Note: Gender and Electoral Assistance”. Sección de Evaluación, ONU Mujeres (2012).

⁵⁸ Directivas de políticas de DPA, entre otras: “Promoting women’s political electoral and political participation through UN electoral assistance” (FP/03/2013), “Principles and Types of UN Electoral Assistance” (FP/01/2012), “Guideline on United Nations Electoral needs Assessments” (FP/02/2012).

⁵⁹ http://www.oas.org/es/sap/deco/pro_metodo.asp

el caso de algunos de ellos, también administrativas en la materia. Todos ellos son independientes del Ejecutivo. Algunos países cuentan con dos organismos electorales; uno con atribuciones administrativas, encargado predominantemente de la organización de los comicios, y otro con funciones jurisdiccionales para resolver los conflictos que surjan con motivo de los mismos.⁶⁰

A los tribunales electorales⁶¹ de la región les corresponde, de manera destacada, hacer respetar y proteger los derechos político-electorales, garantizando la perspectiva de género, así como las medidas afirmativas, y hacer efectivos los estándares internacionales e interamericanos. *“En la medida en que, cada vez más, las magistradas electorales tienen una mayor presencia y participación en la conformación de dichos tribunales electorales, se constituyen en la mejor garantía para la cabal impartición de justicia electoral y la protección efectiva de los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos de los países de las Américas, con una perspectiva de género, para la consolidación de nuestras respectivas democracias constitucionales.”*⁶²

En el ámbito iberoamericano, resulta de gran importancia la labor de movilización y difusión de conocimiento que se realiza a través de redes de magistradas electorales, como los Encuentros de Magistradas Electorales de Iberoamérica.⁶³

ONU Mujeres considera una prioridad promover un diálogo constante que genere confianza con los tribunales electorales, fortalecer las capacidades de su personal con formación específica sobre género, brindar asistencia técnica para velar por unidades de género o promover medidas afirmativas para sus diversas estructuras y personal.⁶⁴

Algunas experiencias recientes, como el caso de México, suponen un hito que ha marcado un punto

de inflexión en la actuación de un Tribunal Electoral al servicio del cumplimiento del espíritu y la letra de la legislación electoral y de las acciones positivas. En las elecciones presidenciales de México de 2012, ante el incumplimiento de la cuota estipulada en la legislación mexicana por los partidos políticos, una organización interpartidaria de mujeres políticas, la Red de Mujeres en Plural, presentó un recurso ante el máximo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Para dar cabal cumplimiento al principio de equidad política contenido en la cuota de género prevista, el tribunal obligó a retirar las listas presentadas por los partidos políticos y a presentar nuevas listas. La sentencia⁶⁵ estipula la obligatoriedad de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo. Supuso un éxito rotundo que puede ser replicada en otros países.

v. Financiación política

La legislación electoral no puede ser neutra al género. Las mujeres parten de una situación de desigualdad: una mujer que nunca ha sido electa necesita darse a conocer en los medios, tiene menos acceso a redes de contactos del sector privado, menos acceso a fondos para desarrollar una campaña electoral, menor nivel de conocimiento por el público. Todo ello en un contexto en el que las mujeres tienen más dificultades para acceder a recursos financieros, debido a la inequidad salarial y a la persistencia de una dependencia económica de los hombres.

Una encuesta que realizó el IPU en 2009 a más de 300 parlamentarias de todo el mundo concluyó que la falta de financiación para sufragar el coste de las campañas suponía la mayor brecha entre hombres y mujeres, algo que se vio corroborado en una evaluación posterior de ONU Mujeres dirigida a mujeres de todos los continentes.⁶⁶

60 Puede consultarse el análisis sobre Tribunales Electorales en América Latina en Orozco Henríquez, J. Jesús: “Sistemas de justicia electoral en América Latina y estándares interamericanos sobre perspectiva de género”. Revista Derecho electoral, Costa Rica. N. 13 (2012).

61 La denominación del órgano electoral varía: tribunal, corte, jurado, cámara, junta o consejo supremo.

62 Ibidem.

63 Consúltese las declaraciones adoptadas en dichos encuentros; la más reciente “Declaración de San Salvador del V Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica”. Adoptada en dicha ciudad el 13 de mayo de 2014, contó con la participación de ONU Mujeres.

64 Reiteramos aquí lo señalado respecto a la política de DPA de asistencia electoral.

65 Sentencia SUP-JDC-12624/2011.

66 Evaluación a parlamentarias y activistas llevada a cabo durante la 57 sesión de la Comisión del Estatus de la Mujer en Nueva York, marzo de 2013, con miembros de la red de iKnowPolitics.

Bien es verdad que la situación varía enormemente entre países, puesto que la legislación que regula y limita el coste de las campañas es desigual y heterogénea y, por lo tanto, mientras en algunos países las mujeres no se ven afectadas por este obstáculo, en otros resulta un impedimento decisivo.

Para evaluar el impacto del elemento financiero en la política, varios factores resultan determinantes: el sistema electoral (los países que se doten de un sistema electoral proporcional con partidos fuertes asumen de manera primordial el coste de las campañas, mientras que un sistema mayoritario delega en las fortalezas de cada candidato/a la responsabilidad de recabar fondos); la extensión de elecciones primarias (creadas para dotar de mayor transparencia y legitimidad a los partidos), que supone, desgraciadamente, un nuevo límite para las mujeres, ya que hace más complejo y a menudo casi inoperativo el sistema de cuotas en esa fase; la financiación, ya que la nominación de candidatos en los partidos a través de elecciones primarias duplica cuando menos la duración de la campaña y supone un sobrecoste que no suele ser asumido por los partidos. Todos estos factores perjudican más a las mujeres.

En América Latina, muchos países tienen un sistema electoral proporcional o mixto y regulan la financiación pública y privada. Entendiendo que no se puede extraer conclusiones únicas ni de aplicabilidad uniforme para todos los sistemas políticos, sí se observa una tendencia en la búsqueda de un equilibrio entre la voluntad de garantizar la financiación a los partidos y la transparencia y rendición de cuentas.⁶⁷

Resulta mucho más frágil la situación en los países del CARICOM, donde existe una verdadera necesidad de que las mujeres puedan movilizar fondos privados. En ese contexto, el sistema electoral mayoritario es el predominante, de ahí que algunos países estudien diseñar estrategias

para las mujeres dirigidas a la colecta de fondos, basadas en experiencias como *EMILY's list* de los Estados Unidos, que, desde 1995, apoya a mujeres candidatas del partido demócrata, sobre todo mediante la colecta de fondos.⁶⁸

El debate en torno a la financiación de la política a partidos y/o candidatos, aun siendo de suma importancia para las mujeres, trasciende en ocasiones la cuestión de género, ya que alude a la propia institucionalidad democrática. Las organizaciones suelen dirigir sus recomendaciones hacia el objetivo de optimizar el uso del dinero en beneficio del sistema político representativo: establecer limitaciones al ingreso de los fondos, por fuente y por monto; crear mecanismos de control y rendición de cuentas; buscar, en alguna medida, instrumentos que mejoren las condiciones de la competencia política para hacerla más equitativa, incluyendo medidas afirmativas e incentivos para los partidos que las apliquen (en áreas como la formación a mujeres, la reducción del coste de la inscripción en las elecciones, etc.), campañas de sensibilización, reformas de partidos políticos y de sus estructuras, etc.⁶⁹

3.4.2. Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones

- » *Un organismo sensible al género es aquel en el que las estructuras, operaciones, métodos y trabajo responden a las necesidades e intereses, tanto de mujeres como de hombres.*
- » *El parlamento es fundamental para lograr la armonización legislativa de compromisos internacionales y garantizar que la legislación no discrimine y que promueva la igualdad de género.*

67 "Financiamiento de los partidos políticos en América Latina", INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 594. Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto, Coordinadores. México (2011): "se observa una tendencia clara en la región a buscar un equilibrio en la influencia del dinero en la política, así como a fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas."

68 EMILY responde a "Early Money is Like Yeast" se creó en EE.UU., donde, según el análisis citado de 2014, el coste medio de una campaña para el puesto de la Cámara de Representante es USD 1,7 millones, y de USD 10,5 millones para un puesto en el Senado.

69 *Ibidem*.

» *La información estadística es esencial para comprender la situación real de las mujeres en los países y poder así ayudar a los tomadores de decisiones públicos a adoptar las políticas públicas adecuadas que impulsen y garanticen los derechos políticos de las mujeres.*

i. Políticas específicas de igualdad, transversalidad y mecanismos para la igualdad de género

La adopción de acciones o políticas especiales para las mujeres, pese a ser pasos decisivos, no llegaron a producir por sí mismas los cambios necesarios en el estatus de las mujeres, al ser relegados a un sector específico en vez de impregnar toda la agenda pública. La transversalidad o *mainstreaming* de género surge como una estrategia para la promoción de la consecución de la igualdad de género al comprobar que estrategias anteriores no supieron o no pudieron alcanzar los objetivos establecidos.

El concepto de la transversalidad de género surge con fuerza en la III Conferencia internacional sobre las mujeres de las Naciones Unidas (Nairobi, 1985) y fue incorporado a partir de la IV Conferencia de Beijing (1995).

La transversalidad de género trata de que la perspectiva de género impregne y atraviese todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones, en todas las etapas y en todos los niveles, por los actores involucrados en la adopción de medidas y políticas públicas, incluyendo, además, a las mujeres en la toma de decisiones.

Un enfoque transversal de género no pretende sustituir los mecanismos y políticas específicas de género, sino que los complementa. Para su efectividad, se requiere de algunas condiciones o requisitos: una voluntad política firme; la existencia de legislación sobre igualdad de género, instituciones para la protección y defensa de la igualdad de género y políticas específicas de igualdad de género; estadísticas desagregadas; un conocimiento sobre las relaciones de género

en cada país, lo que requiere de análisis e investigaciones permanentes; un compromiso con la reorganización de la Administración pública, su estructura y funcionamiento; recursos humanos y financieros y la participación de las mujeres en la vida política y pública.⁷⁰

Junto al *mainstreaming* y a las políticas de igualdad de género, es imprescindible que las administraciones creen mecanismos especializados de género que se ocupen expresamente de perseguir el objetivo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo las condiciones para esa igualdad, y fomentando la participación de las mujeres en la vida cultural, política, económica y social. Estos mecanismos de la Mujer o de Género deberían tener un grado de autonomía y nivel jerárquico que les permita cumplir con su función. Resultan aliados estratégicos de ONU Mujeres en cada país.

Un ejemplo del enfoque transversal de género está en su aplicación a los presupuestos. No se trata de presupuestos separados para mujeres, sino de un proceso para beneficiar a hombres y mujeres de la misma forma en la distribución y uso de los recursos públicos. Sirven también para reconocer las distintas formas en que las mujeres contribuyen a sus sociedades y sus economías a través del trabajo no remunerado en la economía productiva y en su rol de cuidadoras de sus comunidades y familias, así como para que los gobiernos traduzcan en acciones sus compromisos con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.⁷¹

En ese sentido el expresaban los gobiernos en el Consenso de Montevideo comprometidos a “tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de mujeres y hombres”.

Desde 2001, UNIFEM, y posteriormente ONU Mujeres, ha promovido campañas para el uso de presupuestos sensibles al género como una valiosa

70 Documento marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad, FEMP, España, 2006.

71 Documentos de archivo de UNIFEM.

herramienta que permite considerar y paliar las desigualdades existentes a través de una mejor distribución de gastos e ingresos.⁷²

La capacitación de mujeres políticas sobre planificación, presupuestación y gestión pública en general y el fortalecimiento de la institucionalidad de género son elementos consustanciales al empoderamiento político de las mujeres.

ii. Instituciones sensibles al género. Parlamentos

La incorporación de las mujeres al trabajo, y su acceso a puestos o cargos públicos (funcionarias, electas, puestos directivos), además de ser un derecho político, les ha permitido desarrollarse y obtener recursos e ingresos. No obstante, para su crecimiento y desarrollo personal y profesional, se requiere una nueva cultura social que aborde la conciliación entre la vida laboral y la personal. De ahí que se insista en que el debate paritario trasciende lo meramente político, ya que se dirige al reequilibrio en todas las esferas de las vidas.

Si partimos de la constatación de que existe una correlación entre la participación de las mujeres en espacios de decisión política y su incorporación al mundo laboral, debemos exigir que los organismos públicos sean sensibles al género; es decir, que las instituciones públicas, en sus estructuras, operaciones, métodos y trabajo, respondan a las necesidades e intereses tanto de mujeres como de hombres. Ello rige para todos los niveles de gobierno, estatal, sub-nacional y local.

La creación de unidades técnicas de género en las distintas instituciones públicas resulta fundamental: tribunales electorales, ministerios, gobiernos locales, parlamentos, etc.

Dado el rol de los parlamentos, entre cuyas funciones recaen las legislativas, de control y fiscalización del gobierno, pero, además, siendo el centro de debate político y de la expresión del pluralismo político de la sociedad representada en cada período electoral, resulta prioritario desarrollar parlamentos sensibles al género.

En el informe elaborado por la Unión Interparlamentaria sobre parlamentos sensibles al género,⁷³ se recogen las tareas que deben acometer los parlamentos, y que se definen por que sus estructuras, operaciones, métodos y trabajo respondan a las necesidades e intereses tanto de mujeres como de hombres.

Desde ONU Mujeres se promueve que los parlamentos de la región aprueben: leyes para la igualdad de género y garanticen que la legislación no sea discriminatoria; presupuestos sensibles al género; transversalizar la visión de género en el quehacer institucional, lo que afecta también a las reglas de funcionamiento de los órganos institucionales para permitir que hombres y mujeres puedan hacer sus vidas profesionales compatibles con las privadas; leyes contra la violencia de género, incluida la violencia contra las mujeres políticas; la creación de Comisiones de igualdad de género con capacidad y autoridad para evaluar de manera vinculante todas las propuestas legislativas desde una perspectiva de género; o la creación de una unidad técnica de género que facilite medidas que hagan del parlamento un espacio adaptado a las necesidades de una vida que concilie trabajo político y familia; la constitución de bancadas de mujeres para sensibilizar a las mujeres electas, dar visibilidad a esa masa crítica de mujeres y defender intereses interpartidarios; la formación de candidatas; que los gobiernos fomenten la presencia de mujeres en los distintos niveles de representación política; el diálogo fluido con los movimientos de mujeres; etc.

iii. Datos desagregados por sexo sobre participación política

Una de las mayores dificultades que tienen los poderes públicos para realizar diagnósticos de los progresos o retrocesos en el área de participación política se encuentra en la falta de datos e indicadores homogéneos y recopilados de manera fehaciente y regular por organismos públicos de todos los países de la región.

La información estadística es absolutamente necesaria para comprender la situación real de las mujeres en cada uno de los Estados Partes de la CEDAW y poder así tomar las medidas adecuadas.

⁷² Actualmente, la Oficina Regional cuenta con una Asesora regional para el Empoderamiento Económico y con una Especialista regional sobre presupuestos sensibles al género.

⁷³ "Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas", documento 64, Unión Interparlamentaria, 2011.

Esa información debe estar disponible para su acceso a los poderes públicos, organismos internacionales, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y la población, en general.

En el Consenso de Quito, los Estados Parte acordaron *“desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado”* (25, 1, viii). Además, como fruto de dicho Consenso, se solicitó a la CEPAL que, junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como UN INSTRAW (ahora integrado en ONU Mujeres), se creara el Observatorio para la Igualdad de Género, en el cual se incluyeran datos de la participación política de las mujeres en la región tanto en los ámbitos nacionales como locales.⁷⁴

ONU Mujeres considera prioritaria la elaboración de datos estadísticos desagregados por sexo y promueve la sistematización y difusión de datos estadísticos e indicadores que respalden la formulación de políticas públicas orientadas a impulsar la igualdad de género. Con el informe de ONU Mujeres “Estado de los sistemas de información: estadísticas de los organismos electorales latinoamericanos desde una mirada de género”, se buscaba precisamente sensibilizar a las instituciones responsables para que trabajen en la creación de información con perspectiva de género, proporcionando una visión general sobre el estado de la producción de las estadísticas oficiales en materia electoral, de la construcción de indicadores que incluyan géneros y etnias, e identificar recomendaciones específicas para una agenda de investigación y de trabajo en conjunto con los Organismos Electorales de la región y los

Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres.

Uno de los ámbitos más deficitarios de información está en el nivel sub-nacional o local, lo que impide un análisis pormenorizado de los verdaderos retos y dificultades sobre la participación política de las mujeres en ese nivel. A menudo, los organismos que deberían recabar y analizar esta información, como las asociaciones nacionales de municipalidades, los partidos políticos, los organismos electorales y otros organismos competentes, tienen dificultades para sistematizar y actualizar los datos.⁷⁵

El Observatorio para la Igualdad de Género de la CEPAL es el mecanismo principal que tiene la región para recabar datos de la región sobre participación política de las mujeres. Se complementa con la información global que ofrece el Observatorio de mujeres en los parlamentos que elabora la Unión Interparlamentaria (a nivel global).⁷⁶

ONU Mujeres dedica esfuerzos a promover indicadores o herramientas que ofrezcan más información sobre las tendencias y riesgos en la participación política de las mujeres. Así, ONU Mujeres promueve la implantación de los cincuenta y dos indicadores de género elaborados por el Grupo de expertos de estadística de género de las Naciones Unidas, seis de ellos sobre participación política. Colabora con organismos regionales o sub-regionales en la generación de datos, así en 2013, brindó asistencia técnica a expertos de países de la Comunidad Andina en un proceso de identificación de indicadores sub-regional.

Desde hace dos años, se trabaja en el diseño de un proyecto de ámbito regional para monitorear la participación política de las mujeres, ATENEA, es el “Sistema de Monitoreo de la Participación Política de las Mujeres” que se va a desarrollar en los países de América Latina, República Dominicana y Haití. Se trata de un proyecto conjunto del PNUD,

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ Entre otros organismos competentes, la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA) incluye el dato de las alcaldes por país. Otros organismos, como la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe (FEMUM-ALC), podrían contribuir a facilitar el acceso a la información actualizada de las mujeres electas locales, a través de los sitios de Internet y redes electrónicas.

⁷⁶ La Unión Interparlamentaria (UIP, o IPU por sus siglas en inglés), organización internacional de concertación interparlamentaria a nivel mundial, ofrece datos de órganos legislativos de manera regular sobre este indicador en “Women in parliaments: world classification”, <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>. Para América Latina y el Caribe, los datos estadísticos para la equidad de género se pueden consultar en el Observatorio para la igualdad de género de la CEPAL, <http://www.cepal.org/oig/ws/getRegionallIndicator.asp?page=06&language=spanish>, que cubre además de los países de la región, datos de España, Portugal y Andorra.

ONU Mujeres e IDEA Internacional que permitirá disponer de un panorama más integral, permanente y comparado de la participación política de las mujeres. Se basa en cuatro pilares: información, (a base de la recopilación de datos a partir de una propuesta estandarizada de cuarenta indicadores, que, además de ofrecer un panorama de ámbito nacional, sirve para alimentar un “Índice de Paridad Política”), Análisis, Comunicación y Acción. En 2013, se llevó a cabo un proyecto piloto en México y, a partir de 2014, se desarrollará en varios países con la nueva herramienta ya consolidada.

3.4.3. Fortalecer liderazgos de mujeres

- » *El liderazgo de las mujeres tiene efectos multiplicadores muy positivos en el empoderamiento de todas las mujeres y en promover la igualdad de género.*
- » *La realidad sigue mostrando que “a más poder, menos mujeres”.*

i. Más mujeres líderes: capacitación

Entendiendo el liderazgo como la capacidad y autoridad para influir en la toma de decisiones de un colectivo, resulta preocupante la deficitaria presencia de mujeres líderes políticas. Basta con echar una mirada a las estructuras de poder político en la región para concluir que hay pocas mujeres en dichos puestos. De hecho, podemos concluir que “a más poder, menos mujeres”.⁷⁷

Que haya más mujeres líderes va más allá de la representación cuantitativa, el salto cualitativo importa y mucho, la apuesta es que las mujeres formen parte de los *núcleos* duros del poder político, espacios directivos en los que se adoptan las decisiones sobre materias “clave” para la ciudadanía y la gobernanza.

De ahí la relevancia del proceso que ha llevado en los últimos veinticinco años a más mujeres a ser elegidas Presidentas o Primeras Ministras en las Américas: Violeta Chamorro (Nicaragua), Mireya

Elisa Moscoso (Panamá), Michele Bachelet (Chile), Cristina Kirchner (Argentina), Laura Chinchilla (Costa Rica), Kim Campbell (Canadá), Janet Jagan (Guyana), Portia Simpson Miller (Jamaica), Kamla Persad-Bissessar (Trinidad y Tobago) y Dilma Rousseff (Brasil), y, de nuevo, Michele Bachelet.

Hoy día, cinco mujeres ejercen la jefatura del Gobierno o del Estado en la región.⁷⁸ Por su trascendencia, resulta de enorme interés observar y analizar cómo repercute ese liderazgo al más alto nivel en la participación política de más mujeres en todos los ámbitos de gobierno así como en la agenda de género de esos países. La realidad es que en la actualidad sigue siendo deficitario el número de ministras, viceministras, alcaldesas, directoras y son muy pocas las mujeres que forman parte de las estructuras directivas de los partidos políticos.

La presencia de mujeres políticas en puestos de liderazgo supone una parte central de la justicia de género, ya que valoriza a las mujeres en paridad con los hombres y refleja un reconocimiento efectivo de la igualdad de género y del desarrollo de la democracia inclusiva.

El liderazgo ejercido por mujeres tiene unos valiosísimos efectos multiplicadores en las relaciones de género en toda la sociedad. En primer lugar, tiene un efecto muy pedagógico, al fomentar la participación de más mujeres en cargos de representación política a todos los niveles. En segundo lugar, inspira a otras mujeres, a jóvenes y a niñas para que aspiren a esas funciones. Además, las mujeres líderes políticas actúan como referentes sociales, al ser percibidas como ciudadanas con poder y autoridad frente a la visión de la mujer dependiente, vulnerable y víctima, lo que contribuye a modificar actitudes y prejuicios en todas las esferas de la sociedad. Tercero, genera más confianza en el sistema democrático, más inclusivo y reductor de esa dicotomía entre lo público (masculino) y lo privado (femenino); además, aumenta la probabilidad de que las prioridades de las mujeres estén presentes en la toma de decisiones. Por último, motiva a que hombres y mujeres avancen en la agenda de la igualdad de género como eje central en la democracia.

⁷⁷ Cita reiterada por la ex Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, M. Bachelet.

⁷⁸ Cristina Fernández, en Argentina, Dilma Rousseff, en Brasil, Portia Simpson-Miller, primera ministra de Jamaica, Kamla Persad-Bissessar, en Trinidad y Tobago, y Michelle Bachelet, en Chile.



Desde arriba: Encuentro de mujeres por la paridad en Uruguay. Foto: Cotidiano Mujer. Cumbre Nacional de Mujeres Electas en Colombia organizado por el Ministerio del Interior, PNUD, ONU Mujeres, la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, NDI e Idea Internacional. Foto: ONU Mujeres

Uno de los interrogantes sobre el liderazgo de mujeres está en identificar cómo llegan las mujeres a puestos de responsabilidad política. Sabemos que las carreras políticas de los hombres suelen forjarse desde los propios partidos políticos o por relaciones de poder, creadas a base de años de trabajo, recursos o redes de contacto, además de un fuerte compromiso con el partido en el que es necesario invertir, recursos económicos, dedicación y tiempo, para poder tener expectativas de ostentar un cargo político relevante.

En América Latina y el Caribe, podemos constatar que históricamente las mujeres han sido más activas como líderes en el ámbito de la política informal, en la llamada “política de las necesidades”, que en la política formal. Así, es común la presencia y participación de las mujeres en los espacios de las asociaciones no gubernamentales, organizaciones populares urbanas, comités o asociaciones de usuarios de servicios, de escuelas, de salud, etc. No obstante, no hay una correlación directa entre la amplia participación y liderazgo de las mujeres en la política informal y el acceso de éstas a puestos de dirección en la administración ni en cargos de responsabilidad política. Por ello, resulta necesario analizar la trayectoria de las mujeres que dan el salto a la política: si proceden de movimientos sociales, qué nivel de educación tienen, origen profesional, nivel social, recursos económicos, cuántos años permanecen en política, si repiten en procesos electorales, si pasan de los niveles locales al regional y luego al estatal, si encuentran apoyos en la familia o al contrario si el coste personal es muy alto, etc.

Por su particular proximidad con la realidad cotidiana del ciudadano, los gobiernos locales son espacios donde las mujeres que ostentan puestos de responsabilidad y liderazgo político pueden ser consideradas como élites políticas, por ser pioneras en un mundo predominantemente masculino, pero, además, por la posición de poder e influencia que ejercen y que revierte en acciones políticas.

ONU Mujeres considera una prioridad apoyar y fomentar los liderazgos de mujeres políticas candidatas, con cargos o en estructuras u organizaciones no gubernamentales o sociales. Existe una gran demanda de capacitación, con muchas posibilidades en forma de cooperación sur-sur. Sistematizar las metodologías, actividades,

programas y la implicación de las instituciones es esencial para darles un sentido estratégico e integral, así como para lograr la continuidad y la sostenibilidad necesarias.

La mayor demanda suele provenir para la formación en la gestión de políticas públicas, en planificación y presupuestos sensibles al género y en oratoria. Sin duda, una de las habilidades consideradas más necesarias para la política es la capacidad discursiva. La falta de asertividad y la menor experiencia a la hora de hablar en público dificultan la participación de las mujeres. Junto a ello, suele ser habitual la utilización del discurso agresivo, más habitual en los hombres.

Resulta igualmente relevante que los liderazgos de las mujeres puedan aportar una visión del poder y del liderazgo “transformador” (frente a liderazgos tradicionales que replican modelos masculinos) que rompa con la dinámica patriarcal y que promueva la igualdad de género, la inclusión y el empoderamiento de las mujeres.

ii. Fortalecer las bancadas y las redes de mujeres políticas

En muchos países de la región, las mujeres han sumado fuerzas para influir en sus parlamentos y gobiernos mediante la formación de las denominadas “bancadas, mesas o caucus” de mujeres parlamentarias. Su dinamismo, estatus o nivel de formalización, funciones y capacidad de influencia son muy diversos.

En líneas generales, entre sus cometidos principales destacan: visibilizar a las mismas mujeres electas y la importancia de lograr una “masa crítica” para lograr cambios, sensibilizar a las mujeres electas sobre los logros y retos en la agenda de la igualdad de género, promover una mayor representación de las mujeres, así como fomentar la transversalización de la perspectiva de género en los parlamentos y en las propuestas legislativas.

Se trata de mecanismos muy útiles para superar barreras partidistas e ideológicas y alcanzar consensos entre mujeres a favor de causas que trascienden dichas diferencias partidarias. Además, brindan excelentes oportunidades para movilizar voluntades entre los distintos grupos políticos, así como con la sociedad civil.

De igual manera, se ha creado redes para la defensa y articulación de alianzas entre mujeres en los ámbitos locales. La organización internacional de gobiernos locales más grande del mundo, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, vinculada a las Naciones Unidas, con un reconocido rol de asesor del sistema de las Naciones Unidas, tiene entre sus objetivos el incremento de mujeres en los órganos de representación de las políticas locales y ha promovido la Declaración mundial sobre las mujeres en el gobierno local y los programas sobre mujeres en la toma de decisiones locales.

En América Latina y el Caribe, la creación de asociaciones y redes de mujeres “municipalistas” en varios países ha dado gran visibilidad pública a las mujeres autoridades locales.⁷⁹

Por su parte, las mujeres líderes indígenas se han organizado a través de varias redes. Así, el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) es una de articulación organizaciones indígenas de las tres Américas que, desde 1995, fomenta la participación y visibilidad de las mujeres y los jóvenes indígenas como actores protagonistas en la defensa y ejercicio pleno de sus derechos. *“Estas mujeres-como señala el diagnóstico elaborado por el PNUD⁸⁰- defienden una comunidad ideal como estructura armónica, complementaria, representativa e incluyente, que marca la experiencia diversa de participación de las mujeres indígenas y determina los obstáculos y desventajas que deben enfrentar dada su pertenencia étnica, su marginación social, limitación cultural y pobreza generalizada. Esta condición, a la vez compartida y diferente, ha visto el surgimiento de experiencias de representación y liderazgo de mujeres indígenas, que cuestionan tanto a los movimientos de mujeres, como a las organizaciones y plataformas de los pueblos indígenas por igual. Es en este marco, que la experiencia de ciudadanía de la población indígena femenina constituye una aportación fundamental para la construcción de sociedades más incluyentes en la región; mientras al mismo tiempo, sus trayectorias particulares, sus distintas expresiones locales y los*

ámbitos en que se han desarrollado, siguen siendo poco conocidos dentro y fuera de las fronteras de cada país.”

Las mujeres rurales han articulado su agenda política a través de la Red Latinoamericana y del Caribe de Mujeres Rurales, RED LAC, con el objetivo de facilitar procesos de empoderamiento, articulación e incidencia política. Sus propuestas se centran en torno a los siguientes ejes prioritarios: tierra, producción y trabajo, agua, violencia, derechos y participación, comunicación y TIC en zonas rurales.

Las mujeres con algún tipo de discapacidad cuentan con asociaciones destinadas a la movilización sobre los distintos grupos de mujeres con discapacidad y temas relacionados con la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. A partir del I Seminario Regional “El rol de las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad: ejercicio de derechos e inclusión en el desarrollo social”, que tuvo lugar en Ciudad de Panamá el 4 y 5 de diciembre de 2013, se estableció de manera informal el Grupo Regional de la Declaración de Panamá.

iii. Fortalecer el papel de incidencia de los movimientos de mujeres

- » *Los movimientos de mujeres han sido motores clave para refutar estereotipos y prejuicios contra las mujeres.*
- » *Su labor de incidencia es clave para lograr avances sostenibles en la agenda de género en la región.*

A pesar de la heterogeneidad de los países y las diferencias sociales y culturales existentes en la región, *“hay elementos comunes que han incidido en la vida de la ciudadanía: una matriz histórico-cultural occidental y cristiana, que pone límites a las mujeres; una institucionalidad política precaria con elites discriminatorias y excluyentes; y Estados con tendencias paternalistas con las mujeres”*.⁸¹ Todo ello ha contribuido a que germine en la región un movimiento feminista muy pujante que con

⁷⁹ Para una enumeración de estas redes, ver el capítulo anterior.

⁸⁰ Diagnóstico de participación política y liderazgos de mujeres indígenas en América Latina. Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú. Estado de la cuestión, PNUD, (2010).

⁸¹ “La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas”. Publicación de la OEA/CIM, con el apoyo de IDEA internacional y ONU Mujeres (2013).

determinación ha luchado para lograr cambios. En palabras de expertas latinoamericanas en feminismo, “comprender los aportes del feminismo a los contenidos de la democracia y de la ciudadanía precisa situarse en el horizonte de la modernidad, cuyas ideas de libertad, igualdad y solidaridad nutrieron esos conceptos”.⁸²

En el proceso regional que ha llevado a los datos actuales de participación política ha sido crucial el movimiento feminista; los distintos movimientos han aportado una variedad de visiones y han contribuido a visibilizar y forzar liderazgos de mujeres en diversos países.

En efecto, los movimientos feministas en la región han sido motores clave para refutar los convencionalismos que definen los rígidos límites que separan lo privado y lo público, incorporando al debate público la familia, la sexualidad y libertad reproductiva, las estructuras de participación política, los derechos económicos, las libertades civiles, etc. Estos movimientos han cumplido y cumplen un papel determinante para los avances en la igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres en todas las dimensiones de sus vidas. Su labor de incidencia en la política es de enorme relevancia para impulsar reformas legislativas y políticas públicas con perspectiva de género y para desarrollar los compromisos de los gobiernos sobre los derechos de las mujeres.

Por otro lado, las organizaciones de mujeres pueden desempeñar también un papel muy importante para alentar el voto femenino a favor de mujeres, al integrar a su labor de cabildeo y sensibilización la relación entre empoderamiento político de las mujeres y confianza política hacia las mujeres activas en política.

La constitución de un Grupo Asesor de la Sociedad Civil para América Latina y el Caribe supone un reflejo de la importancia que tiene para ONU Mujeres esa colaboración con la sociedad civil.

ONU Mujeres apoya a estos movimientos, facilitando el diálogo con los poderes públicos, fortaleciendo

sus capacidades o apoyando su labor para difundir el conocimiento y la sensibilización en cuestiones de género. En un momento en el que la ayuda al desarrollo en la región ha disminuido, es esencial apoyar a estos movimientos para que puedan contribuir al debate político con su capacidad de incidencia política y su experiencia.

iv. Promover la inclusión y la participación de las mujeres jóvenes en la política

De los más de seiscientos millones de personas que viven en América Latina y el Caribe, alrededor de un 26% son jóvenes de entre 15 y 29 años. Precisamente por ello, es imprescindible invertir en la juventud, ya que representa una oportunidad única para el presente y para el futuro desarrollo y gobernabilidad democrática de la región.

Los principales desafíos que afectan al desarrollo integral de la juventud en la región son: la falta de ingresos, las desigualdades sociales (la incidencia de la pobreza afecta a un 25% de los jóvenes), las dificultades para acceder a un empleo decente (aproximadamente veinte millones de jóvenes en América Latina ni trabajan ni estudian, la llamada generación “NINI”: el 54% son mujeres y el 46% son hombres), el déficit educativo, la discriminación de género, la inseguridad y la vulnerabilidad ante los desastres.⁸³

Ante este panorama, no extraña que los y las jóvenes desconfíen de las instituciones y tengan una percepción mixta de las oportunidades de incidir en las políticas públicas. Lo que no obsta para un alto grado de motivación para participar en asuntos comunitarios; por ejemplo, a través del uso de medios sociales de comunicación o de campañas de sensibilización sobre temas de interés, como derechos humanos, protección del medio ambiente, transparencia, etc.; es decir, a menudo fuera de los mecanismos formales y/o tradicionales.⁸⁴

Las mujeres jóvenes se enfrentan a formas de discriminación dobles e intersectoriales basadas en su edad y sexo. Son más propensas a ser violadas o abusadas sexualmente durante la

⁸² Ibídem.

⁸³ Informe del PNUD “Explorando la dinámica de la participación política juvenil en la gobernabilidad local en América Latina”, julio 2013.

⁸⁴ Ibídem. Resultado de encuestas del estudio del PNUD.

infancia. Asimismo, están sobre-representadas en la economía “oculta” de prestación de servicios de cuidado, asumiendo papeles tradicionales y sin pago (y a menudo sub-valorados) como cuidadoras. En pocas palabras, a menudo se considera que las mujeres jóvenes valen menos que los hombres (jóvenes). Dicha combinación de problemas, que incluye factores culturales, económicos, sociales, religiosos, étnicos y raciales, redundan en una situación de vulnerabilidad que causa daño a las jóvenes, a la vez que reduce las eventuales posibilidades para el desarrollo de sociedades enteras.⁸⁵ Así, llama la atención, y es motivo de enorme preocupación, que América Latina y el Caribe sea la única gran región del mundo en la que en algunos países aumentó la fecundidad adolescente en los últimos treinta años.

A partir del estudio el PNUD, se puede extraer varias conclusiones útiles para identificar estrategias que promuevan la participación de jóvenes: los espacios locales constituyen espacios de participación emergentes que deben ser fomentados; la participación de los jóvenes pasa por modelos no tradicionales de participación y por un trabajo colectivo, más que individual, lo que conlleva dificultades para traducir las demandas e incidir en la agenda política; el liderazgo de las mujeres tiene un importante potencial como agente de cambio en el ámbito local; la transparencia y la rendición de cuentas de los poderes públicos atraen a los jóvenes, y viceversa.

ONU Mujeres apoya la participación activa de mujeres jóvenes en partidos políticos u organizaciones cercanas a estos, en redes y organizaciones no gubernamentales que promueven la igualdad de género, el desarrollo de sus capacidades en liderazgo y para el cabildeo político, promoviendo políticas públicas dirigidas a las jóvenes y apoyando intercambios. En el marco de la implementación del Plan de acción global en juventud en América Latina y el Caribe (2013-2016), elaborado por el UNDG-LAC Grupo Interagencial de Juventud, en el que participa ONU Mujeres, se aborda la inclusión política de los/as jóvenes en el proceso de decisiones políticas a nivel local, nacional, regional e internacional.

3.4.4. Promover partidos políticos que favorezcan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres

- » *Los partidos tiene una enorme responsabilidad en materia de igualdad de oportunidades.*
- » *Es imperativo que los partidos integren la perspectiva de género en la dimensión organizativa, electoral y programática.*

i. Partidos políticos y democracia paritaria

Los partidos políticos son organizaciones políticas clave para la estabilidad de la democracia. Son instrumentos necesarios en la mediación entre la sociedad y los espacios de poder. Además, articulan las propuestas políticas que desarrollarán los representantes elegidos por la ciudadanía.

Los partidos tienen una enorme responsabilidad en materia de igualdad de oportunidades. En términos generales, es en los partidos donde se desarrollan las trayectorias de las personas que desean acceder a puestos de elección popular. En sus manos está la oportunidad de propiciar el empoderamiento igualitario de hombres y mujeres en la organización y estructuras directivas de esas formaciones, promoviendo una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y ampliando los procesos de democracia interna, de modo que los programas puedan ser fruto de propuestas y decisiones de hombres y mujeres de manera igualitaria.

Pese a la falta de datos sistematizados y confiables sobre la participación de las mujeres en los partidos políticos, podemos afirmar que el “cuello de botella” que impide la elección de un mayor número de mujeres en cargos públicos se encuentra precisamente en los partidos políticos.⁸⁶ En la región subsiste una escasa apertura a la promoción

⁸⁵ Nota conceptual del Foro Regional Latinoamericano y del Caribe (LAC): “Mujeres jóvenes, liderazgo y gobernanza. Compartiendo experiencias a nivel mundial”, organizado en Panamá por ONU Mujeres, UNFPA y PNUD (noviembre de 2012).

⁸⁶ “Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente”. Estudio del BID e IDEA Internacional que recabó información de los noventa y cuatro partidos políticos más importantes de América Latina y que realizó, además, encuestas a sus líderes (2010).

de liderazgos femeninos en los partidos políticos, lo que se refleja en sus estructuras internas a todos los niveles y en la vida política en general.

A menudo, la mayor dificultad para articular estrategias de intervención para promover la participación de las mujeres y la igualdad de género en los partidos trasciende cuestiones de género. Existen formaciones políticas muy diversas; algunas fomentan la participación y el acceso a puestos de liderazgo de quienes podrían reflejar y representar mejor los deseos y las necesidades de la sociedad, basándose en los méritos y capacidades de los candidatos/as, mientras que otras formaciones son más sectarias y se basan en relaciones de amistad y clientelismo. En medio de ambos extremos, habría tantas combinaciones como partidos.

En el Consenso de Quito, los gobiernos acordaron desarrollar políticas permanentes para que “los partidos políticos incorporen el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos, así como la participación igualitaria, el empoderamiento y liderazgo para alcanzar la paridad de género como política de Estado”. Junto a ello, los partidos han adoptado diversas estrategias para promover la participación igualitaria de las mujeres.

La conclusión debiera llevarnos a priorizar nuestros esfuerzos hacia estas formaciones, no obstante, no es así. Para que los esfuerzos de ONU Mujeres y otros aliados consigan resultados sostenibles en el ámbito del empoderamiento político de las mujeres, es necesario abordar la transversalización de género con los partidos, vinculándola al concepto de democracia paritaria e inclusiva y a toda la reforma de la cultura política que responda a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

ii. Promover que los partidos integren la perspectiva de género

Algunas autoras, como Norris y Lovenduski, clasifican tres tipos de estrategias de los partidos al abordar su compromiso con la igualdad de género: retóricas (a través de declaraciones y discursos o resoluciones); de acción positiva (fomentando el uso

de incentivos, como la capacitación, financiación, creación de mecanismos de género); y de discriminación positiva (cuotas para las estructuras internas o para listas a cargos electivos).⁸⁷

Para lograr avances en la participación política de las mujeres, es imprescindible que los partidos políticos integren la perspectiva de género en todas las dimensiones, organizativa, electoral y programática. De esta forma, cabría hacer propuestas de reforma en los partidos políticos en estas tres áreas:⁸⁸

- a. Dimensión organizacional: acometer reformas organizativas que incluyan a las mujeres en posiciones de liderazgo en las estructuras directivas del partido a todos los niveles; incorporar formas de reclutamiento que promuevan la participación política de las mujeres; dedicar partidas presupuestarias destinadas a actividades de promoción de las mujeres, creación de plataformas de género dentro del partido que promuevan la representación y participación de las mujeres y que atiendan a las necesidades de las mujeres políticas; desarrollar actividades orientadas a promover la participación política de las mujeres; promover el incremento de la participación de las mujeres con experiencia política en altos cargos gubernamentales;
- b. Dimensión electoral: erradicar las restricciones para la participación política de las mujeres, incluyendo las restricciones para el voto; promover la seguridad política de las mujeres frente a amenazas físicas, mediáticas y públicas e invertir en capacitación y apoyo a las mujeres para enfrentar y confrontar estas amenazas y ataques; promover medidas temporales afirmativas y cuotas que garanticen la paridad de mujeres y hombres candidatos y en puestos electos a todos los niveles de

⁸⁷ Lovenduski y Norris, editoras: “Gender and party Politics”. Londres, Sage Publishers, 1993.

⁸⁸ Sobre estas propuestas de reforma de partidos políticos, consúltese las reflexiones del Foro “Gane con las mujeres: fortaleciendo los partidos políticos”, organizado por el NDI, National Democratic Institute (2003), así como el proyecto “Ránking de igualdad de género en los partidos políticos”, implementado en Colombia por el PNUD, IDEA, Países Bajos y apoyado por ONU Mujeres (2013).

elección; promover medidas de selección de candidatas que garanticen su elección; priorizar el apoyo financiero a las mujeres candidatas; incluir a mujeres en territorios donde haya un déficit de mujeres;

- c. Dimensión programática: acometer reformas en los estatutos y resoluciones que promuevan la participación política y el empoderamiento de las mujeres; elaborar programas políticos sensibles a la igualdad de género que se puedan replicar posteriormente en los programas de gobierno de candidatos y candidatas.

No todos los países de la región tienen sistemas de partidos fuertes. Algunos dan más importancia a los candidatos que a las estructuras de los partidos. Por lo tanto, el trabajo con partidos debe adaptarse a cada realidad. Por otro lado, puede resultar muy útil el potencial de transformación y propuesta movilizable desde las estructuras internacionales de partidos políticos *hermanos* de varios países.

ONU Mujeres trabaja con todos los partidos políticos, sin distinción por razón de ideología, para promover la participación política de mujeres y la inclusión de la perspectiva de género.

3.4.5. Combatir la discriminación, los estereotipos sexistas y la violencia

Las dificultades que persisten para que las mujeres puedan liderar y participar en la toma de decisiones están arraigadas en todo un bagaje histórico que ha separado los espacios públicos y privados y que ha dividido tradicionalmente las actividades en productivas y reproductivas, asignando a hombres y mujeres responsabilidades, recursos y oportunidades para desarrollar un destino que venía predeterminado.

De este modo, hablamos de sexismo, de estereotipos o de prejuicios de género como de un conjunto estructurado de creencias o mitos compartidos en nuestra cultura acerca de los atributos que deben

poseer los hombres y las mujeres y que determinan características y conductas diferentes. Es así como el pensamiento sexista, machista y patriarcal prescribe que lo masculino está ligado con la fuerza, el poder y la supremacía, mientras que los valores femeninos serían la sumisión, la debilidad, el cuidado de los demás y la sensibilidad.

Para poder entender cómo a pesar de los avances normativos, las medidas y los recursos que se han destinado a prevenir y combatir la desigualdad de género seguimos asistiendo a sucesos dramáticos y tratamientos inhumanos por cuestiones de género *“resulta fundamental conocer y transformar las ideas, la mentalidad y la cultura”*.⁸⁹

La deconstrucción⁹⁰ de este pensamiento que impregna las relaciones de género constituye un objetivo estratégico de primer orden. La promoción de la participación política de las mujeres requiere acciones de sensibilización, dirigidas a erradicar esos mitos y, por ende, a poner fin a la discriminación, acoso y violencia contra las mujeres, acompañadas de medidas de prevención y de acceso a la justicia, en el marco de una estrategia con perspectiva integral. La sociedad en su conjunto, desde lo individual hasta lo colectivo, debe sentir como propios todos los cambios.

i. Propiciar la cultura de la igualdad de género en los medios de comunicación

» *La cultura machista y discriminatoria contra las mujeres que participan en política se refleja de manera cotidiana en los medios de comunicación.*

Los medios de comunicación son la fuente principal de información política de los ciudadanos en América Latina. De acuerdo con el Latinobarómetro (2009), el 84% de la ciudadanía se informa por televisión, el 55% por radio y el 37% por prensa escrita.

Esa circunstancia, y el papel de los medios de comunicación y su trascendencia en la vida política, social y económica de toda sociedad, hacen que resulte fundamental que los medios integren la

⁸⁹ Reflexión de la socióloga Inés Alberdi, quien posteriormente sería la Directora de UNIFEM, en el Curso de verano de El Escorial, Universidad Complutense, 2007.

⁹⁰ Utilizamos el término empleado en “La Ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas”. CIM/OEA e IDEA, 2013.

perspectiva de género en sus contenidos, políticas y estructuras. De hecho, si así fuera, y dado su impacto en la sociedad, podrían convertirse en verdaderos catalizadores de un cambio de la cultura sexista y discriminatoria hacia las mujeres. Resultaría sumamente positivo que los medios reflejasen noticias sobre mujeres líderes con éxito en todas las esferas, así como la difusión de noticias que ayuden promover una imagen de mujeres ciudadanas empoderadas a modo de referentes sociales.

Sin embargo, no sólo los medios no están liderando ese proceso de cambio de la cultura machista, sino que, a menudo, a través de los medios se refuerzan los estereotipos sexistas y la cultura que perpetúa la desigualdad de género en nuestras sociedades.

Especialmente preocupante es la cobertura durante las campañas electorales, que debe preservar el pluralismo en la información para poder conocer todas las opciones políticas, las candidaturas y sus propuestas. Para que así sea, es fundamental que todos los candidatos/as tengan acceso a los medios en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, siendo ello determinante para poder hablar de elecciones libres y sustantivamente democráticas.⁹¹

Investigaciones realizadas por ONU Mujeres e IDEA Internacional⁹² confirman que hay una falta de acceso equitativo para las mujeres candidatas a los medios de comunicación en los distintos contextos electorales. Así se refleja de manera cotidiana en el contenido de los mensajes, en el menor espacio/tiempo que se dedica a mujeres candidatas o en la información que se elabora sobre ellas. Si *“para que haya elecciones justas es importante que todos los candidatos/as tengan iguales oportunidades de acceso a los medios de comunicación para transmitir sus opciones políticas”*⁹³, propiciar la cultura de la igualdad de género en los medios constituye una prioridad para lograr avances en la participación política de las mujeres.

Por otro lado, la tecnología moderna, incluyendo correos electrónicos, blogs y todo tipo de plataformas de comunicación sociales por internet, ha creado nuevas oportunidades para que las mujeres ejerzan la libertad de expresión y den a conocer sus perspectivas, opiniones o prioridades, pero también han generado espacios a través de los cuales circulan mensajes abusivos contra las mujeres y, muy particularmente, las mujeres en cargos electos o políticos. Las mujeres que utilizan twitter, por ejemplo, pueden ser objeto de abusos graves a su dignidad.⁹⁴

Para ONU Mujeres, es una prioridad promover que los medios se hagan responsables de su labor de sensibilización y difusión sobre la igualdad de género, razón por la que ha elaborado estudios y herramientas para el monitoreo de los medios y género en la región.

ii. Combatir la violencia y el acoso político a las mujeres

- » *La violencia contra las mujeres en la política busca precisamente anularlas como ciudadanas con derechos plenos para participar activamente en la toma de decisiones.*
- » *Los partidos y los poderes públicos deben asumir su responsabilidad para que se reconozca, legisle y sancione este delito.*
- » *Bolivia ha sido el primer país en sancionar con una ley ese fenómeno.*

La violencia contra las mujeres y niñas es una manifestación extrema de la desigualdad y discriminación por razón de género y, a la vez, una herramienta, a veces incluso mortal, para mantener a las mujeres en su situación de subordinación. En América Latina y el Caribe, el 47% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual en algún momento de sus vidas.⁹⁵ En el ámbito de la política, las mujeres también sufren acoso y violencia por razón de género.

91 “Mirando con lentes de género la cobertura electoral. Manual de monitoreo de medios”. ONU Mujeres e IDEA Internacional (2011).

92 “Ojos que (aún) no ven. Reporte de 8 países. Género, campañas electorales y medios en América Latina”, elaborado por IDEA y ONU Mujeres (2012).

93 Guy Goodwin-Gil: “Elecciones justas y libres”, edición nueva y ampliada. Unión Interparlamentaria (2007).

94 E-Discussion de la Red iKNOWpolitics, 2014. <http://iknowpolitics.org/en/discuss/circles/e-discussion-online-harassment-women-politics-how-online-harassment->

95 Informe de Desarrollo Humano del PNUD para América Central, 2009. 2010.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), de 1994, supuso un hito importante en la región para visualizar políticamente un gravísimo problema social. Con relación a la política en su artículo 4, señala que *“toda mujer tiene (j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”*. En su artículo 5, se reconoce que la mujer puede ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y que los Estados reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

La violencia contra las mujeres en la política busca precisamente anularlas como ciudadanas con derechos plenos a participar activamente en la toma de decisiones. Sin seguridad no hay libertad y, sin libertad, las mujeres no están en igualdad de condiciones para acceder y participar en política.

La dicotomía tradicional que divide lo público/masculino y lo privado/femenino se hace más patente en este ámbito. Y es precisamente mediante una mayor participación de las mujeres en política, empoderando a la mujer ciudadana, como se puede avanzar hacia el fin de esa discriminación.

Por ello, resulta impostergable que los partidos políticos actúen, reconociendo el acoso y violencia política que sufren las mujeres por razón de género, y que los poderes públicos legislen y sancionen este delito que debe ser rechazado y sancionado con el fin de erradicar cualquier actuación que atente contra la gobernabilidad democrática.

La discriminación, acoso o violencia contra las mujeres en política puede tomar diversas formas. Desde la presión u hostigamiento para obligar a la renuncia (algo que está sucediendo en ámbitos locales), actos de violencia sexual, física y psicológica, así como abuso de autoridad, hasta formas más sutiles, como impedir que ocupen sus funciones, discriminación sexual, difamación, calumnia, etc.

En la región, a pesar de la implementación de cuotas y medidas de acción afirmativa para la inclusión de las mujeres en los espacios de poder, persisten situaciones de violencia y acoso político que son parte de los obstáculos para su libre participación en los procesos de toma de decisiones, ya sea como autoridades o líderes en la esfera pública.

La promulgación en Bolivia de la Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género en 2012 constituye un punto de inflexión en los avances normativos de la región. Bolivia es el primer país en sancionar con una ley ese fenómeno. Hay varias propuestas legislativas en sede parlamentaria en otros países. La Ley 243 tiene por objeto proteger, defender y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas y en ejercicio de sus funciones, así como otorgar seguridad jurídica y establecer las sanciones que correspondan a las conductas individuales o colectivas de acoso y violencia política. Es aplicable a las mujeres candidatas, elegidas y en funciones como autoridades por mandato popular y democrático en los niveles de representación nacional, departamental y municipal, a quienes se les impida o restrinja el ejercicio de sus derechos políticos.

ONU Mujeres brinda asistencia técnica para apoyar la formulación de la legislación sobre acoso político, como se hizo en Bolivia. Igualmente, para lograr erradicar esas prácticas, promueve junto a instituciones políticas y asociaciones y movimientos de mujeres que se brinde información sobre los derechos políticos, asesoramiento, apoyo y protección para quienes sufren el acoso y la violencia. Asimismo, apoya la capacitación y sensibilización del sector judicial, de fiscales y abogados, sin cuya cooperación resulta harto improbable que la legislación sea efectiva.

3.5. Plan de acción regional para el empoderamiento político de las mujeres

La Guía para el *“Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica”* en América Latina y el Caribe (2014-2017) está alineada con el Plan Estratégico Global de ONU Mujeres (2014-2017). En su marco integrado de resultados, incorpora resultados de desarrollo para lograr una mayor eficiencia y eficacia. El Plan Estratégico Global identifica seis impactos globales:

1. Las mujeres lideran y participan en la toma de decisiones a todos los niveles;
2. Las mujeres, especialmente las más pobres y excluidas, logran el empoderamiento económico y se benefician del desarrollo;

3. Las mujeres y niñas viven una vida libre de violencia;
4. La paz y seguridad y la acción humanitaria cuentan con el liderazgo y la participación de las mujeres;
5. **El gobierno y la planificación nacional reflejan resultados para garantizar las prioridades y compromisos de la igualdad de género;**
6. **Se adopta un paquete global y dinámico con normativa, políticas y estándares que garanticen la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y se aplica mediante acciones de gobiernos y de otros actores responsables a todos los niveles.**

Los seis impactos están interrelacionados. Ninguno puede lograrse de manera aislada; no son compartimentos estancos, al contrario, son interdependientes, de ahí que los resultados que se alcancen en un área tendrán efectos en las demás. Esa interdependencia se manifiesta en los tres ámbitos esenciales para el pleno ejercicio de los derechos de la mujer: una vida libre de violencia, en la que las mujeres se sientan seguras y libres; la capacidad de elegir, lo que supone la extensión de los recursos y oportunidades que permiten la autonomía económica de las mujeres; y el poder para influir y decidir, la capacidad de las mujeres para tomar decisiones en todos los ámbitos de sus vidas, pública o privada.

El marco para la acción estratégica aborda de manera específica el impacto 1, si bien está muy vinculada también de manera muy directa a los impactos estratégicos 5 y 6.

El Impacto 5, **“El gobierno y la planificación nacional reflejan resultados para garantizar las prioridades y compromisos de la igualdad de género”**, requiere esfuerzos para lograr:

- Una mayor participación política de las mujeres con efectos en la planificación de políticas públicas y presupuestos sensibles al género;

- Fortalecer la institucionalidad y los movimientos de mujeres para dotarlos de capacidades para incidir que les permita monitorear y promover las políticas públicas y los presupuestos sensibles al género;
- Reforzar el diálogo entre poderes públicos y movimientos de la sociedad civil para promover políticas públicas y presupuestos sensibles al género.

El impacto 6, **“Se adopta un paquete global y dinámico con normativa, políticas y estándares que garanticen la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y se aplica mediante acciones de gobiernos y de otros actores responsables a todos los niveles”**, requiere esfuerzos para lograr:

- Fortalecer la capacidad de los gobiernos y de otros actores para analizar los progresos en la implementación de los compromisos internacionales y regionales;
- Reforzar el diálogo interinstitucional;
- Expandir el conocimiento y generar diálogo sobre igualdad de género en procesos intergubernamentales;
- Fortalecer los movimientos de la sociedad civil para que tengan mayor incidencia en el marco normativo y político de la igualdad de género.

ONU Mujeres persigue la sostenibilidad de sus resultados a través de la apropiación de éstos por parte de las instituciones públicas y de la sociedad civil de cada país. El marco para la acción estratégica regional busca la puesta en marcha de procesos inclusivos de toda la sociedad, hombres y mujeres, jóvenes y adultos, instituciones públicas y privadas, como aliados de la estrategia. Y, por supuesto, en ese proceso resulta particularmente importante incluir a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, con menos recursos, especialmente en el ámbito rural, mujeres afrodescendientes y mujeres indígenas, e identificar acciones concretas que favorezcan esa inclusión.

Para ello, se propone generar productos y acciones con visión integral, a medio/largo plazo, que

fortalezcan el papel de las mujeres como decisoras del desarrollo en todas las dimensiones económicas, políticas, sociales o culturales.

Presentamos el Plan de acción regional para el empoderamiento político de las mujeres, tomando en consideración el contexto normativo, político e histórico de América Latina y el Caribe. Dicho Plan

está alineado con los resultados programados en el Plan Estratégico global y los cinco objetivos estratégicos regionales. Para su implementación, se proponen alianzas a contrapartes y socios en los países y/o a nivel regional.

Plan de acción regional para el empoderamiento político de las mujeres

OUTCOME / RESULTADO PRIORITARIO 1

REFORMAS CONSTITUCIONALES O LEGISLATIVAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Contribuir a que se lleven a cabo reformas legislativas o constitucionales, así como otras medidas y políticas que amplíen los derechos de las mujeres para participar en organismos de toma de decisión (gobiernos, agencias, parlamentos, partidos políticos) en todos los niveles (estatal/federal, regional, local).

OUTPUTS	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES
1.1 Se han fortalecido las capacidades en los países de la región para poder llevar a cabo reformas constitucionales, legislativas o políticas	Asesoramiento técnico y político en propuestas de reformas constitucionales, legislativas o políticas en materia electoral, medidas de acción afirmativa, contra el acoso y violencia, y otras propuestas que promuevan los derechos políticos de las mujeres.	<p>Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas.</p> <p>Partidos políticos que promueven la igualdad sustantiva.</p> <p>Combatir la discriminación, estereotipos y violencia.</p>
	Asesoramiento para promover un posicionamiento regional en los procesos intergubernamentales (CSW, Post 2015, Beijing +20).	
	Fortalecer espacios de diálogo interinstitucionales para promover la armonización legislativa de los instrumentos de derechos humanos y compromisos intergubernamentales.	
	Promover la implementación de recomendaciones sobre participación política derivadas de las resoluciones sobre Mujer, Paz y Seguridad de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad ⁹⁶ .	
1.2 Se ha generado datos estadísticos que ofrecen información fiable desagregada por sexo y que promueve políticas con enfoque de género y ayuda a promover avances de la participación política de las mujeres.	Promover el diseño y puesta en marcha de indicadores sobre participación política a gobiernos, organismos regionales y subregionales y el desarrollo de los indicadores sobre participación política aprobados por el Grupo de Estadística de Género de las Naciones Unidas ⁹⁷ .	Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones
	Diseño y puesta en marcha de un Sistema regional de monitoreo sobre participación política en 18 países de América Latina y el Caribe (que incluye: información a partir de indicadores; análisis; comunicación; y acción) ⁹⁸ .	
1.3 Las institucionales nacionales y regionales han mejorado el acceso al conocimiento y a herramientas que les permiten formular y desarrollar políticas con enfoque de género y que promueven la participación de mujeres en espacios de toma de decisión.	Elaborar informes país ⁹⁹ del marco político y jurídico con datos sobre la participación de mujeres en el Legislativo y Ejecutivo a todos los niveles, partidos, judicatura, redes de mujeres, etc., que facilite la toma de decisiones sobre reformas para promover la participación política de las mujeres.	<p>Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas.</p> <p>Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones.</p> <p>Fortalecer liderazgos de mujeres.</p>
	Generar investigaciones, estudios, debates y herramientas para promover la eficacia de medidas afirmativas y sistemas electorales, prevención y erradicación de acoso y violencia contra las mujeres en política y el liderazgo de mujeres.	
	Elaborar un inventario de herramientas y documentos para difusión sobre participación política y liderazgo en la región.	

⁹⁶ En coordinación con la Especialista regional de Paz y Seguridad.

⁹⁷ En coordinación con la Especialista regional de Estadísticas de Género.

⁹⁸ Proyecto conjunto de ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional

⁹⁹ Con prioridad en los países donde ONU Mujeres tiene presencia, con oficina de país o programática.

OUTCOME / RESULTADO PRIORITARIO 2

MEDIDAS Y POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES

Contribuir a que las políticas, medidas, mecanismos e instrumentos con enfoque de género de los distintos organismos de toma de decisión (gobiernos, agencias, parlamentos, partidos políticos) promuevan el liderazgo y la participación política de las mujeres, en todos los niveles (estatal/federal, regional, local).

OUTPUTS	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES
<p>2.1 Se ha reforzado las capacidades de los parlamentos y otros poderes públicos para adoptar medidas, resoluciones, legislaciones y procedimientos que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres¹⁰⁰.</p>	<p>Generar una masa crítica de mujeres a través de la creación y/o fortalecimiento de mesas o bancadas de legisladoras para promover los derechos de las mujeres, políticas de igualdad de género y planificar estrategias de empoderamiento y liderazgo de mujeres. Extender buenas prácticas.</p> <p>Promover instituciones y, en particular, parlamentos sensibles al género (creación/ fortalecimiento de unidades de género, comisiones de igualdad, transversalización).</p> <p>Promover la creación y/o fortalecimiento de los mecanismos de la mujer en gobiernos, parlamentos y tribunales electorales.</p> <p>Asistencia técnica y capacitación a legisladores y funcionarios públicos (ministerios, parlamento, judicatura, comisión electoral, fuerzas armadas, policía, etc.) en materia de derechos políticos de las mujeres, planificación de políticas públicas y presupuesto que refleje los compromisos y prioridades del enfoque de género.</p>	<p>Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas.</p> <p>Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones.</p> <p>Fortalecer liderazgos de mujeres.</p>
<p>2.2 Se ha reforzado las capacidades en los países para promover la participación de las mujeres en procesos electorales, como votantes y como candidatas.</p>	<p>Apoyar la generación de herramientas, estudios y publicaciones para identificar y superar las barreras institucionales, políticas, culturales y económicas que encuentran las mujeres en el acceso y/o permanencia en espacios de decisión política.</p> <p>Asesoramiento para garantizar el reconocimiento y la protección de derechos políticos de las mujeres, capacitación, sensibilización e información que contribuya a que las mujeres obtengan la documentación para ejercer sus derechos políticos¹⁰¹.</p> <p>Promover intercambios de conocimiento y la capacitación integral de magistrados/as electorales para lograr el cumplimiento de la legislación electoral que garantice la participación política de las mujeres.</p> <p>Promover un plan integral regional de capacitación para mujeres líderes políticas (asertividad, oratoria, gestión y políticas públicas) que contribuya a reforzar liderazgos transformadores de las mujeres en política 102, incluyendo un plan específico para mujeres líderes indígenas.</p>	<p>Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones</p>

¹⁰⁰ En coordinación con Asesoras regionales de Empoderamiento Económico y Violencia, según corresponda.

¹⁰¹ Con prioridad en ámbitos rurales y, en particular, en poblaciones indígenas y afrodescendientes.

OUTCOME / RESULTADO PRIORITARIO 2

MEDIDAS Y POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES

Contribuir a que las políticas, medidas, mecanismos e instrumentos con enfoque de género de los distintos organismos de toma de decisión (gobiernos, agencias, parlamentos, partidos políticos) promuevan el liderazgo y la participación política de las mujeres, en todos los niveles (estatal/federal, regional, local).

OUTPUTS	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES
<p>2.3. Se ha logrado la coordinación del sistema de Naciones Unidas mediante la adopción y desarrollo de guías y políticas sobre medidas temporales, cuotas, paridad y apoyo electoral que promueven la participación política y el liderazgo de las mujeres.</p>	<p>Promover asociaciones estratégicas y la coordinación con agencias, programas y fondos del sistema, así como con grupos interagenciales a nivel regional y país, coordinando propuestas y acciones dirigidas a promover los derechos políticos y empoderamiento de las mujeres, apoyando a los UNCT en la formulación y desarrollo de los UNDAF.</p>	<p>Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas.</p> <p>Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones.</p> <p>Fortalecer liderazgos de mujeres</p> <p>Partidos políticos que promuevan la igualdad sustantiva.</p>
<p>2.4 Se ha influido en los medios de comunicación y en la opinión pública en general para que sean sensibles al género, no discriminen y promuevan el liderazgo y la participación de las mujeres en política.</p>	<p>Promover investigaciones sobre el comportamiento de los medios con relación a las mujeres candidatas y electas y generar herramientas para combatir la discriminación y promover la igualdad de género en los medios.</p> <p>Promover la celebración de una conferencia/taller a nivel regional y/o país sobre "Medios de comunicación, mujeres y política" que sirva para impulsar el plan regional y recomendaciones para propiciar la cultura de género en los medios de comunicación.</p>	<p>Combatir la discriminación, estereotipos y violencia</p>
<p>2.5 Se ha reforzado las capacidades de los organismos regionales en América Latina y el Caribe para que adopten resoluciones con compromisos y metas que incorporen medidas temporales de acción positiva o cuotas para promover la participación de la mujer en órganos de decisión a todos los niveles.</p>	<p>Asistencia técnica para fomentar avances normativos y compromisos para promover los derechos políticos de las mujeres, mediante debates y propuestas de resoluciones, normas marco, así como para generar conocimiento, diálogo y un posicionamiento regional en los procesos intergubernamentales (CSW, Post 2015, Beijing +20).</p> <p>Adopción/ desarrollo de acuerdos y planes de acción con organismos regionales y subregionales para promover la cooperación y las asociaciones, reforzando el compromiso y capacidades de dichos organismos.</p>	<p>Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas.</p> <p>Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones.</p> <p>Fortalecer liderazgos de mujeres.</p>

102 En coordinación del Centro global de formación (República Dominicana) y mediante mecanismos de cooperación sur-sur. Así mismo, en coordinación con la Especialista en poblaciones indígenas, género y multiculturalismo.

OUTCOME / RESULTADO PRIORITARIO 3

FORTALECER MECANISMOS DE INCIDENCIA POLÍTICA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL LIDERAZGO DE MUJERES

Contribuir a que los movimientos de mujeres y/o los expertos, activistas en organizaciones de la sociedad civil, en partidos políticos, universidades, etc. que trabajan para la igualdad de género tengan mayor capacidad de influir en la adopción de marcos normativos y políticas que incrementen la participación y liderazgo de las mujeres.

OUTPUTS	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES
<p>3.1 Se ha fortalecido la capacidad de incidencia de los movimientos no gubernamentales a favor de la igualdad de género, de promover el liderazgo y la participación de las mujeres, las políticas públicas y presupuestos sensibles al género y de promover la implementación de los compromisos intergubernamentales.</p>	<p>Fortalecimiento y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, activistas y expertos para reforzar su capacidad de incidencia en el marco normativo y político de la igualdad de género y los derechos políticos de las mujeres, así como sobre la planificación de políticas públicas sensibles al género.</p> <p>Generar herramientas interactivas sobre experiencias positivas y negativas de mujeres en política para que recuperen la memoria de las mujeres líderes destacadas por su labor sobre los derechos de las mujeres en la región, con objeto de dar visibilidad al papel de las mujeres, proyectando una imagen colectiva y positiva de las mujeres.</p> <p>Elaborar un programa integral de capacitación dirigido a reforzar el liderazgo de mujeres líderes sociales (especialmente con respecto de las mujeres indígenas).</p> <p>Apoyo al plan interagencial regional de juventud con acciones de sensibilización y capacitación para promover la inclusión y participación de las mujeres jóvenes en la política, así como para facilitar el acercamiento de las prioridades de las mujeres jóvenes a los gobiernos.</p>	<p>Fortalecer liderazgos de mujeres.</p> <p>Combatir la discriminación, los estereotipos y la violencia.</p>
<p>3.2 Se ha generado más espacios para el diálogo interinstitucional que fortalezcan la labor de incidencia de los movimientos y activistas que promueven la igualdad de género para avanzar en la agenda de la participación política y el liderazgo de las mujeres.</p>	<p>Fortalecimiento y facilitación de espacios de diálogo interinstitucional entre poderes públicos, partidos políticos y movimientos de la sociedad civil que promueven la igualdad de género para avanzar en la agenda de la participación política y el liderazgo de las mujeres. Extensión de buenas prácticas en la región.</p>	<p>Fortalecer liderazgos de mujeres.</p>
<p>3.3 Se ha fortalecido las capacidades de los partidos políticos para promover la participación y el liderazgo de las mujeres.</p>	<p>Asistencia técnica y extensión de buenas prácticas a los partidos políticos para promover una mayor participación de las mujeres que incluya: reformas estatutarias con medidas afirmativas y/o cuotas, cultura institucional con enfoque de género, políticas de reclutamiento y selección, y promoción de liderazgos transformadores en las estructuras y órganos directivos.</p> <p>Programas de mentorías de mujeres de partidos, creación de sistemas transparentes sobre política de género, enfoque a mujeres jóvenes, dimensión internacional vinculando a partidos "hermanos" de la región, debates sobre igualdad sustantiva y paridad, campañas de sensibilización.</p>	<p>Partidos políticos que promuevan la igualdad sustantiva.</p>



Desde arriba: La Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, llega al Palacio de la Moneda. Foto: Presidencia de la República de Chile. Recolección de firmas “por la paridad” en Uruguay, impulsado Cotidiano Mujer, CIRE y CNS Mujeres, con el apoyo de ONU Mujeres. Foto: Cotidiano Mujer.

CONCLUSIÓN

La pervivencia de roles sexistas y su plasmación en la división sexual del trabajo está fundada en una forma de organización social y cultural basada aún en un modelo patriarcal que origina y reproduce la subordinación, opresión y/o explotación de las mujeres frente a los hombres. Así se explica la persistente dicotomía que asigna la esfera de lo público a los hombres y la esfera de lo doméstico, el cuidado y la familia a las mujeres. Y, por ende, en el ámbito político sigue siendo manifiestamente desigual el acceso de hombres y mujeres a instancias de poder político. Ni la voz de las mujeres se escucha igual, ni tienen las mismas oportunidades de influir en la toma de decisiones.

La construcción de la igualdad sustantiva y de la paridad no puede limitarse únicamente a incrementar el porcentaje de representación política de las mujeres, sino que también debemos impulsar un nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres, en el que ambos asuman responsabilidades compartidas en todas las esferas, públicas y privadas. La región de América Latina y el Caribe ha reconocido en los Consensos de Quito, Brasilia, Montevideo y Santo Domingo la paridad representativa como un derecho democrático que sustenta la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta Guía está dirigida a lograr un empoderamiento político de todas las mujeres de la región. Pretende ser un aporte desde lo normativo, conceptual y estratégico para abordar de manera holística el desafío paritario, de modo que se superen las brechas económicas, sociales, culturales, políticas o institucionales que sufren las mujeres y que impiden su empoderamiento.

Para ello, es más necesario que nunca que los gobiernos de la región asuman un compromiso a largo plazo, que pongan en marcha un paquete integral de medidas dirigido a modificar comportamientos que perpetúan la discriminación y la desigualdad, en la sociedad, en el sector público y en el sector privado, y que hagan extensible el compromiso a todos los partidos y a todos los sectores y poderes públicos.

El documento da cuenta de los avances que los países de América Latina y el Caribe han experimentado en los últimos años para que las mujeres ejerzan sus derechos políticos como ciudadanas. Persiste aún, no obstante, un importante desequilibrio en el acceso y las oportunidades a los espacios de

poder que genera desigualdad en el ejercicio de esos derechos, y que se suma a las altas tasas de inequidad social y a las inequidades basadas en raza, etnia, edad, discapacidad, HIV u orientación sexual. Frente a ello, es necesario que se amplifiquen las voces de las mujeres, para que puedan influir en la toma de decisiones de los asuntos públicos, a todos los niveles, por el bien de toda la sociedad.

De los datos y análisis recogidos, no hay dudas respecto de que el margen para progresar es todavía amplio. Debemos reforzar los esfuerzos para que las leyes sobre cuotas y otras medidas afirmativas conlleven un resultado más satisfactorio hacia la paridad, y lograr que los partidos se pongan a la cabeza para liderar las transformaciones hacia una nueva cultura democrática paritaria en toda la región.

Los retos que identifica esta Guía para promover la participación política de las mujeres en igualdad sustantiva con los hombres muestran la necesidad de un enfoque estratégico y coordinado. Los cinco objetivos estratégicos requieren esfuerzos a largo plazo y acciones concertadas con contrapartes y aliados a nivel regional y en cada país.

Con este diagnóstico y análisis estratégico de la participación política en la región, ONU Mujeres reitera su compromiso de promover los derechos y el empoderamiento político de las mujeres. La visión integral que ofrece esta Guía para el *"Empoderamiento político de las mujeres"* en América Latina y el Caribe debe contribuir a construir una sociedad más equilibrada y justa, donde el género no sea causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

BIBLIOGRAFÍA:

Publicaciones y materiales de consulta:

- Aguayo, F. y Sadler, M. (Ed.): "Masculinidades y Políticas Públicas. Involucrando Hombres en la Igualdad de Género". Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Sociales. 2011.
- Ballington, J. (Coord.): "Empowering women for stronger political parties. A good practices guide to promote women's political participation". UNDP, NDI. 2011.
- Bárcena, A. (Sup.): "Informe anual 2012. Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres". CEPAL. Naciones Unidas. Chile, 2012.
- Bareiro, L.; López, Ó; Soto, C.; Soto, L.: "Sistemas electorales y representación femenina en América Latina". Serie Mujer y Desarrollo n° 54. CEPAL. Naciones Unidas. Chile, 2004. en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/14798/lcl2077e.pdf>
- Bernal Vásquez, D. M.: "Participación Política de la Mujer en Panamá. Obstáculos, desafíos y propuesta para una mejor democracia". Panamá, 2013.
- Bonder, G. y Arboleda, M.: "El liderazgo político de las mujeres en América Latina: un proceso en construcción. Mapa de iniciativas y actores/as". 2009. en: http://www.catunescomujer.org/catunesco_mujer/documents/Liderazgopolitico.pdf
- Bonfil Sánchez, P. y Becerril Albarrán, N. (Coords.): "Diagnóstico de la Participación Política y Liderazgo de Mujeres Indígenas en América Latina: Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú. Estado de la cuestión". PNUD. 2010. en: <http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/INTRODUCCION.pdf>
- Centre for Women and Democracy. "Quotas in Parliamentary Elections". 2012. en: http://www.cfdw.org.uk/uploads/Quotas_Nov_202012.pdf
- CEPAL – Colección Documentos de proyectos. "Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos". Chile, 2013.
- CIM. "Declaración del Año Interamericano de las Mujeres: Mujeres y Poder: por un Mundo con Igualdad". 2010. en: [https://www.oas.org/es/cim/docs/AoD35-Dec10.10\[SP\].pdf](https://www.oas.org/es/cim/docs/AoD35-Dec10.10[SP].pdf)
- CIM. "La democracia de ciudadanía: Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas". 2012. en: <http://www.oas.org/es/cim/democracia.asp>
- Dahlerup, D.: "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer". en: "Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números" (capítulo 4). IDEA Internacional. 1998.
- Declaración del Milenio de la Asamblea General (A/RES/55/2) del 2000, MDG3. en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Donoso, A. y Valdés, T. (Coord.): "Participación política de las mujeres en América Latina. Informe regional". ALOP. 2007.
- ELA. "Informe Anual de los Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios - 2010. Los derechos de las mujeres en la mira". Argentina, 2011.
- Feminist Task Force, WILPF. "Feminist Reflections: UN's High Level Report on Post-2015 Development Agenda". en: <http://www.cwgl.rutgers.edu/component/content/article/168/458-feminist-reflections-uns-high-level-panel-report-on-post-2015-development-agenda>
- FEMP. "Guía para elaborar planes locales de igualdad". en: <http://www.femp.es/files/566-182-archivo/GuiaelaboracionPlanesLocalesIgualdad.pdf>
- Goetz, A. M.: "Political Cleaners: Women as the New Anti-Corruption Force?" en: "Development and Change" Vol. 38. Institute of Social Studies. 2007.

- Goodwin-Gill, G.: "Elecciones libres y justas. Edición nueva y ampliada". Unión Interparlamentaria (UIP). 2006. en: <http://www.ipu.org/PDF/publications/Free&Fair06-s.pdf>
- Gutiérrez Pascual, P. (Coord.): "Incorporación de cláusulas de igualdad en contratos, subvenciones y convenios públicos". Instituto Andaluz de la Mujer. en: <https://www.zaragoza.es/cont/paginas/noticias/143370016.pdf>
- IDEA and Stockholm University. "About Quotas". 2009, en: <http://www.quotaproject.org/aboutQuotas.cfm>
- IDEA Internacional. "La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del taller". Lima, 2003.
- IDEA Internacional. "La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica". Perú, 2013.
- iKNOW politics. "Consolidated Response. Best Practices used by Political Parties to Promote Women in Politics". en: <http://iknowpolitics.org/en>
- iKNOW politics. "Consolidated Response. How to promote Gender Equality within a Political Party". en: <http://iknowpolitics.org/en>
- iKNOW politics. "Consolidated Response. Women's Caucuses and Their Impact on the Political Culture of Latin American", en: <http://iknowpolitics.org/en>
- iKNOW politics. "Réponse Récapitulative. L'Engagement des jeunes Femmes en Politique". en: <http://iknowpolitics.org/en>
- Informes de los Estados Parte de la CEDAW. en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/sessions.htm>
- Instituto Andaluz de la Mujer. "Unidad de Igualdad de Género". <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen>
- Ivette Campo, Y.; Pérez Cortés, J. C.: "La cuota de género en Panamá: su evolución histórica", en : [http://www.jurisprudenciaelectoral.org/sites/default/files/publicaciones/files/PanamA1GC3A9nero\(2\)_0.pdf](http://www.jurisprudenciaelectoral.org/sites/default/files/publicaciones/files/PanamA1GC3A9nero(2)_0.pdf)
- Kotsadam, A. and Nerman, M.: "The effects of Gender Quotas in Latin American National Elections. en: "Working papers in economics" N° 528. University of Gothenburg. School of Business, Economics and Law. 2012.
- Lekvall, A.: "Development first, Democracy later?" IDEA. Sweden, 2013.
- Llanos, B. y Nina, J.: "Mirando con lentes de género la cobertura electoral. Manual de monitoreo de medios". ONU Mujeres e IDEA Internacional. 2011. en: http://www.pnud.org.co/img_upload/36353463616361636163616361636163/Mirando_con_lentes_de_g%C3%A9nero_la_cobertura_electoral.pdf
- Llanos, B.: "Ojos que (aún) no ven. Nuevo reporte de ocho países: género, campañas electorales y medios en América Latina". IDEA Internacional. 2012. en: http://www.congreso.gob.pe/dgp/didp/boletines/02_2013/imagenes/constitucional/7.publications_unseeing-eyes_loader.pdf
- Lovenduski, J. y Norris, P.: "Gender and party Politics". SAGE Publications Ltd. 1994.
- Massolo, A.: "Participación política de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina". en: "Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales". Instituto Nacional de las Mujeres. México, 2003.
- Miyares, A.: "La paridad como derecho". Mujeres en Red. El periódico feminista. 2007. en: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article888>
- Molina, J. E.: "Los sistemas electorales de América Latina". Cuadernos de CAPEL 46, 2000. en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/11102.pdf>
- Mones Almonte, B. (Coord.): "La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas". Inter-American Commission of Women. 2013.
- NDI, International IDEA. "One size does not fit all: lessons learned from legislative gender commissions and caucuses". Perú, 2010.
- NDI. "Ganando con las Mujeres: fortaleciendo los partidos políticos. Plan de Acción Global". 2003.

- Norris, P.: "Gender differences in political participation in Britain: Traditional, radical and revisionist model". en: "Government and Opposition" Vol. 26. 2007.
- ONU Mujeres y UIP. "Mapa 2014 de las Mujeres en Política". 2014. en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/3/progress-for-women-in-politics-but-glass-ceiling-remains-firm>
- ONU Mujeres, PNUD, IDEA Internacional. "Participación Política de las Mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino". México, 2013. en: <http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/PartiPolMujeresCompleto.pdf>
- Palmieri, S.: 'Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas'. Rapports et documents n° 64. UIP. 2011.
- Phillips, A.: "The politics of presence". Oxford University. 1995.
- Plataforma y Declaración de Beijing. en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- PNUD, IDEA, NIMD. "Ranking de Igualdad de Hombre y Mujeres en los Partidos Políticos". 2013.
- PNUD. "¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos sub-nacionales en América Latina y el Caribe". 2013.
- PNUD. "Explorando la dinámica de la participación política juvenil en la gobernabilidad local en América Latina". 2013.
- PNUD. "Informe de Desarrollo Humano del PNUD para América Central, 2009-2010. Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano". en: http://www.pnud.org/sv/2007/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=946&Itemid=56
- Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>
- Ríos Tobar, M. (Ed.): "Mujeres y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina". Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional). Chile, 2008.
- Rostagnol, S.: "Una visión antropológica. Deconstruir modelos para construir democracia". en: "Más mujeres, mejor política".
- Roza, V.; Llanos, B. y Garzón de la Roza, G.: "Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente". IDEA Internacional y BID. Perú, 2010.
- Ruiloba Núñez, J. M.: "Élites femeninas en el gobierno local español". En: Revista AECPA. Madrid, 2009.
- Schneider, C.; Calvelo, L. y Welp, Y.: "Estado de los sistemas de información. Estadísticas de los organismos electorales latinoamericanos desde una mirada de género". ONU Mujeres. 2011. en: http://media.onu.org.do/ONU_DO_web/517/sala_prensa_publicaciones/docs/0984218001339433225.pdf
- Sung, H.: "Fairer Sex or Fairer System? Gender and Corruption Revisited" en: "Social Forces" Vol. 82, n° 2. Oxford University Press. 2003.
- Tjon Sie Fat, A. y Essed-Fernandes, M.: "Where are the Women? The Link between Descriptive and Substantive Representation in Jamaica, Guyana, and Suriname". UNDP. 2014.
- Turquet, L. (Coord.): "El progreso de las mujeres en el mundo: en busca de la justicia 2011-2012". ONU Mujeres. en: <http://progress.unwomen.org/pdfs/SP-Report-Progress.pdf>
- UN Women, IDEA, Inter-Parliamentary Union, NDI, UNDP. "Consolidated Response. Women's Participation in Local Governments", en: <http://iknowpolitics.org/en>
- UN Women, IDEA, Inter-Parliamentary Union, NDI, UNDP. "Summary of E-Discussion. Role of Media and Technology in Increasing the Number and Effectiveness of Women in Politics". en: <http://iknowpolitics.org/en>

UN Women. "Background Note: Why do we need more women in politics?" 2012.

UN Women. "Guidance Note: Leadership and Political Participation" 2012.

UN Women. "Temporary Special Measures: A guide to using TSMs to promote Gender Equality". 2012.

UNDG. "Gender Equality Marker. Guidance Note". 2013.

United Nations Focal Point for Electoral Assistance. "Guideline on United nations Electoral needs

Assessments". 2012. en: http://toolkit-elections.unteamworks.org/?q=webfm_send/260

United Nations Focal Point for Electoral Assistance. "Principles and Types of UN Electoral Assistance". 2012. en: http://toolkit-elections.unteamworks.org/?q=webfm_send/261

United Nations Focal Point for Electoral Assistance. Department of Political Affairs. "Promoting women's political electoral and political participation through UN electoral assistance". 2013. en: http://toolkit-elections.unteamworks.org/?q=webfm_send/52

Documentos internos de ONU Mujeres:

- (2012) (2013) (2014) Annual Work Plan. Bolivia.
- (2012) (2013) (2014) Annual Work Plan. Brasil.
- (2012) (2013) (2014) Annual Work Plan. Colombia
- (2012) (2013) (2014) Annual Work Plan. Guatemala.
- (2012) (2013) (2014) Annual Work Plan. México.
- (2012) (2013) Annual Work Plan. Haití.
- (2012) (2013) Annual Work Plan. Uruguay.
- (2013) Annual Work Plan. Barbados Multi-Country Office.
- (2013) Annual Work Plan. El Salvador.
- (2013) Annual Work Plan. Honduras.
- (2013) Annual Work Plan. Nicaragua.
- (2013) Annual Work Plan. Paraguay.
- (2014) Annual Work Plan. Argentina.
- (2014) Annual Work Plan. Honduras.
- (2014) Annual Work Plan. Nicaragua.
- (2014) Annual Work Plan. Paraguay.
- (2014-2015) Biennial Work Plan. Uruguay.
- (2012) (2013) (2014) Annual Work Plan. Oficina Regional de América Latina y el Caribe.
- (2012) (2014-2017) Strategic Note. Caribbean Multi-Country Office.
- (2013) (2014) Strategic Note. Ecuador.
- (2014) Strategic Note. Paraguay.
- (2014) Strategic Note. Perú.
- (2014) Strategic Plan. Guatemala.
- (2014-2016) Strategic Note. Brasil.
- (2014-2016) Strategic Note. Honduras.
- (2014-2017) Strategic Note. Colombia.
- (2014-2017) Strategic Note. El Salvador.
- (2014-2017) Strategic Note. Nicaragua.
- (2014-2019) Strategic Note. México.
- (2014-2017) Strategic Note. Oficina Regional de América Latina y el Caribe.

ACRÓNIMOS:

ACOBOL: Asociación de concejalas de Bolivia.

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ALOP: Asociación Latinoamericana de organizaciones de promoción al desarrollo.

AMUME: Asociación de mujeres municipalitas del Ecuador.

ANDRISAS: Asociación nacional de regidoras, sindicadas y alcaldesas salvadoreñas.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CAAAMI: Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

CARICOM: Comunidad del Caribe.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CEN: Comités Ejecutivos Nacionales.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CIM: Comisión para la Igualdad de la Mujer.

CIPD: Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

CIWiL: Instituto del Caribe de Liderazgo de Mujeres.

COFIPE: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

COMMCA: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica.

COPA: Parliamentary Confederation of the Americas.

CSW: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

DECO: Departamento de Cooperación y Observación Electoral.

ECOSOC: Comité Económico y Social de Naciones Unidas.

FDEFAM: Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

FEMICA: Federación de Municipios del Istmo Centroamericano.

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias.

FEMUM-ALC: Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe.

FIPA: Foro Interparlamentario de las Américas.

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

IDEA (Internacional): Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral.

iKNOW (Politics): International Knowledge Network of Women in Politics.

INSTRAW: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer.

IULA: Unión Internacional de Autoridades Locales.

LAC: América Latina y el Caribe.

LAMUGOL: Red Latinoamericana de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

NDI: National Democratic Institute.

NIMD: Netherlands Institute for Multiparty Democracy.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio.

OE: Organismos Electorales.

OEA/OAS: Organización de Estados de América.

Parlacen: Parlamento Centroamericano.

Parlatino: Parlamento Latinoamericano.

PIB: Producto Interior Bruto.

PNUD/UNDP: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PROLID: Programa de Apoyo al Liderazgo y Representación de la Mujer.

RED LAC: Red Latinoamericana y del Caribe de Mujeres Rurales.

REMMA: Red Intergubernamental de Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres en la región andina.

SEGIB: Secretaría General Iberoamericana.

SGCAN: Secretaría General de la Comunidad Andina.

SICA: Sistema Integrado de la Integración Centroamericana.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

UE: Unión Europea.

UIP: Unión Interparlamentaria.

UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas.

UNFPA: Fondo de Población de Naciones Unidas

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

WILPF: Women's International League for Peace and Freedom.



Desde arriba: Encuentro de mujeres por la paridad en Uruguay. Foto: Cotidiano Mujer. En el orden usual, Diputada Gloria Oquell, Presidenta del Bloque de Mujeres Diputadas del PARLACEN; Diputada Miriam Suazo, Presidenta de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del PARLACEN; Sofía Vásquez, Coordinadora de Participación Política y Ciudadanía para ONU Mujeres Guatemala; durante una sesión de trabajo en la oficina de ONU Mujeres Guatemala. Foto: Odeth Alvarado / ONU Mujeres

EJEMPLOS DE INTERVENCIONES DE ONU MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

i. Promover la democracia paritaria: medidas afirmativas

MÉXICO:

ONU Mujeres ha articulado alianzas con INMUJERES los mecanismos de justicia electoral, los partidos políticos, la sociedad civil y los medios de comunicación desde 2011, brindando apoyo a un amplio programa (iniciativa SUMA) para promover la participación paritaria de las mujeres en todos los puestos de decisión y, de manera particular, en los puestos de elección popular. En 2013, se publicó un estudio, elaborado conjuntamente con IDEA Internacional y PNUD, sobre “Participación política

de las mujeres en México. A sesenta años del reconocimiento del derecho al voto femenino”, que se presentó a diversas autoridades en el marco de la conmemoración del 60 aniversario del derecho al voto femenino, como reconocimiento al aporte de las mujeres a la democracia y al desarrollo en México. Destaca como exitosa la remisión al Parlamento por parte del presidente de México de una propuesta legislativa sobre paridad.

GUATEMALA:

En 2012 y 2013, ONU Mujeres facilitó apoyo técnico a la Comisión de mujeres del Congreso para que la agenda legislativa incorporara avances en los derechos de las mujeres, en armonía con el marco normativo internacional y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y de una agenda articulada con mujeres garífunas, mayas y xincas. La agenda incluye propuestas para la paridad y alternancia

en la representación de mujeres, hombres e indígenas en cargos electos. Cuando se debaten en el Congreso las enmiendas de la reforma de la ley electoral y de partidos políticos, en octubre 2013, ONU Mujeres organiza, conjuntamente con la OEA/CIM, IDEA Internacional y el PNUD, una mesa redonda sobre paridad que consigue movilizar a actores clave para la incidencia en el proceso.

BOLIVIA, HONDURAS, NICARAGUA, EL SALVADOR, BELICE Y HAITÍ:

En 2012 y 2013, ONU MUJERES, en coordinación con el PNUD e IDEA Internacional, desarrolló el taller “BRIDGE” sobre elecciones con énfasis en su módulo de género. Asistieron a este taller funcionarios/as de los tribunales electorales y representantes de partidos políticos. Los talleres constituyeron mecanismos muy eficaces para generar una buena dinámica de confianza y cooperación con

los tribunales electorales y los partidos políticos y sirvieron para brindar asistencia técnica y fomentar la creación y/o fortalecer las unidades de género en el seno de los partidos y de los tribunales electorales.

ECUADOR:

ONU Mujeres apoyó para las elecciones de 2013 el proyecto de formación de candidatas de las ONG CEDIME y REMPE, que fue acompañado de una campaña de comunicación con el eslogan “Yo soy Ecuador y quiero que una mujer me represente”, difundida a través de material impreso, vídeos en

Youtube, cuñas radiales y a través de una cuenta de Facebook que transmitía la idea de que mujeres y hombres, de distintas profesiones, edades y grupos étnicos, apoyan candidaturas de mujeres defensoras de los derechos humanos de las mujeres, así como la igualdad de género.

COLOMBIA:

A lo largo de 2011 y 2012, ONU Mujeres desarrolló un trabajo de seguimiento e incidencia legislativa con el cual ha podido acompañar técnicamente a la Bancada de Mujeres del Congreso de la República y acercar a las organizaciones de mujeres para incidir en temas específicos de discusión. Se ha logrado consolidar una estrategia de asesoría e incidencia en la Ley 1475 de 2011 de reforma política, que incluye

la cuota de participación del 30% para mujeres en la conformación de las listas de representación de los partidos políticos. Además, ONU Mujeres acompañó la implementación de la cuota de participación política durante la época electoral a través de la campaña publicitaria mediática “La democracia sin mujeres está incompleta”, cuyo propósito era promover el aumento de mujeres electas.

REPÚBLICA DOMINICANA:

La Oficina de ONU Mujeres en la República Dominicana y el Centro de formación global de ONU Mujeres apoyaron la investigación “Estudio comparativo de la aplicación de la paridad en las elecciones locales de Bolivia, Costa Rica y Ecuador”. El Estudio da cuenta del proceso de desarrollo de las cuotas de participación para las mujeres en Bolivia, Costa Rica y Ecuador, los agentes organizacionales e institucionales que han formado parte de este

proceso, las resistencias, los avances, los obstáculos y los retos. Presenta un análisis comparativo de la aplicación de los principios de paridad y alternancia en los comicios locales de estos tres países. Este estudio se realizó en el marco de la segunda fase del proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local”.

HONDURAS:

En 2011 y 2012, ONU Mujeres, junto con la Fundación Friedrich Ebert, promovió espacios de diálogo y reflexión entre sociedad civil, partidos políticos y unidades estratégicas del Congreso Nacional que promovían la reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEOP), donde se trataron temas como la necesidad de sanciones contundentes que fueran más allá de las sanciones económicas,

idoneidad del aumento de cuota, etc. Durante el año 2012, con gran incidencia de la sociedad civil organizada y el movimiento de mujeres y feminista, se aprobó la reforma que establece una cuota mínima del 40% para la participación política de mujeres con alternancia en las listas de todos los partidos que aspiren a cargos de elección popular (cuota progresiva; se estableció un 50% para 2016).

HAÍTÍ:

ONU Mujeres promueve, junto con el PNUD y MINUSTAR, un programa de apoyo a la participación de mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en el ciclo electoral en Haití, como parte del objetivo estratégico del gobierno de Haití y de las Naciones Unidas de apoyar la reforma institucional

del país. En particular, se lleva a cabo un proyecto con el Consejo electoral para su sensibilización en género y para el cumplimiento de la cuota del 30% de mujeres.

PARAGUAY:

A través del Fondo Mujeres en Política, ONU Mujeres elabora un diagnóstico sobre la situación político-institucional relacionada con la participación y representación política de las mujeres, así como un Programa Multianual en temas de participación política, gobernabilidad y democracia. Los resultados del Diagnóstico y del Programa serán discutidos en una Mesa multisectorial con la participación de actores clave: representantes del Parlamento, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, partidos políticos, el Mecanismo Nacional de la Mujer, gobernadoras, mujeres municipales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de liderazgo y participación social y política

de las mujeres. Participarán, asimismo, actores de la cooperación multilateral y bilateral. La mesa, además de validar el Diagnóstico, revisará el Programa Multianual con el fin de visibilizar los puntos de convergencia de las distintas organizaciones y de propiciar la definición del Programa como una propuesta multi-agencial. La mesa se convertirá, además, en un mecanismo de trabajo y de consulta en el tema, para articular la participación política de los niveles nacionales con los departamentales y locales. Junto con el Diagnóstico, se encuentran en elaboración documentos conceptuales sobre democracia y ciudadanía de las mujeres en el Paraguay.

ii. Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones

REPÚBLICA DOMINICANA:

Dos publicaciones apoyadas por la oficina de ONU Mujeres y el Centro de formación global destacan en este contexto. “Experiencias en la vida política de las mujeres alcaldesas, vicealcaldesas y regidoras dominicanas: rutas de elección y reelección, logros y desafíos en la gestión municipal”. El estudio ofrece un panorama detallado de las experiencias de las mujeres de la República Dominicana en política, especialmente en las esferas de participación, representación, gestión pública y gobernabilidad local. El documento revela las principales estrategias y rutas que estas mujeres han implementado

para acceder y permanecer en puestos de toma de decisiones en los gobiernos locales. El estudio destaca también el papel de la institucionalidad pública y de los partidos políticos, así como de la influencia de la dinámica familiar. Es un análisis atento a las voces y las experiencias de las mujeres que han ocupado o buscado participar en los ejercicios de representación política formal. Este estudio se realizó en el marco de la segunda fase del proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local”.

COLOMBIA:

En 2011, 2102 y 2013, se lleva a cabo una labor permanente de acompañamiento a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el desarrollo de sus funciones de control político e incidencia en proyectos de ley, como la Ley 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras, y la Ley 1450 del Plan Nacional de Desarrollo. Se incidió para que se aprobara el diseño e implementación de una Política Pública Nacional para Mujeres. Igualmente, se desarrolló el taller “Inclusión de la perspectiva de género en la agenda legislativa 2012-2013”, dirigido a los integrantes las Unidades de Trabajo Legislativo de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Bancada de Mujeres del Congreso, y asistentes de congresistas aliados y claves para el trámite

de las iniciativas. El propósito del taller consistió en brindar elementos conceptuales y jurídicos, relacionados con los estándares internacionales como punto de referencia para analizar el impacto que tienen o pueden tener algunos proyectos de ley de la legislatura en los derechos de las mujeres.

De 2011 a 2013, ONU Mujeres apoyó la elaboración de una agenda legislativa semanal que recogía diferentes proyectos de ley, debates de control político o audiencias en el Congreso de la República y que afectaban propositiva o negativamente los derechos de las mujeres. Esta agenda se distribuyó tanto a la Bancada de Mujeres del Congreso de la República como a sus asesoras/

es, a las organizaciones sociales de mujeres, a los integrantes de la mesa de género de la cooperación

ARGENTINA:

Se elabora una Guía Práctica para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo (*toolkit*) para la transversalización de género en los poderes legislativos de Argentina. Dicha guía es

REPÚBLICA DOMINICANA:

ONU Mujeres desarrolla planes de acción para potenciar la participación de las mujeres parlamentarias, así como para lograr la transversalización de género en la agenda legislativa y favorecer la promoción de derechos de las mujeres en la gestión parlamentaria. Para ello, se conformó el Grupo Parlamentario por la Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres, que se encuentra en etapa de consolidación y puesta en marcha. Este Grupo ya cuenta con

GUATEMALA:

La puesta en marcha del proyecto “Empoderamiento político de las mujeres en el departamento de Idzabal” contó con financiación del Fondo para la Igualdad de Género (FIG) e incluye acciones dirigidas a facilitar la obtención de documentos nacionales de identificación de muchas mujeres

ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, COSTA RICA, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA Y VENEZUELA:

ONU Mujeres publicó el informe “Estado de los sistemas de información: estadísticas de los organismos electorales latinoamericanos desde una mirada de género” con el objetivo de conocer y evaluar desde una perspectiva de género el estado de los sistemas de información estadística de los organismos electorales de quince países latinoamericanos. El estudio se inscribe en el marco del proyecto “Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito para el empoderamiento de las Mujeres”, ejecutado por el programa Género, Gobernabilidad y participación Política del Centro de Entrenamiento de ONU Mujeres, ubicado en Santo Domingo, con el apoyo de la AECID.

internacional y a funcionarios públicos de entidades que trabajan por los derechos de las mujeres.

fruto de la labor conjunta del PNUD de Argentina, AECID, ONU Mujeres y el Consejo Nacional de las Mujeres.

un Reglamento aprobado, con apoyo técnico de ONU Mujeres y del PNUD. Actualmente, se lleva a cabo acciones de la cualificación del trabajo de la Oficina Técnica del Congreso Nacional, a través de una asistencia técnica, con el objetivo de incidir en la transversalización de género en la redacción de las leyes. Asimismo, se trabaja en la propuesta de una estrategia de capacitación con actores parlamentarios mujeres y hombres.

rurales e indígenas, de modo que puedan ejercer sus derechos políticos, votar y ser votadas, así como acciones para promover liderazgos mediante la capacitación y acciones de sensibilización sobre derechos.

Previamente, tuvo lugar la Reunión de especialistas electorales y participación política de las mujeres, celebrada en Santiago en enero de 2009, en la que se advertía de las dificultades para acceder a información política desagregada por género y sugería medidas para ser promovidas por los mecanismos para el adelanto de la mujer; y por estos y los institutos de estadísticas y los organismos electorales nacionales. Así, se señalaba la necesidad de impulsar modificaciones a los sistemas de registro electoral que permitan el adecuado análisis del comportamiento electoral desde una perspectiva de género.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:

ONU Mujeres brindó apoyo en la creación del Observatorio para la igualdad de género de la CEPAL.

Desde hace dos años, el PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional trabajan conjuntamente en el diseño de un proyecto de ámbito regional. ATENEA es el “Sistema Regional de Monitoreo de la Participación Política de las Mujeres” en América Latina, República Dominicana y Haití, que permitirá disponer de un panorama más integral, permanente y comparado

de la participación política de las mujeres. Se basa en cuatro pilares: información, (a base de la recopilación de datos a partir de una propuesta estandarizada de indicadores, que, además de ofrecer un panorama de ámbito nacional, sirve para alimentar un “Índice de Paridad Política”), Análisis, Comunicación y Acción. En 2013, se llevó a cabo un proyecto piloto en México y, a partir de 2014, se desarrollará en varios países con la nueva herramienta ya consolidada.

BOLIVIA, ECUADOR, PERÚ Y COLOMBIA:

En el marco de la cooperación con la Comunidad Andina, ONU Mujeres ha prestado asistencia técnica en la definición de seis indicadores que permitirán armonizar las mediciones de participación política

con enfoque de género en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, así como implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades.

iii. Fortalecer liderazgos de mujeres

BRASIL, BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, HAITÍ, MÉXICO, PARAGUAY, REPÚBLICA DOMINICANA, ARGENTINA, HONDURAS, NICARAGUA, PERÚ Y URUGUAY:

En todos los países con presencia de ONU Mujeres, se promueve la creación y se facilita la consolidación de bancadas y mesas de mujeres parlamentarias para fomentar un diálogo político e interinstitucional que promueva el avance de los derechos políticos de

las mujeres. El mandato de ONU Mujeres le permite actuar como puente, brindando asistencia técnica, creando sinergias con otros aliados estratégicos y generando conocimiento y capacitación.

JAMAICA:

A través del FIG¹⁰³, varias organizaciones no gubernamentales (lideradas por BWA y DRF) han puesto en marcha un proyecto que ha permitido reforzar las capacidades de liderazgo de mujeres

en las esferas privadas y públicas. El proyecto supo aprovechar el 50 aniversario de la independencia de Jamaica para recordar la memoria de mujeres líderes históricas jamaicanas.

COLOMBIA:

A través del FIG, la organización OPIAC ha puesto en marcha el proyecto “Hacia el empoderamiento de las mujeres indígenas de Amazonas”, en un período

que abarca de 2013 a 2015, y que ha logrado la inclusión de delegadas indígenas en la Mesa de Concertación de todos los poderes públicos.

103 El Fondo para la Igualdad de Género que gestiona ONU Mujeres.

REPÚBLICA DOMINICANA:

La Oficina de ONU Mujeres junto al Centro de formación global ha desarrollado un paquete de capacitación en línea (cursos, herramientas y materiales) sobre participación política de las mujeres a nivel local, dirigido a una audiencia amplia (funcionarios/as de ONU Mujeres, Naciones Unidas y otros actores).

“Descentralización y Gobiernos locales: nuevas leyes y normativas con enfoque de género en Centroamérica y la región andina”. El estudio constituye una muestra de los avances en la zona en materia de leyes de descentralización municipales y normas para el empoderamiento de las mujeres,

HONDURAS:

Se crea el espacio de formación para aspirantes a diputadas “Academia de formación de candidatas: mujeres políticas, sembrando más democracia más equidad”. Su objetivo consiste en potenciar el liderazgo político y el empoderamiento y la calidad de las propuestas de las mujeres políticas, de modo que puedan incidir en los procesos sociales y políticos del país, así como en aumentar la presencia

ECUADOR:

En 2012, ONU Mujeres contribuyó a incrementar la participación de las mujeres, especialmente de mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes y de opciones sexuales diversas, en los procesos electorales y de designación de autoridades. Para ello, se puso en marcha varios proyectos: “Diseño y ejecución de una estrategia para el posicionamiento de las mujeres candidatas y sus agendas de derechos en las organizaciones políticas en Ecuador,” ejecutado por la Fundación Esquel y

URUGUAY:

ONU Mujeres pone en marcha el programa “De Militantes a Candidatas”, taller de entrenamiento para mujeres políticas, dirigido a las elecciones de 2014, que aborda la negociación, planificación de campaña, financiación, análisis de la opinión pública y relación con los medios. A través de un entrenamiento intensivo, se busca dar a conocer las lógicas de los partidos políticos y de los medios

que, junto con las políticas locales para la igualdad de género y la prestación de servicios de calidad para las mujeres, forman parte del entramado a favor de la igualdad en la región. Asimismo, ofrece una recopilación de las normativas que han significado avances para la igualdad en la política pública a nivel local, así como buenas prácticas que pueden servir para la reflexión y para la creación de otros mecanismos favorables a la equidad de género. Este estudio se realizó en el marco de la segunda fase del proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local”.

de mujeres en las campañas y en el Congreso, aprovechando las oportunidades abiertas por la extensión de la cuota femenina en las listas de un 30% a un 40%. Proyecto del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), el PNUD, IDEA, el Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y ONU Mujeres.

el Colectivo Nosotras; “Construcción participativa de un modelo de formación dirigido a mujeres diversas del Ecuador”, llevado a cabo por el Instituto de Estudios Ecuatorianos; “Inserción de las mujeres en el accionar político y su liderazgo al interior de los partidos políticos”, ejecutado por la organización Centro para el Desarrollo y la Investigación sobre Movimientos Sociales del Ecuador –CEDIME y la Red de Mujeres Políticas del Ecuador (REMPE).

de comunicación y brindar herramientas para enfrentar con éxito situaciones ante los medios en las que hacer llegar a la opinión pública un mensaje a favor de una mayor presencia femenina en los ámbitos de decisión política.

MÉXICO:

Financiada por el FIG, la ONG Equidad de Género puso en marcha la iniciativa “SUMA, Democracia es Igualdad”, que ha operado en doce Estados de la República entre 2010 y 2013. Esta iniciativa ha constituido un consorcio con actores públicos y privados, incluyendo a ONU Mujeres. Ha logrado alentar el diálogo entre los múltiples actores clave, acompañar el liderazgo de las mujeres políticas

mexicanas y las redes de mujeres en política, promover compromisos conjuntos de los partidos políticos, llevar a cabo capacitación profesional y mentorías para candidatas, informar a la opinión pública acerca de los derechos políticos y económicos de las mujeres y promover sistemas de rendición de cuentas.

CHILE:

ONU Mujeres ha puesto en marcha un programa en cooperación con la Unión Europea (Delegación en Chile) para el período 2013-2015, destinado a contribuir al fortalecimiento de las capacidades y mecanismos de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil chilena e influir en procesos legislativos y en la formulación y/o implementación

de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Su objetivo consiste en avanzar en la reducción de la violencia de género, promover el acceso de mujeres a las oportunidades de empoderamiento económico e incrementar el liderazgo y la participación política de las mujeres.

BRASIL:

Financiado por el FIG, varias ONG pusieron en marcha un programa amplio y ambicioso, conocido como “Más derechos y más poder para las mujeres” (2010-13), con el objeto de asegurar el monitoreo e implementación del Plan nacional y políticas de la Mujer, con especial énfasis en mujeres

afrodescendientes. El programa fue fruto de una coalición entre ONG feministas y la Secretaria de Políticas de la Mujer (SMP), así como ONU Mujeres, cuya intervención ha servido de puente interinstitucional.

BOLIVIA:

La ONG Asociación Coordinadora de la Mujer desarrolló el programa “Mujeres bolivianas en proceso de cambio: un marco político con igualdad de género”, para el período 2011-2013, financiado por el FIG. El programa aprovechó el contexto político de reforma política en Bolivia para incluir

en la nueva formulación normativa la igualdad de género. Contó con un enfoque de inclusión de gran diversidad de mujeres, mujeres indígenas, afrodescendientes y mujeres rurales, empresarias, etc.

BOLIVIA, ECUADOR, GUATEMALA, HONDURAS, PANAMÁ Y PERÚ:

Programa Regional “Trabajando contra la discriminación étnica/racial y de género: Programa para el Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Mujeres Indígenas”, basado en procesos de consulta desde 2005 en México y América Central y en la región andina. Su objetivo es incrementar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres indígenas, tanto colectivos como individuales, así como disminuir la discriminación étnica y de género que enfrentan en todos los campos de la

sociedad latinoamericana. El programa trabaja en dos niveles; por un lado, busca empoderar a organizaciones y redes de mujeres indígenas y mixtas, fortaleciendo sus propias estructuras y capacidades organizacionales, reforzando sus conocimientos y potencialidades específicas para que sean capaces a través del diálogo y la abogacía de incidir en los distintos niveles del estado; por otro lado, el programa busca influir y cooperar para fortalecer capacidades de los Mecanismos de

la Mujer y de Género, los ministerios de Justicia y las fiscalías para que cumplan con los mandatos de acuerdos y tratados internacionales para erradicar la violencia de género e incorporen la perspectiva

de la diversidad cultural, la dimensión de género y los derechos de las mujeres indígenas en el diseño y ejecución de las políticas públicas para este grupo históricamente excluido.

TRINIDAD Y TOBAGO:

Financiado por el FIG, la red de ONG de Trinidad y Tobago para el avance de las mujeres ha

desarrollado un proyecto destinado a promover la participación de las mujeres en gobiernos locales.

EL SALVADOR:

ONU Mujeres, con apoyo financiero de la Agencia Vasca de Cooperación, del Gobierno Vasco, desarrolla el proyecto “Mujeres y políticas municipales a favor de la igualdad en El Salvador”, cuyo objetivo central consiste en impulsar el desarrollo de agendas municipales de igualdad de género en tres Municipios del Departamento de La Libertad: Santa Tecla, Zaragoza y Puerto la Libertad. La finalidad del proyecto es avanzar el cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres,

respectivamente, en el ámbito municipal. Los objetivos particulares están orientados a: avanzar una gestión municipal con perspectiva de género de carácter sostenible; contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por El Salvador en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres en el ámbito local; y potenciar las capacidades de la ciudadanía, especialmente de las mujeres organizadas, para consolidar la contraloría social en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

CARIBE ANGLÓFONO:

Diecinueve mujeres jóvenes de seis países del Caribe crearon y lanzaron la Red de Liderazgo de Mujeres Jóvenes del Caribe. Participantes del Instituto de Liderazgo de Mujeres Jóvenes crearon la Red, un programa de capacitación para el liderazgo transformacional interactivo desarrollado por el Instituto del Caribe de Liderazgo de Mujeres (CIWiL) y apoyado por ONU Mujeres. Su objetivo es construir un cuadro de mujeres líderes que

persiga transformar la cultura de exclusión que ha limitado de manera sistemática a las mujeres en su participación en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas en igualdad de condiciones. Este programa promueve el incremento de la participación de mujeres jóvenes en el Caribe para lograr el liderazgo e influir en la toma de decisiones a través de un trabajo de abogacía socio-política.

BRASIL:

ONU Mujeres, junto con el PNUD y la Secretaria Nacional de Juventud, desarrolla un programa de mentorías para fortalecer las capacidades de mujeres jóvenes activistas con el fin de promover su liderazgo y su participación política. Se creó un

grupo de trabajo sobre Mujeres Jóvenes, formado por profesionales de la Secretaria de Juventud y de otros ministerios, que analizó y sistematizó propuestas para incluir a jóvenes en políticas públicas.

URUGUAY:

El programa de “Empoderamiento de Mujeres Jóvenes a través de tutorías en participación política” tuvo como objetivo facilitar un diálogo recíproco e inter generacional entre mujeres jóvenes y personas que trabajan en el ámbito de la participación política

en sentido amplio, de forma que ambas partes tengan un conocimiento real de las diferentes realidades del país, tanto en participación política como en la realidad de las mujeres jóvenes.

Se apoya la adopción de un plan de juventud transversal con perspectiva de género y multiétnico-racial, un Programa de Trabajo Decente para Jóvenes, así como acciones del Instituto Nacional de Juventud para promover la igualdad de género

ECUADOR:

Apoyo al Comité Coordinador de Política de la Juventud, que tiene la misión de fortalecer a las organizaciones juveniles en su labor de promoción del entendimiento social y del respeto de las

y los derechos de las mujeres, como, por ejemplo, acciones en el marco de la campaña del Secretario General “ÚNETE contra la violencia contra las mujeres”.

capacidades, especialmente de mujeres, jóvenes y adolescentes, para que puedan adoptar decisiones libres sobre sexualidad, reproducción y sobre sus propias vidas.

iv. Promover reformas en los partidos políticos que favorezcan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres

COLOMBIA:

Se crea un espacio de diálogo permanente con los partidos políticos y se utiliza la herramienta “Ránking de igualdad” para sugerir y orientar el desarrollo de medidas afirmativas en el interior de los mismos¹⁰⁴. Se trata de un instrumento de seguimiento a los partidos y movimientos políticos colombianos para

promover la equidad de género, a través del cual se evalúan tres dimensiones: la organizativa, la electoral y la programática. Proyecto liderado por el PNUD, IDEA y Países Bajos, con apoyo de ONU Mujeres.

URUGUAY:

Financiado por el FIG, el proyecto “Más mujeres, mejor política”, implica a mujeres representantes de partidos políticos y medios de comunicación. De cara a las elecciones de 2014, se promueve la participación política de mujeres y se aborda los factores que impiden que las mujeres participen en política. ONU Mujeres trabaja directamente

con la red de mujeres políticas, mujeres con representación a nivel nacional y que son elegidas por las direcciones de sus partidos y con las comisiones de programas. Se colabora en las áreas que ellas consideran importantes dentro de sus partidos políticos y se les presta apoyo en la formulación de guías.

v. Combatir la discriminación, los estereotipos y la violencia

BOLIVIA:

En 2010 y 2011, ONU Mujeres brindó asistencia técnica para la adaptación de la propuesta de Ley de Acoso y Violencia Política y la nueva Constitución Política del Estado (2009). En mayo de 2012, se promulgó dicha ley, constituyendo un enorme éxito. En septiembre de 2013, ONU Mujeres puso en marcha un proyecto de implementación de la ley, a través de la institucionalización de reglamentaciones y procedimientos para el tratamiento de casos de

acoso y violencia por la vía administrativa y por la vía penal. Para ello, se trabaja con partidos políticos y el Tribunal Supremo Electoral. Asimismo, se lleva a cabo un proceso de sensibilización con las mujeres autoridades y lideresas municipales para que propongan desde su propia experiencia las vías para la prevención, atención y solución de casos de acoso y violencia.

¹⁰⁴ https://www.dropbox.com/s/a8rndnk1js024dm/cartilla_ranking.pdf?m

ECUADOR, COSTA RICA Y EL SALVADOR:

En 2010, el ex INSTRAW (actual Centro de formación global de ONU Mujeres con sede en República Dominicana), junto a AECID, auspiciaron la ejecución de tres estudios sobre acoso y violencia política en Costa Rica, El Salvador y Ecuador, para

levantar información cualitativa y cuantitativa sobre la violencia contra las mujeres políticas en el país, contando como aliados estratégicos y contrapartes a las asociaciones de mujeres municipalistas de los respectivos países.

BRASIL:

Asesoría para desarrollar una campaña en medios sobre reforma política, paridad y participación política de mujeres (SPM, Congress' Secretariat for Women).

JAMAICA:

Financiado por el FIG, la organización Women's Media Watch pone en marcha el proyecto "Power

House; harnessing the power of media for women's political empowerment" durante 2013 y 2014.

COLOMBIA:

En 2011 se desarrolló la campaña mediática "La democracia sin mujeres está incompleta", cuyo eje central fue la elaboración de un mensaje audiovisual transmitido en canales privados y públicos de la televisión nacional en horario de alta audiencia, durante los quince días previos al día de elecciones en canales institucionales, regionales y privados, como Caracol y RCN.

periodista Sergio Ocampo y dirigido a los mismos periodistas, en el cual se sintetiza la situación histórica y actual de las mujeres en el ámbito político, se identifica algunas barreras que presenta el periodismo frente a la equidad de género y se propone ocho acciones para superarlas y avanzar al respecto. Además, se recoge fuentes útiles para el periodismo político con equidad de género.

En 2009, se publica el "Manual de reportería política con enfoque de género", un texto realizado por el

URUGUAY:

En 2012, ONU Mujeres, Cotidiano Mujer, IDEA y el Centro de Formación de la AECID organizaron el Seminario Internacional "Candidatas y Medios de Comunicación en Latinoamérica y Caribe". Durante

tres días de jornadas, expertos, mujeres políticas de la región y representantes de la sociedad civil discutieron realidades, desafíos y caminos hacia una mayor participación femenina en la política.

ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, REPÚBLICA DOMINICANA, GUATEMALA Y PERÚ:

ONU Mujeres e IDEA Internacional publican el informe "Ojos que (aun) no ven" sobre género, campañas electorales y medios de comunicación. El informe provee los resultados del monitoreo de medios con enfoque de género en campañas electorales en ocho países de América Latina. Los objetivos del proyecto son: identificar diferencias/

desigualdades en la cobertura de los medios a candidatos y candidatas en prensa, radio y televisión y medir la importancia de la igualdad de género dentro de los asuntos de campaña en prensa, radio y televisión.

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.



Oficina Regional para las Américas y el
Caribe
Casa de las Naciones Unidas
Ciudad del Saber, Edificio 128 - Piso 3
Ciudad de Panamá, Panamá
Tel: +507 305 4833
Fax: +507 305 4832